

**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA**  
**SECRETARIA CONCEJO**  
**MUNICIPAL**

1

## **SESIÓN ORDINARIA No. 169-2018**

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de Heredia, a las dieciocho horas con quince minutos el día Lunes 18 de junio del 2018 en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal "Alfredo González Flores".

### **REGIDORES PROPIETARIOS**

Lic. Manrique Chaves Borbón  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**

Sra. María Isabel Segura Navarro  
**VICE RESIDENTA MUNICIPAL**

Señora	Gerly María Garreta Vega
Señor	Juan Daniel Trejos Avilés
Señora	María Antonieta Campos Aguilar
Señor	Nelson Rivas Solís
Licda.	Laureen Bolaños Quesada
Señor	Minor Meléndez Venegas
Señor	David Fernando León Ramírez

### **REGIDORES SUPLENTE**

Señor	Carlos Enrique Palma Cordero
Señora	Elsa Vilma Nuñez Blanco
Señor	Eduardo Murillo Quirós
Señorita	Priscila María Álvarez Bogantes
Señor	Pedro Sánchez Campos
Señora	Maribel Quesada Fonseca
Señora	Nelsy Saborío Rodríguez
Arq.	Ana Yudel Gutiérrez Hernández

### **SÍNDICOS PROPIETARIOS**

Licda.	Viviam Pamela Martínez Hidalgo	Distrito Primero
Señora	Maritza Sandoval Vega	Distrito Segundo
Señor	Alfredo Prendas Jiménez	Distrito Tercero
Señora	Nancy María Córdoba Díaz	Distrito Cuarto
Señor	Rafael Barboza Tenorio	Distrito Quinto

### **SÍNDICOS SUPLENTE**

Señor	Rafael Alberto Orozco Hernández	Distrito Segundo
Señora	Laura de los Ángeles Miranda Quirós	Distrito Tercero
Señora	Yuri María Ramírez Chacón	Distrito Quinto

### **AUSENTES**

Señor	Álvaro Juan Rodríguez Segura	Regidor Suplente
Señor	Edgar Antonio Garro Valenciano	Síndico Suplente

### **ALCALDE MUNICIPAL, ASESORA LEGAL Y SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**

MBA.	José M. Ulate Avendaño	Alcalde Municipal
MSc.	Flory A. Álvarez Rodríguez	Secretaria Concejo Municipal
Licda.	Priscila Quirós Muñoz	Asesora Legal

**ARTÍCULO I:** Saludo a Nuestra Señora La Inmaculada Concepción Patrona de esta Municipalidad.

## **ARTÍCULO II: APROBACIÓN DE ACTAS**

1. Acta N° 167-2018, del 07 de junio del 2018.

El regidor David León solicita se corrijan dos palabras en sus intervenciones y señala que el resumen sucinto que se hace de las intervenciones de los miembros del Concejo Municipal recoge lo que se quiere manifestar aquí y demuestra la gran capacidad que tiene la señora Secretaria del Concejo para este trabajo.

**\*\* ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NO.167-2018 CELEBRADA EL JUEVES 07 DE JUNIO DEL 2018.**

2. Acta N° 168-2018, del 11 de junio del 2018.

**\*\* ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NO.168-2018 CELEBRADA EL LUNES 11 DE JUNIO DEL 2018.**

## **ARTÍCULO III: JURAMENTACIÓN**

1. Patricia Rodríguez Vega – Fundación Mujeres en Rosa  
Asunto: Juramentación de Mario Felipe Ruíz Cubillo cédula 1-110320071, como representante de la Municipalidad de Heredia. Tel. 2290-0590. fundacionmujeresenrosa@gmail.com N° 0288-18

La señora Secretaria del Concejo informa que la señora Marcela Campos Presidenta de la Fundación Mujeres en Rosa envió un correo en el cual indica que el Dr. Mario Cubillo no puede asistir el día de hoy a la juramentación porque le asignaron guardia médica por tanto solicita si se le pueda reprogramar la juramentación.

**\*\* ESCUCHADA LA JUSTIFICACIÓN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: REPROGRAMAR LA JURAMENTACIÓN PARA LA PRÓXIMA SEMANA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

## **ARTÍCULO IV: CORRESPONDENCIA**

1. Convocatoria de la Sra. Cheiling Venegas Villalobos - Promotora Social- Gestión Vial y al señor Luis Felipe Méndez de Gestión Vial  
Asunto: Actas de la Junta Vial Cantonal.

El señor Luis Felipe Méndez da las gracias al Concejo Municipal por la convocatoria. Agrega que antes venía a exponer las actas de la Junta Vial y no tiene ningún problema al respecto.

La Presidencia explica que las actas son escuetas y la regidora Bolaños hacía varias preguntas, pero no había como evacuarlas. Agrega que es importante que explique cómo se estructura el acta, que se consigna y se detalle más, porque a veces vienen cuadros pero faltan las notas explicativas, para comprender porque se hacen diversos trabajos.

El señor Luis Felipe Méndez explica que se sesiona una vez por mes y la Junta la conforma el señor Alcalde, el señor Álvaro Rodríguez – Regidor, la señora Maritza Sandoval – Síndica, la Ing. Lorelly Marín – Directora de Inversión Pública y su persona así como la compañera Cheiling Venegas como asesores, por tanto llevan temas de asesoría. Se confecciona una agenda para las reuniones y llevan propuestas. Se conversa cual es cada calle y se dice porque se debe intervenir o no si y si está dentro de ellas los estudios por LANANME, por tanto se valora y se expone como se hacen los recarpeteos. Con LANANME se hace el estudio desde el 2015 y se hace un estudio de variaciones y luego se hicieron pruebas de efectometría a cada camino. Se hizo en los 5 distritos que tienen estructuras de pavimento. Se saca el índice de composición de cada camino y se dice de 0 a 100 como está cada camino. Hoy tienen el valor de cada calle, aceras, cordones de caño y se recorrió toda la red vial. También se hizo el estudio de demarcación, donde hay cordones y pueden ver todo esa información en el sistema, para saber que espesor de asfalto se pone, porque tienen los estudios de LANANME para aplicar este proceso. El Plan Quinquenal venía re direccionando a ese trabajo y ahora se ajusta un poquito para aplicar. Los caminos que se intervienen vienen respaldados por el Plan Quinquenal y los estudios que se han realizado.

Agrega que cuando un camino se sale de esos parámetros, es porque intervino la ESPH o se hace una mejora. Explica que el acta viene sencilla pero lo más fuerte se analiza en la junta vial. Los señores de la Junta Vial proponen caminos y se van incorporando y esas actas vienen acá. Ahorita estará tratando de cumplir con las metas que se propusieron y se hacen mantenimientos periódicos y algunos proyectos grandes. Cuando se incluye un puente en un presupuesto también viene en el acta.

La Presidencia manifiesta que cuando se dice que hay que recarpetear una carretera y se ve bien al ojo humano, cuales son los criterios para volver a recarpetear; a lo que responde el señor Luis Méndez que hay un gráfico que es una curva y dice cuando una calle empieza en estado excelente hasta llegar a deterioro y la idea es que las calles se mantengan en estado excelente, muy bueno y bueno. La idea es proteger la estructura del pavimento, de ahí que se debe mantener la cobertura impermeable. Esa es la forma de trabajar y la idea no es dejar que una calle este nueva hoy y atenderla hasta 10 años después.

El regidor David León señala que no hay que ser ingeniero o profesional para hablar desde el sentido común y manifiesta que algo de lo cual se quejan los vecinos es como esa capa impermeable, sea, el recarpeteo va aumentando su volumen. Quiere saber cuál es el elemento técnico sobre algunas calles como la avenida al frente del Palacio Municipal, ya que la capa es más alta, entonces quiere saber si esto es solo percepción o hay un razonamiento técnico al respecto y cuáles son los elementos de un acta y los contenidos que debe tener un acta de la Junta Vial Cantonal.

El señor Luis Méndez explica que es la avenida 0 y la misma la intervinieron en marzo del año pasado, por tanto la intervinieron con la perfiladora y se redujo 6 cm, luego se volvieron a colocar 6 cm, ya que tenía grietas y arrollamientos. Hay que revisar cuando sale agua gris porque eso quiere decir que se está yendo el asfalto y se revisan las secciones. Cuando hay eso se interviene para mantener en óptimas condiciones. Hay capas altas y muy deformadas y han venido haciendo este trabajo. En los caminos de alto tránsito pasan la perfiladora y luego la capa asfáltica.

La Licda. Priscila Quirós señala que no hay normativa específica para la Junta vial y se rigen por la Ley 8114 y documentos de manejo de normalización, pero los rige las competencias y a nivel general como se conforma la Junta. Sin perjuicio de lo que indica, hay que decir que las actas tienen una forma de acuerdo a la Ley General de la Administración Pública. Se debe decir la fecha de reunión, quienes están en la reunión, lugar en el que se hace la reunión y los puntos que se tratan. En el Código Municipal se dice que se hace un resumen sucinto. Se dice que debe haber órdenes generales que ha dicho la Auditoría, pero son generales y estos aspectos que se deben incluir.

El señor Luis Méndez comenta que de acuerdo a Control Interno se identifican los riesgos y se va hacer un manual de procedimientos sobre el proceso que manejan y este año se ejecuta.

La regidora Laureen Bolaños señala:

Acta: Documento en el que se relacionan los trabajos presentados en reuniones de carácter técnico o científico. Se denomina acta al documento que durante una reunión es escrito por una persona presente en la misma, y a través de la cual se registran sus temas que han sido tratados, como así también las conclusiones o acuerdos que han resultado adoptados luego de dicha reunión.

Existen algunos elementos en común que poseen todas las actas: por ejemplo, todas ofrecen una visión o estructura general de lo ocurrido en la reunión, quienes han sido los participantes o asistentes, el detalle de las diferentes cuestiones o temas planteados, cuáles han sido los debates, y las conclusiones de los mismos, determinando si tanto los convocantes como los convocados han arribado a un acuerdo, o no, acerca de las cuestiones que han sido planteadas durante su celebración.

Es importante que esta explicación se dé cuando se presentan los informes o sea en tiempo y forma.

Dejo claro que esto ya se votó por lo que pierde interés y por esa razón solicite por correo lo que requería en ese momento.

En cuando a lo discutido el día de hoy en el caso de calle 16 y Avenida 14, ¿lo han valorado?, ya que hace unos días observé un tubo con una bolsa que pusieron algunos vecinos como medio de prevención en un hueco, de manera que yo espero no se adopte la disposición que tomó un país de sembrar árboles y plantas en los huecos como medida de disconformidad, para que sean intervenidas las mismas.

¿Cómo valoran en el caso de calle 16 ese recarpeteo?, ya que en estas pasadas lluvias me di a la tarea de ir a inspeccionar algunas denuncias de los ciudadanos y comprobé que es cierto, por el volumen del pavimento el agua traspasa y llega a las aceras y en algunos lugares se hacen pozos, en donde algunas casas han empezado a construir muros porque se les está metiendo las aguas; así mismo es imposible el abordar un medio público de transporte para personas con discapacidad y adultos mayores por este desnivel entre calle y aceras.

El señor Luis Méndez responde que el sistema de alcantarillado no da abasto y viaja por muchas calles y en ese punto está llenando. Eso viene en el Plan Maestro de Alcantarillado Pluvial, porque pasa la capacidad de alcantarillado. Debe venir dentro del plan maestro una solución para ese punto donde convergen aguas, sea, porque ahí convergen aguas.

El regidor David León indica que preguntó sobre las actas porque sin ánimo de ser grosero, la forma de las actas no permite ver como analizan los temas tratados y no se sabe lo que se analizó dentro de la reunión. Por un tema de transparencia es importante consignar las intervenciones, para saber que se analizó y como se analizó. Si solo se indican los temas vistos se genera doble trabajo, porque vienen a decir lo que ellos ya dijeron y analizaron en la Junta Vial Cantonal. Sea, no tiene sentido repetir lo que ya se dijo. Quiere hacer la recomendación y que se adopte dentro del acta los comentarios para conocer lo que se analiza. De igual forma agradece por esta asistencia, para exponer los temas de las actas que se aprobaron. Les desea una buena noche y un gusto conocerla.

La regidora Maritza Segura señala que sabe el trabajo que hacen con este alcantarillado y le alegra porque ha tenido quejas de ese lugar. Agrega que hay representantes de set Concejo en la Junta Vial Cantonal y por tanto ellos pueden evacuar las dudas como representantes del Concejo que se presenten cuando se analizan las actas de la Junta Vial Cantonal. Señala que ahora que están ellos, ojala tomen apuntes e informen sobre las dudas que se generan en el seno del Concejo Municipal.

La regidora Gerly Garreta expone que en Obras con un permiso que analizaban se decía que el MOPT exige a una empresa cuando hace un trabajo que dejen la calle tal y cual estaba, sea, se deje bien reparada como estaba al inicio, de manera que de igual forma lo pueden hacer con la ESPH, porque reparan la calle y la dejan fea. Fea.

El señor Luis Méndez explica que con respecto a los trabajos que realiza la ESPH se reunió con ellos y cumplen un cronograma que tienen, sin embargo están trabajando muy lerdo, pero siempre coordinan con ellos los trabajos que se hacen.

**LA PRESIDENCIA DA LAS GRACIAS TANTO AL SEÑOR LUIS FELIPE MÉNDEZ DE GESTIÓN VIAL, COMO A LA SEÑORA CHEILING VENEGAS VILLALOBOS - PROMOTORA SOCIAL POR LA ACLARACIÓN QUE HAN REALIZADO RESPECTO DEL TEMA DE LA JUNTA VIAL CANTONAL.**

2. Manuel Montero González

Asunto: Solicitud de permiso para usar la Sala de Comisiones el 22 de junio o el 29 de junio de 9:00 a 11:30 am, para realizar una entrevista. Tel. 6026-2727. [Mamogo19@hotmail.com](mailto:Mamogo19@hotmail.com) N° 0336-18

**\*\* ANALIZADA LA SOLICITUD, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: AUTORIZAR AL SEÑOR MANUEL MONTERO GONZÁLEZ- CONCEJO DE DISTRITO DE HEREDIA PARA QUE UTILICE LA SALA DE COMISIONES EL 22 DE JUNIO O EL 29 DE JUNIO DE 9:00 A 11:30 AM, PARA REALIZAR UNA ENTREVISTA CON UN PERIODISTA DEL PROGRAMA PUNTO DE VISTA 1180, ASIMISMO SE DESIGNA AL SEÑOR MONTERO GONZÁLEZ COMO RESPONSABLE DEL USO DE DICHA SALA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3. Alfredo Prendas – Concejo de Distrito de San Francisco

Asunto: Solicita permiso para utilizar la sala de comisiones, el martes 19 de junio a las 7:00 pm, con el fin de realizar la reunión del Consejo de San Francisco. [aprendas@heredia.go.cr](mailto:aprendas@heredia.go.cr)

**\*\* ANALIZADA LA SOLICITUD, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: AUTORIZAR AL SÍNDICO ALFREDO PRENDAS – CONCEJO DE DISTRITO DE SAN FRANCISCO PARA QUE PARA UTILICE LA SALA DE COMISIONES, EL MARTES 19 DE JUNIO A LAS 7:00 PM, CON EL FIN DE REALIZAR LA REUNIÓN DEL CONSEJO DE SAN FRANCISCO; ASIMISMO SE DESIGNA AL SEÑOR PRENDAS COMO RESPONSABLE DEL USO DE DICHA SALA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

4. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal

Asunto: Remite VMH-0037-2018 solicitud de permiso para realizar concierto con artistas Nacionales e Internacionales, el sábado 18 de agosto de 1:00 a 4:00 pm en el Parque Nicolás Ulloa Soto. [AMH-0608-18](mailto:AMH-0608-18).

Texto del documento AMH-608-2018

Por este medio le saludo y remito copia del oficio VMH-0037-2018, el cual hace referencia al Festival Internacional de Jazz Costa Rica, es un proyecto de la Fundación Armonía Colectiva (FUNDARC), establecida en Costa Rica en conjunto con la We Shalll Overcone Fundatión (WESOF), en Estados Unidos y la Universidad Nacional de Costa Rica. Este nace con el fin de abrir un espacio creativo, educativo y social en Costa Rica a través del Jazz.

Por lo que solicito a los señores regidores si a bien lo tienen tomar el acuerdo de aprobación y de esta forma realizar el concierto en el parque Nicolás Ulloa, el día sábado 18 de agosto del presente, en horario de 1:pm hasta las 4: pm.

Texto del documento VMH-0037-2018 suscrito por la señora Vice Alcaldesa.

Durante el mes de agosto se realizará un Festival Internacional de Jazz Costa Rica, el cual es un proyecto de la Fundación Armonía Colectiva (FUNDARC), establecida en Costa Rica en conjunto con la We Shall Overcome Foundation (WESOF), establecida en Estados Unidos y la Universidad Nacional de Costa Rica. Este Festival nace con el fin de abrir un espacio creativo, educativo y social en Costa Rica a través del Jazz.

Es por esta razón que la Municipalidad ha decidido formar parte de esta actividad que se desarrollará del 16 al 18 de agosto, con diferentes sedes.

La actividad de cierre se desea realizar en el Parque Central Nicolás Ulloa Soto el sábado 18 de agosto desde la 1:00 p.m. hasta las 4:00 p.m., con un concierto con artistas nacionales e internacionales.

Con base en lo anterior le agradezco remitir esta información al Concejo Municipal para contar con el visto bueno para el espacio en el parque.

**\*\*VISTA LA SOLICITUD, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: OTORGAR LA AUTORIZACIÓN A LA SEÑORA OLGA SOLÍS SOTO – VICE ALCALDESA MUNICIPAL, PARA REALIZAR UN FESTIVAL INTERNACIONAL DE JAZZ COSTA RICA, EL CUAL ES UN PROYECTO DE LA FUNDACIÓN ARMONÍA COLECTIVA (FUNDARC), ESTABLECIDA EN COSTA RICA EN CONJUNTO CON LA WE SHALL OVERCOME FOUNDATION (WESOF), ESTABLECIDA EN ESTADOS UNIDOS Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COSTA RICA, EL CUAL SE DESARROLLARÁ DEL 16 AL 18 DE AGOSTO, CON DIFERENTES SEDES. LA ACTIVIDAD DE CIERRE SE DESEA REALIZAR EN EL PARQUE CENTRAL NICOLÁS ULLOA SOTO EL SÁBADO 18 DE AGOSTO DESDE LA 1:00 P.M. HASTA LAS 4:00 P.M., CON UN CONCIERTO CON ARTISTAS NACIONALES E INTERNACIONALES; ESTO A EFECTO DE QUE PUEDA TRAMITAR ANTE EL MINISTERIO DE SALUD; LA APROBACIÓN CONFORME AL DECRETO 28643-S-MOPT-SP NECESARIA PARA EVENTOS MASIVOS. UNA VEZ QUE LA PARTE GESTIONANTE OBTENGA LA AUTORIZACIÓN DE ESE MINISTERIO, DEBERÁ REMITIR COPIA ANTE ESTE CONCEJO MUNICIPAL A EFECTO DE QUE SE LE OTORQUE EL PERMISO DEFINITIVO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

5. Hannia Vega Arias – Secretaria Junta Directiva Comité Cantonal de Deportes de Heredia  
Asunto: Solicitud de autorización para la construcción de: Gimnasios de Halterofilia, canchas futsal y baloncesto; eliminar el skate park de Fátima, y trasladar los juegos infantiles y gimnasio al aire libre al sector norte del Polideportivo de Fátima, con el fin de unificar el espacio para uso de la ciudadanía. [info@ccdrheredia.com](mailto:info@ccdrheredia.com) N° 0312-18.

El regidor Nelson Rivas manifiesta que el Comité Cantonal de Deportes goza de un superávit y eso permite hacer obras en algunas áreas deportivas del cantón y hace mención de la dichosa situación por la que atraviesan áreas deportivas como por ejemplo Los Lagos, San Francisco que dice que cuentan con infraestructura que quieren equiparar. Pero que desgracia porque hay otras áreas del cantón que no quieren tomar en cuenta. Dentro del plan de trabajo del Comité no es puntual en ese sentido. Va a aprovechar su voto para apoyar esta gestión, pero pide a los compañeros que sean justos, porque no les corresponde algunas áreas, sino todo el cantón y algunas áreas no han sido tomados en cuenta por tanto, pide justicia y se tomen en cuenta otras áreas. Considera que debe ser más justo en la distribución de esos recursos en otros distritos como Ulloa.

El regidor Daniel Trejos señala que le parece magnífico esto, pero hace la observación en el sentido que quiere ver diseños y presupuesto porque no se sabe cuáles son los costos, las dimensiones y otras cuestiones técnicas. Por tanto pide que se presenten los planos constructivos para contar con mayores elementos para tomar una decisión.

El regidor David León da un saludo al administrador del Comité Cantonal don Oscar Vega. Señala que lo que apunta don Nelson es una problemática y una percepción que tienen una gran cantidad de comunidades y ellos saben de estas observaciones que hacen las comunidades. Los comités comunales no tienen mucha función para administrar las áreas y la regidora Nelsy Saborío trabaja con la diputada para dar capacidad jurídica a esos comités comunales. El tema de eliminar el skate y utilizar el piso es bueno, pero no dice para que se puede utilizar esa estructura porque no es solo piso, de ahí que quiere saber en qué se va a utilizar, porque se puede utilizar. En cuanto a lo que dice el regidor Daniel Trejos, indica que en buena hora, pero porque antes no se pedían estos documentos, como por ejemplo los diseños de los baños del fortín. En el presupuesto se aprueban obras, pero no se sabe cómo se va a realizar la obra, por ejemplo hay enojo por la obra que se hizo frente a nuestro Mercado Municipal, que es un tanque que instalaron ahí, pero que valor agregado le da esto a la ciudad.

El señor Alcalde Municipal indica que este proyecto le ilusiona ya que se paga un alquiler caro en un lugar que es como un cuchitril. Agrega que es bueno que se reúnan con la Ing. Lorelly Marín para ver el tema de costos y hacer

la consulta a vecinos porque cambia toda esa estructura. Sería bueno verlo y hacer una reunión con el Comité Cantonal y la administración para ver la proyección de costos y valorar la viabilidad del proyecto. Le pareció muy bien ser autosuficientes y no seguir pagando alquileres tan caros. Indica que es importante la opción del regidor Nelson Rivas para invertir en otras comunidades del cantón y dar mayor equidad.

El Lic. Oscar Vega-Administrador del Comité Cantonal explica que solicitan la construcción de esos tres gimnasios. No han empezado con los diseños porque solo eso cuesta 10 millones de colones, pero van a tomar la idea del señor José Manuel Ulate – Alcalde Municipal para hacer esta etapa por medio de la Municipalidad. El tema con esto es que pagan 24 millones al año y con condiciones terribles. No encuentran otro local, porque no reúne medidas ni condiciones. La idea es hacer tres gimnasios en la parte de atrás del Polideportivo y pasar las dos canchas que están al frente para atrás y construir los gimnasios al frente, porque el equipo de halterofilia es muy caro. Es importante también que en estos momentos el skate park se hizo hace 7 años y tiene un valor en libros de 7 millones y la idea es ocupar más los que tienen en función. El presupuesto para estos edificios es de 150 millones que son mini gimnasios y serían prefabricados, pero no pueden ser muy grandes ni muy lujosos. Con esto entonces deben abrir el espacio en Fátima para dejarlo con todos los requerimientos que se van a ocupar. Si se aprueba la propuesta tendrían que hacer los diseños que dice el regidor Daniel Trejos.

El regidor David León expone que hay un ánimo de fiscalizar las obras del comité y se dice que se presente los datos de inversión, diseños y sin embargo este Concejo no tiene esa actitud con las obras que hace la administración municipal. Que gran contradicción que al comité se le pide y a la administración no se le pide nada y no fiscalizamos nada de la obra. Considera que debe haber coordinación entre el municipio y el comité y eso hace que se pida lo que dice el regidor Daniel Trejos, pero eso debe hacerse entre este Concejo y la administración. No es vetar sino que el Concejo conozca entonces que hay que hacer lo que dice el regidor Daniel Trejos en el sentido de pedir la información como lo hace hoy don Daniel. Lo que pide él no llega y más bien le dicen que se coadministra cuando pide información. Cree que no está demás con eso que se pide, pero se debe ser consecuente con lo que se hace en este Concejo y la administración.

El regidor Minor Meléndez indica que cuando se va al lugar se da uno cuenta de la obra que se puede hacer. Es importante que la administración pueda poner uno de sus profesionales para caminar en este proyecto. Sería importante tener ese diseño y llevar a las comunidades para que conozcan sobre el proyecto.

El regidor Nelson Rivas explica que fue muchos años directivo en el Comité y se decepcionó porque quiso llegar a promover el deporte para el cantón y se dio cuenta que el comité promovía deporte para una élite como juegos nacionales. Lo ocupaba una pequeña cantidad de heredianos y quiso llegar a promover el deporte recreativo para todas las personas. Se alegra con el tema de juegos nacionales y si ganamos por supuesto que se alegra mucho, pero donde queda el deporte recreativo. En las comunidades hay un problema social y se debe promover el deporte, la cultura y educación para todas las edades. Ahora se quieren construir tres minigimnasios para albergar 25 disciplinas, sea para atender solo juegos nacionales. Le parece bien lo que dice el señor Alcalde que debemos ser más justos. Cuando ve La Puebla, el Carmen y no han sido intervenidos por el Comité Cantonal, se pregunta ¿qué pasa?.

La regidora Laureen Bolaños señala: Difiero con lo que apunta el regidor Nelson Rivas en cuanto a la falta de disciplinas en el comité de deportes porque se desarrolla: Gimnasia Rítmica - Baloncesto - Ajedrez - Triatlón - Boxeo - Atletismo - Balonmano - Fútbol - Tenis de Mesa - Baloncesto en Silla de Ruedas - Karate Do - Halterofilia - Natación - Fútbol - Tiro con Arco - Fútbol Amputados - Fútbol masculino y femenino - Taekwondo, BiciCross, Patinaje, Maxi Baloncesto, Escuela de Formación en Fútbol y en Fútbol.

Además se hacen actividades recreativas en los distritos, apoyo en nutrición, ejercicios especializados para la población de adultos mayores, ejemplo de ello es el trabajo en este tema en el distrito de Vara Blanca. Lo que si se debería es instar a llevar estas disciplinas a los diferentes distritos y no sólo en la sede del comité de deportes.

La regidora Maritza Segura indica que apoyaría lo que dice el señor Alcalde y que se dé una buena coordinación con la administración municipal para que se den aportes. En Barreal están abriendo fútbol sala y el baloncesto en silla de ruedas se ha estado trabajando, de tal manera que debe decir que si se ha trabajado y no puede ser mezquina porque de un tiempo para acá ha venido trabajando bastante el comité. El tema de la consulta es buena y hacer consulta en la comunidad a los jóvenes. Sea, es mejor hacer una consulta para no quitar algo que estén ocupando. No puede ser mezquina porque han trabajado mucho.

El síndico Rafael Barboza señala que se han fijado en las comunidades y han puesto sus ojos en Vara Blanca. Les dice que sabe lo que hace el comité y no solo trabajan en juegos nacionales, porque se han fijado en las comunidades y eso es de agradecer.

La Presidencia manifiesta que le duele que se invierta dinero en pago de alquileres, pudiendo hacerse edificios propios. Esos 24 millones hacen falta para desarrollar otras cosas. El comité viene dando una pauta positiva en el Cantón Central. Considera que buscar el apoyo del ICODER no lo consigue cualquier otro Comité. La proyección



del comité va muy bien. No es precipitarnos, sino trasladar para que se coordine el tema de los planos y hacer la encuesta en la comunidad. Se puede presentar los diseños con presupuesto en conjunto con la administración y además que se haga la encuesta por parte de la Licda. Estela Paguaga de la Oficina de Igualdad, Equidad y Género y una vez se cuente con estos tres requisitos, se le puede dar la viabilidad. Están trabajando bien y son un orgullo nacional y esta propuesta es ajustarla nada más y dejar pendiente. Sugiere que se traslade a la administración en coordinación con el Comité Cantonal de Deportes para que hagan los diseños, ver la parte de presupuesto y se haga la consulta, a fin de dar la viabilidad.

**\*\* ANALIZADA Y DISCUTIDA LA SOLICITUD QUE PRESENTA LA SEÑORA HANNIA VEGA ARIAS – SECRETARIA JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES DE HEREDIA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A) **TRASLADAR LA SOLICITUD A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE EN CONJUNTO CON EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES SE COORDINE LA ELABORACIÓN DE LOS PLANOS, SE REALICE UNA ENCUESTA PARA CONOCER LA PERCEPCIÓN DE LAS PERSONAS CON RESPECTO A LAS ÁREAS QUE SE PRETENDER CAMBIAR, SE REALICEN LOS DISEÑOS DEL PROYECTO CON EL PRESUPUESTO INCLUIDO AL EFECTO, EN CONJUNTO CON LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.**
- B) **INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA OFICINA DE IGUALDAD, EQUIDAD Y GÉNERO REALICE LA ENCUESTA QUE SE INDICA EN EL PUNTO A DE ESTE ACUERDO Y UNA VEZ SE CUENTE CON ESTOS TRES REQUISITOS SE DEBE VALORAR EL PROYECTO PARA DAR LA VIABILIDAD, POR TANTO LA SOLICITUD QUEDA PENDIENTE.**
- C) **INDICAR Y COMUNICAR AL CCDRH QUE ESTÁN TRABAJANDO MUY BIEN Y SON UN ORGULLO NACIONAL.**

**\*\* ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

La Presidencia agradece al Lic. Oscar Vega su visita ya que siempre viene cuando se le convoca a explicar y dar detalles sobre los proyectos o temas que se analizan del Comité Cantonal de Deportes.

## **ARTÍCULO V: ANÁLISIS DE INFORMES**

### 1) Informe N° 94-2018-AD-2016-2020 Comisión de Hacienda y Presupuesto

1. Asunto: Se realiza la conformación de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, asignando coordinador y secretario de la misma. Proceso realizado en esta reunión por medio de postulación y votación de los miembros de esta comisión.

CON BASE A LA VOTACIÓN UNÁNIME, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

- A) **SE RECOMIENDA REALIZAR EL NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, AL REGIDOR PROPIETARIO MANRIQUE CHÁVES BORBÓN Y A LA SECRETARIA DE DICHA COMISIÓN A LA REGIDORA PROPIETARIA MARITZA SEGURA NAVARRO.**
  - B) **DEJAR ESTA DESIGNACIÓN PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, PARA LO QUE CORRESPONDA.**
- APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME**

La regidora Laureen Bolaños indica: ¿Me pueden decir si existe alguna justificación técnica, del por qué el informe de comisión llevo un mes después de su discusión para ser aprobado por parte del Concejo hasta hoy?

La Presidencia explica que la Comisión si va al día, si hay un retraso cuando llega a la Secretaría y cuando llega a la comisión se conoce el mismo día. Ellos van al día y dan trámite expedito, pero ese tema se escapa a la comisión. Pero apenas llega se ve y se aprueba.

**\*\* ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME N° 94-2018-AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR LA DESIGNACIÓN PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

### ARTICULO II

### TRASLADOS DIRECTOS

- 1. Remite: SCM-512-2018  
Suscribe: MBA. Jose Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal  
Fecha: 16-04-2018  
Sesión: 156-2018

Asunto: Remite PI-036-2018, referente a Calificación de Idoneidad de la Junta de Educación de la Escuela Gran Samaria. AMH-343-2018

Texto del documento PI-036-2018, suscrito por Licda. Jacqueline Fernández C. – Planificadora Institucional  
PI-036-2018  
22 de marzo del 2018.

MBA José Manuel Ulate A.  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de Heredia

Estimado señor:

En cumplimiento del artículo No.1 inciso c , del Reglamento para la Asignación, Control y Liquidación de partidas municipales a las Juntas de Educación de Escuelas, Juntas Administrativas de Colegios y Asociaciones de Desarrollo Integral o similares otorgadas por la Municipalidad de Heredia, JUNTA DE EDUCACIÓN ESCUELA GRAN SAMARIA, presentó a esta Oficina los requisitos establecidos en el reglamento para solicitar la CALIFICACION DE IDONEIDAD, por lo que se deberán remitir al Concejo Municipal para que se apruebe o deniegue dicha solicitud.

Los documentos remitidos cumplen con todos los requisitos establecidos en el reglamento vigente.

Sin otro particular, se despide atentamente,

Licda. Jacqueline Fernández C.  
Planificadora Institucional

**ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL APROBAR LA CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD PARA LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA GRAN SAMARIA, CON BASE AL INFORME TÉCNICO PRESENTADO BAJO EL PI-036-2018. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN IRME.**

La regidora Laureen Bolaños consulta: me podrían explicar por qué si el PI-036-2018 tiene fecha de emisión el 22 de marzo de 2018, como es que hasta el día de hoy después de casi tres meses se conoce en el seno del Concejo la calificación de dicha escuela.

Me gustaría realizar la consulta a la Licenciada Quirós con respecto a los tiempos para dar un dictamen por parte de una comisión, ya que como pueden ver todos los miembros de este honorable Concejo este documento igual que el anterior tiene una fecha de emisión por parte de la oficina de planificación de más de dos meses, cuales son las implicaciones legales por estar en un incumplimiento de las funciones del actual reglamento de sesiones.

La Licda. Priscila Quirós señala que le pareció escuchar que son tiempos muertos en cuanto a la elaboración del informe y en llegar a la Secretaría. De esos tiempos muertos que habla la comisión son tiempos de trámite que se necesitan para hacer llegar la información entre las dependencias para que lleguen al Concejo.

El regidor David León indica que entiende que el tema son asuntos reglados. Es un señalamiento no a la ADI de Barreal sino al tema en general. El impacto de partida original se pierde y eso le preocupa.

La regidora Laureen Bolaños manifiesta que este es otro punto.

**\*\* ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL ARTÍCULO II DEL INFORME N° 94-2018-AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LA CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD PARA LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA GRAN SAMARIA, CON BASE AL INFORME TÉCNICO PI-036-2018. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. Remite: SCM-554-2018  
Suscribe: MBA. Jose Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal  
Fecha: 23-04-2018  
Sesión: 157-2018  
Asunto: Referente a cambio de destino solicitado por la ADI de Barreal. AMH-390-2018

Texto del documento PI-039-2018, suscrito por Licda. Jacqueline Fernández C. – Planificadora Institucional  
PI-039-2018  
04 de abril del 2018.



MBA José Manuel Ulate A.  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de Heredia

Estimado señor:

Para que sea remitido para aprobación del Concejo Municipal, le adjunto los documentos que respaldan el cambio de destino solicitado por la ADI Barreal de acuerdo al siguiente detalle:

Destino original partida	Monto	Destino solicitado de la partida	Monto
Cambio de malla a verjas en los costados sur, este y norte del Gimnasio de Barreal y mejora y acondicionamiento de banca en estructura metálica ubicada en el planche externo en el costado este del inmueble	¢1.980.000.00	Compra e instalación de sistema de circuito cerrado de televisión (CCTV) en la finca número 210196, sita en Urbanización La Guaria, donde se encuentra la capilla de velación, cafetería y futura oficina de la ADI de Barreal	¢3.396.045.00
Compra de instrumentos musicales Barreal	¢9.528.229,72	Puesta de acabados y remodelación, en futura oficina de ADI de Barreal, cafetería y sala de velación, ubicadas en finca número 210196 en Urb. La Guaria	¢8.112.184.72

Los cambios de destino solicitados cumplen con los requisitos establecidos en el Reglamento y procedimiento vigente.

Sin otro particular, se despide atentamente,

Licda. Jacqueline Fernández C.  
Planificadora Institucional

ESTA COMISION **RECOMIENDA** AL CONCEJO MUNICIPAL APROBAR EL CAMBIO DE DESTINO SOLICITADO POR LA ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE BARREAL, CON BASE AL INFORME TÉCNICO DEL DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL PI-039-2018. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

ACUERDO INTERNO: INDICARLE A LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL QUE TODOS LOS VISTOS BUENOS de LAS ASOCIACIONES DE DESARROLLO, CAMBIOS DE DESTINO, PRÓRROGAS DE LIQUIDACIÓN, APROBACIÓN DE CALIFICACION DE IDONEIDAD, DE AHORA EN ADELANTE VENGAN CON TODA LA DOCUMENTACION ADJUNTA RESPECTIVA PARA QUE LA COMISION PUEDA VERIFICAR BIEN LA INFORMACION Y PODER TENER CLARO LOS DATOS ANTES DE LA APROBACIÓN O DENEGATORIA DE ALGUN CASO. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

El regidor David León considera que no vienen a mejorar la calidad de vida de los barrialeños con este cambio de destino. Cuando se hacen acabados y remodelaciones a una oficina ya no hay implicación social. La implicación social que había al inicio desaparece. Aun sabiendo que es un tema reglado no está en disposición de votarlo, porque al inicio se hace una asamblea pero cuando se cambia de destino no hay participación, porque no hay una asamblea. No es equiparable una con la otra. Siempre ha tratado de mejorar los recursos de los Concejos de Distrito porque presentó una moción para aumentar su presupuesto para presupuesto participativo.

La síndica Nancy señala que el cambio es importante porque el Comité debe hacer su oficina y es un bien social. En cuanto a los instrumentos solicita que se devuelva, sea, lo pide para que vaya al Consejo de Distrito porque es de presupuesto participativo para ser intervenido, porque esto no se vio en la asamblea ampliada.

El regidor Nelson Rivas explica que las áreas deportivas estuvieron en manos de la ADI, pero ahora las administra el Comité Cantonal de Deportes de manera que ve una lógica en este punto al cambio de destino. Desconoce el proyecto que la ADI está ejecutando porque no ha tenido la oportunidad de reunirse con ellos y colaborarles, de ahí que desconoce el proyecto. Entiende al desalojarlos a ellos tenían oficina y ahora quieren hacer su oficina para convertirla en sede de ellos. Esto forma parte de ese proyecto, sea, hacer circuito cerrado de tv para hacer sus sesiones, entonces es factible aprobar ese cambio de destino. En lo que plantea doña Nancy es lo menos que puede hacer este Concejo, ya que al ser asignado por el Consejo de Distrito, lo menos es que traiga visto bueno de ellos.

El regidor Minor Meléndez comenta que este es un tema que es recurrente. Resulta ser que el reglamento permite y hay un proceso para hacer un cambio de destino, entonces hay que revisar el reglamento porque en este tema no se da la participación a los Consejos de Distrito. Agrega que se toma esta decisión porque están amparados por el reglamento y viene con un documento de Planificación Institucional. Agrega que se debe analizar lo que se está haciendo. Para este punto específico ya está reglado.

La Licda. Priscila Quirós manifiesta que el tema que este reglamentado y lo dice Jacqueline, no quiere decir que el Concejo tenga que aprobarlo. Se debe hacer el trámite y lo dice en el reglamento, pero el acuerdo de dar participación a los Consejos de Distrito debe llevarse e incluirse en el reglamento, pero el acuerdo es válido.

La regidora Maritza Segura manifiesta que ellos ven el informe técnico. Los síndicos deben revisar y analizar el reglamento y hacer una reunión y que aporten lo que deben mejorar. La ADI va a planificación y explica el asunto. Planificación envía un informe y dice que cumple con todo. Los Consejos de Distrito deben empezar desde ya a analizar eso. Los informes a veces vienen muy tarde pero los Consejos deben revisar en que deben cambiar ese reglamento.

El regidor David León comenta que es un tema discrecional sea, es reglado pero no sujeto a que el Concejo Municipal debe aprobarlo. Hay un acuerdo con respecto a la participación de los Consejos de Distrito. Esta ADI debe hacer partícipe al Consejo de Distrito. No solo se debe devolver el último punto, sino que en la primera se cambia a tres millones y en el segundo a ocho millones. Pide se devuelva todo esto, pero por la parte presupuestaria ya que esta entrelazado todo, de ahí pide que se devuelva. Considera que se debe respetar a los Consejos de Distrito y a las ADI.

La regidora Gerly Garreta señala que le extraña porque en La Aurora se tenía un presupuesto para parlantes y micrófono y Planificación dijo que tenían que venir las facturas por separado, porque así fue aprobado por el Consejo de Distrito, sea, eran proyectos separados y montos separados.

La Presidencia manifiesta que el cambio de destino mostraba falta de planificación, pero en voluntariado cuesta mucho trabajar y ahorita hay un poquito más de recursos. Hay que dar la agilidad y viabilidad que necesitan para desarrollar sus labores. No podemos en muchas ocasiones poner los tacos. Ya se tomó el acuerdo para que cuando vengan cambios de destino, deben venir con visto bueno del Consejo de Distrito. Siente que eso se va a normalizar y se dará el respeto a los Consejos de Distrito. Piensa que se debe dar viabilidad para que ejecuten sus proyectos.

El regidor Daniel Trejos manifiesta que la síndica Nancy Córdoba hizo una solicitud y la regidora Gerly Garreta comento un tema por tanto pide valorar la propuesta de doña Nancy para que sea valorado en el Consejo de Distrito. Ya el acuerdo tiene vigencia en la aplicación por tanto pide aplicar el acuerdo que ya está aprobado.

La regidora Laureen Bolaños no sabe si esto fue aprobado por presupuesto participativo o Consejo de Distrito.

La Licda. Priscila Quirós explica que se debe hacer una adecuación del reglamento que está vigente. Se tomó el acuerdo para que se haga consulta al Consejo de Distrito para que ellos que están con las comunidades no sean los últimos en enterarse, que se cambió de destino una partida y luego deben ver para proveer los recursos. Esto es para mayor coordinación.

**\*\* ANALIZADO EL PUNTO 2 DEL ARTÍCULO II DEL INFORME N° 94-2018-AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SE ACUERDA POR MAYORÍA:**

- A) SUSPENDER LA APROBACIÓN DEL CAMBIO DE DESTINO SOLICITADO POR LA ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE BARREAL Y TRASLADAR AL CONSEJO DE DISTRITO DE ULLOA, PARA SU VALORACIÓN.**
- B) INDICARLE A LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL QUE TODOS LOS VISTOS BUENOS DE LAS ASOCIACIONES DE DESARROLLO, CAMBIOS DE DESTINO, PRÓRROGAS DE LIQUIDACIÓN, APROBACIÓN DE CALIFICACION DE IDONEIDAD, DE AHORA EN ADELANTE DEBEN VENIR CON TODA LA DOCUMENTACION ADJUNTA PARA QUE LA COMISION PUEDA VERIFICAR BIEN LA INFORMACION Y PODER TENER CLARO LOS DATOS ANTES DE LA APROBACIÓN O DENEGATORIA DE ALGUN CASO.**

**\*\* ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

El regidor Manrique Chaves y la regidora Maritza Segura votan negativamente.

La regidora Maritza Segura indica que ojala puedan trabajar en el reglamento, porque debe venir de la administración en forma depurada el informe. Considera que el próximo cambio de destino debe decir que viene avalado por el Consejo de Distrito. Apoya estos cambios con los criterios del Consejo de Distrito respectivo.

La Presidencia justifica su voto y señala que es por el respeto que le tiene a las ADI y por las necesidades que ellos tienen, hasta que se subsane en el reglamento.

3. Remite: SCM-555-2018

Suscribe: MBA. Jose Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal

Fecha: 23-04-2018

Sesión: 157-2018

Asunto: Estado Mensual de Tesorería correspondiente al mes de marzo del 2018.

Texto del documento TM-035-2018, suscrito por Licda. Yasmin Salas Alfaro - Tesorera Municipal

**Informe de Tesorería al 31 de marzo de 2018**

En el área de Tesorería, la Municipalidad de Heredia presenta la siguiente situación:

**Fondo Fijo de Caja Recaudadora:**

El total de dinero en las cajas recaudadoras de la Municipalidad de Heredia es de ¢950.000,00.

De lo cual ¢900.000,00 corresponde a el fondo de caja de cuatro cajeros del departamento de Tesorería (tres colaboradores fijos y uno eventual); más el fondo de caja de la Finca de recreo por ¢50.000,00, que lo administra el nuevo cajero ubicado en dicho centro.

A los fondos de caja del departamento de Tesorería se le realizan arquezos diarios que comprueben el monto designado, y a los demás se les realiza arquezos de caja eventuales.

Además, existe un fondo fijo de timbres por ¢144.750,00 desglosado de la siguiente manera:

1. Un monto de ¢144.750,00 que sirve para mantener a la venta timbres de ¢20 fiscales y ¢5 de archivo, que se utilizan en las certificaciones de estar al día en los impuestos municipales que emiten el departamento de Contabilidad. Hoy existen 700 timbres de ¢20 fiscales por un monto de ¢14.000,00, 1100 timbres de ¢5 de archivo por un monto de ¢5.500,00, más efectivo por ¢125.250,00.

## Informe de Tesorería Marzo 2018

**Fondo Fijo de Caja Chica General:**

De acuerdo al Código Municipal en su artículo 109 se autoriza el funcionamiento de cajas chicas, el cuál en nuestro caso está debidamente aprobado y reglamentado, y se encuentra en custodia del tesorero municipal.

Por medio de esta caja chica se adquieren bienes y servicios que por su escasa cuantía no llevan el proceso de contratación administrativa normal, igualmente se utiliza para el pago de viáticos y gastos de viaje, todo de acuerdo con el Reglamento para la administración y funcionamiento del fondo de caja chica de la Municipalidad de Heredia".

Los comprobantes y justificante de cada una de las solicitudes de esta caja chica se llevan en un archivo aparte, y cada vez que estos desembolsos superan el 65% del total de este fondo se realiza un reintegro de caja. Todos estos egresos o vales de caja efectuados, son autorizados por nuestro señor Alcalde o bien por los Directores designados según el reglamento y resolución administrativa que delega dicha función. El límite máximo por vale está determinado por el reglamento antes mencionado.

Para el mes de marzo se realizó el reintegro de caja chica N°2, por un monto de ¢5.150.408,00, de acuerdo con los comprobantes del número 11913 al 12002, en cheque 7620 de fecha 13/03/2018.

**Bancos:**

El departamento de Tesorería lleva un libro auxiliar en Excel de bancos en el cual se refleja mes a mes cada uno de los movimientos efectuados, por ejemplo, giro de cheques o transferencias por pago a proveedores, egresos por planillas de salarios, dietas y becas, ingresos, inversiones, notas de débito y crédito, etc.

Al terminar el mes se verifica y confronta los movimientos de este auxiliar con los movimientos dados en el estado bancario, luego se realiza la conciliación.

En este cierre mensual se reflejan todos estos movimientos de aumentos y disminuciones de cada una de las cuentas, y al final, en la columna de saldo actual el monto que se refleje debe coincidir con los saldos en los estados bancarios.

Esta columna nos muestra el monto en efectivo que tenemos en cada una de las cuentas bancarias, y para este cierre mensual específicamente tenemos los siguientes saldos:

- Cta. Cte. 4000213-5 BNCR-General un monto de ¢2.397.522.283,00.
- Cta. Cte. 209-312-0 BCR un monto de ¢1.088.194.523,50.
- Cta. Cte. 4-9894-3 BNCR Part. Esp. un monto de ¢26.962.485,18.
- Cta. Cte. 004-011065-0 BNCR Garantías un monto de ¢97.115.620,48.
- Caja Única del Estado-Tesorería un monto de ¢226.836.802,37.
- Cta-394947 Banco Popular un monto de ¢7.397.369,53.
- Cta. 001-0286456-8 BCR (dólares) un monto de ¢71.320.592,91.

Al 31 de marzo de 2018 tenemos un total general en cuentas bancarias de ¢3.915.349.676,97.

## Informe de Tesorería Marzo 2018

**Inversiones:**

En el transcurso del mes siempre se analiza si existen recursos financieros en cuentas bancarias los cuales no van a ser utilizado en un corto tiempo, si existe este capital, se coloca en inversiones bancarias para obtener una ganancia futura y no mantener estos recursos ociosos. Generalmente estas inversiones se realizan a un plazo de un mes calendario inclusive dos meses.

De las inversiones realizadas en el mes de enero se vencieron las siguientes:

Inversión	N° Operación	Banco	Monto	Fecha Inicio	Fecha Final
INV-002-2018	397680	BNCR	2.000.000.000,00	08/01/2018	08/03/2018
INV-008-2018	413501	BNCR	500.000.000,00	01/02/2018	04/03/2018
INV-010-2018	64812256	BCR	500.000.000,00	06/02/2018	06/03/2018
INV-011-2018	414384	BNCR	1.000.000.000,00	21/02/2018	21/03/2018
<b>Total</b>			<b>€4.000.000.000,00</b>		

Quedaron activas:

Inversión	N° Operación	Banco	Monto	Fecha Inicio	Fecha Final
INV-009-2018	64812253	BCR	€800.000.000,00	06/02/2018	06/04/2018
<b>Total</b>			<b>€800.000.000,00</b>		

Y se realizaron las siguientes inversiones:

Inversión	N° Operación	Banco	Monto	Fecha Inicio	Fecha Final
INV-012-2018	415347	BNCR	€2.500.000.000,00	01/02/2018	04/03/2018
INV-013-2018	64835603	BNCR	€1.800.000.000,00	06/02/2018	06/04/2018
<b>Total</b>			<b>€4.300.000.000,00</b>		

## Informe de Tesorería Marzo 2018

En resumen, el total de inversiones realizadas en el mes de febrero es por un monto de €4.300.000.000,00, se suma la inversión que se realizó en febrero por €800.000.000,00, además de, la inversión de una garantía depositada en Setena por un monto de €924.061,00, para un total en inversiones al 31 de marzo de 2018 de €5.100.924.061,00.

La garantía depositada en Setena se solicitó para poder realizar el proyecto municipal "Construcción de Puente en Calle Lopez". En oficio AMH-1494-2017 de fecha 27 de noviembre de 2017, se realizó la solicitud de devolución de la garantía debido a que el proyecto que ya concluyó y se está a la espera de la resolución para retirarla.

Aunado a esto se cuenta con una inversión en el patrimonio de la Empresa de Servicios Públicos de Heredia realizada en el momento de su creación por un monto de €5.894.720.000,00, estipulados en el pacto constitutivo de esa entidad, con la suma de 5897472 acciones, según este pacto, con numeración de la 000001 a 589472 con un valor de €10.000 cada una, las cuales aparecen en los Estados Financieros de la ESPH.

Para concluir se tiene que, al 31 de marzo de 2018, nuestra institución tiene en inversiones por un monto total de €10.995.644.061,00.

**Cheques municipales pendientes de entrega:**

Este rubro corresponde a los cheques que fueron emitidos para pago de proveedores, salarios, dietas, y otros; que por alguna circunstancia no pudieron ser retirados antes de finalizar el mes.

El código municipal en su artículo N°111 indica que los cheques emitidos serán puestos a disposición de los administrados para que los retiren en un plazo de tres meses; vencido este plazo, la tesorería los anulará y el interesado deberá gestionar nuevamente la emisión del mismo.



## Informe de Tesorería Marzo 2018

Al finalizar el mes de marzo de 2018, se tiene cheques en custodia por un monto de ¢323.010,00 y cada uno de los beneficiarios de estos cheques ya fueron comunicados de que deben de pasar a retirarlos al departamento de Tesorería

**Garantías:**

La Tesorería recibe garantías de acuerdo con los procesos de contratación o licitaciones que promueva la Proveduría Municipal, estas garantías son un compromiso de pago ordenado por un banco, compañía de seguros u otra institución, que permite garantizar operaciones dentro de un monto y plazo determinado, casi siempre corresponde a un porcentaje del valor de la obra o compra licitada. Estas garantías pueden ser de dos tipos:

- Participación: Son las garantías que recibimos para que los proveedores participen en un proceso de contratación, puede ser depósitos, certificados de depósito a plazo o bien cartas de crédito. Para el 31 de marzo de 2018 la Municipalidad tiene en custodia garantías de participación por un monto de ¢22.305.000,00.
- Cumplimiento: Son las que luego de ser adjudicado un proyecto u compra de bienes o servicio los proveedores nos entregan, como garantía del cumplimiento sobre términos y condiciones pactadas. Al igual que las anteriores puede ser depósitos, certificados de depósito a plazo o bien cartas de crédito. Para el 31 de marzo 2018 la Municipalidad tiene en custodia garantías de cumplimiento por un monto de ¢566.979.546,50.

## Informe de Tesorería Marzo 2018

También tenemos otros tipos de garantía como lo son:

- Garantías de Limpieza de Cementerio:  
Estas garantías se solicitan a los usuarios del cementerio cuando quieren realizar alguna labor de mantenimiento a las lapidas o bóvedas que tienen en el cementerio y así garantizarnos que no se dejen escombros ni suciedad en las otras bóvedas o partes del cementerio. Al 31 de marzo de 2018 no tenemos en custodia garantías de cementerio.
- Garantías de Campo Ferial:  
Estas garantías se solicitan por el alquiler del Campo Ferial de acuerdo con reglamento establecido. Al 31 de marzo de 2018 tenemos en custodia garantías de Campo Ferial por un monto de ¢132.540,00.
- Otros: Estas garantías se solicitan como garantía de pago por espectáculos públicos realizados en el distrito central de Heredia. Al 31 de marzo de 2018 tenemos en custodia garantía por espectáculo público de ¢6.000.000,00

En total al 31 de marzo de 2018 contamos con garantías por un monto de ¢595.417.086,50.

## Informe de Tesorería Marzo 2018

**Otros Valores:**

- Tiquetes de entrada a La Finca de Recreo (Chorreras):

En custodia de la Tesorería se encuentra tres tipos de tiquetes de entrada a este centro recreativo, el inventario se encuentra distribuido de la siguiente manera:

1. Tiquetes de Parqueo: 10.181 tiquetes con un valor por tiquete de ¢2.000,00, para un total de ¢20.362.000,00.
2. Tiquetes de Adultos: 85.602 tiquetes con un valor de ¢800,00 para un total de ¢68.481.600,00
3. Tiquetes de niño: 46.916 tiquetes con un valor de ¢400,00 para un total de ¢18.766.400,00.

La suma total del inventario de estos tiquetes de entrada a la Finca de Recreo es por un monto de ¢107.610.000,00.

- Boletas de parquímetros en Tesorería:

En custodia de tesorería se encuentran un inventario de cinco tipos de permisos de estacionamiento:

1. Boletas de estacionamiento de una hora de vehículos:

Existe un inventario de 8.400 boletas de estacionamiento de vehículo de una hora, más 750 boletas dañadas que no podemos poner en circulación. Cada boleta tiene un valor comercial de ¢500, lo que suma un valor en inventario de ¢4.200.000,00.

2. Boletas de estacionamiento de 1/2 hora de vehículos:

Existe un inventario de 2.300 boletas de estacionamiento de vehículo de media hora, cada boleta tiene un valor comercial de ¢250, lo que suma un valor en inventario de ¢575.000,00.

## Informe de Tesorería Marzo 2018

3. Boletas de estacionamiento de una hora de motos:

Existe un inventario de 100 boletas de estacionamiento de moto de una hora, cada boleta tiene un valor comercial de ¢250, lo que suma un valor en inventario de ¢25.000,00.

4. Boletas de estacionamiento de 1/2 hora de motos:

Existe un inventario de 1.450 boletas de estacionamiento de vehículo de media hora, cada boleta tiene un valor comercial de ¢125, lo que suma un valor en inventario de ¢181.250,00.

5. Marchamos mensuales:

El saldo en inventario es de 1910 marchamos mensuales, estos marchamos mensuales tienen un valor comercial de ¢25.000,00 para un total de ¢47.750.000,00.

En total el inventario en boletas de parquímetros que custodia la Tesorería asciende a un de ¢53.106.250,00 según el valor comercial de cada boleta o marchamo. Cabe destacar que cada vez que se nos agota inventario en Tesorería se solicita una nueva caja y se ingresa el inventario de acuerdo con una numeración predeterminada.

En resumen, el monto en Otros Valores en custodia de la Tesorería Municipal es de ¢160.716.250,00.

**El total de valores en custodia de la Tesorería Municipal suma un monto de ¢15.675.544.834,47.**

## Informe de Tesorería Marzo 2018

**Conclusión**

Este informe fue hecho con el fin de promover una mayor transparencia de información en el sistema financiero. Que sea un mecanismo que permita a los contribuyentes, personal y público en general del Cantón Central de Heredia tener información accesible a todo nivel sobre los movimientos del flujo de efectivo de la Municipalidad de Heredia.

Seguiremos enfocados en realizar una eficiente administración y fiscalización del uso de los recursos públicos que manejamos, y por medio de estos informes poder brindar la mayor información posible, que sirva tanto para la toma de decisiones, como para una administración eficiente y transparente.

-----  
 Licda. Yasmín Andrea Salas Alfaro  
 Tesorera Municipal  
 Municipalidad de Heredia



ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL DEJAR ESTE DOCUMENTO DE CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

La Licda. Jazmín Salas brinda un saludo al Concejo Municipal y expone en forma resumida el estado de Tesorería al 31 de marzo. Explica que el documento lo envían en tiempo y forma al Concejo Municipal para su conocimiento y demás trámites.

La regidora Laureen Bolaños manifiesta: Analizando este informe con la regidora Nelsy Saborío es controversial e incomprensible y hasta inaudito analizar un informe de marzo ya casi finalizando junio, entonces porque la Comisión lo analiza tan tardío?.-

Según apunta la Regidora Saborío, ¿Qué poder de cambio tenemos como regidores (as) para incidir, con relación a esta información?

Por último me llama la atención que en los cheques sin retirar, exista uno del Tribunal Contencioso Administrativo por un monto muy elevado, sería bueno que se nos informe el concepto del porqué se giró ese cheque.

La Presidencia comenta que con respecto a que el informe viene de marzo, así como el del Palacio de los Deportes, eso no es un problema de la comisión, sino de la información cuando llega acá. Apenas llega el informe ellos lo analizan.

La Licda. Jazmín Salas – Tesorera Municipal explica con respecto a los cheques que ese cheque es de 8 millones y es al Contencioso Administrativo y ya fueron entregados. Aclara que la otra información no la tiene aquí pero puede buscarla y enviarles la respuesta. Señala que ella tiene los valores en custodia y siempre está en su oficina para atenderlos y aclararles las dudas que tengan al respecto.

La Presidencia indica que la Licda. Jazmín Salas siempre los acompaña en la comisión cuando vienen los estados de Tesorería para analizar los mismos y evacuar todas las dudas al respecto.

La regidora Nelsy Saborío pregunta a la Licda. Jazmín Salas si los estados de mayo y junio vienen ya con las modificaciones, porque en este último volvieron a retomar el tema y se ven esos cheques, pero se dice que en mayo se verán reflejados.

El regidor David León informa que la regidora Nelsy Saborío ha sostenido el control de asesoría en la parte financiera y de control interno a algunos regidores. Le dice que doña Nelsy tiene contribuciones muy importantes a la parte contable de esta municipalidad. Agrega que es importante comentar que la Licda. Jazmín Salas dice que se han revisado las observaciones y quiere decir que son tomadas en cuenta por la parte técnica, porque aquí hay intervenciones muy válidas que se invisibilizan, de ahí que hace un llamado de atención en la forma de hacer política en este sentido.



La regidora Laureen Bolaños señala: Como bien apunta la Lic. Salas se va a subsanar estos informes en junio, pero quería que quede en actas que según las manifestaciones de la Lic. Jazmín Salas Alfaro, la entrega de los informes de Tesorería se cumple en tiempo y forma, pero, que difícil preguntar sobre informes que están atrasados tres meses. Agradecer a la Lic. Jazmín Salas su disposición, pero retomo lo del acuerdo anterior, con respecto a las Actas de la Junta Vial, dado que ya hoy se pierde interés actual.

La regidora Maritza Segura comenta que ella propuso a la regidora Laureen Bolaños en la Comisión de Control Interno y de su parte siempre valora su trabajo.

**\*\* ANALIZADO EL PUNTO 3 DEL ARTÍCULO II DEL INFORME N° 94-2018-AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SE ACUERDA POR MAYORÍA: DEJAR EL DOCUMENTO DE CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

La regidora Laureen Bolaños y el regidor David León votan negativamente.

La regidora Laureen Bolaños justifica su voto y manifiesta que es un informe que se ve y pierde interés actual.

El regidor David León justifica su voto y explica que vota negativamente no por la Licda. Jazmín Salas, sino porque ha faltado coordinación, para ver esos informes desde la comisión.

4. Remite: SCM-594-2018

Suscribe: MSc. Flory Álvarez Rodríguez – Secretaria Concejo Municipal

Fecha: 23-04-2018

Sesión: 157-2018

Asunto: Acuerdo municipal referente a ferias, turnos y similares en Parques Públicos

Texto del documento SCM-594-2018, suscrito por MSc. Flory Álvarez Rodríguez – Secretaria Concejo Municipal.

25 de abril del 2018

AL CONTESTAR REFIÉRASE AL

NÚMERO N°

SCM 594- 2018

Señores

Comisiones

CONCEJO MUNICIPAL DE HEREDIA

Estimado (a) señor (a):

Para su conocimiento y demás gestiones, transcribo acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N° CIENTO CINCUENTA Y SIETE-DOS MIL DIECIOCHO, celebrada por el Concejo Municipal del Cantón Central de Heredia, el 23 de abril del 2018, en el Artículo IV, el cual dice:

ANÁLISIS DE INFORMES

8. Informe N° 23-2018 Comisión de Cultura.



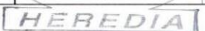
1. Remite: SCM-319-2018

Suscribe: Dra. Máyela Víquez Guido- Directora del Ministerio de Salud

Sesión N°: 149-2018.

Fecha: 12 -03-2018.

Asunto: Remite documento CN-ARS-H-651-2018, referente a las Ferias, Turnos y similares en Parques Públicos.

		CONSECUTIVO N°049 FECHA: 02/03/2018 HORA: 09:00 am		
<b>FICHA DE TRASLADO DE DOCUMENTOS</b> UNIDAD ORGANIZATIVA QUE RECIBE: Municipal de Heredia, Consejo Municipal				
(Insertar nombre unidad organizativa que tr)				
<b>ÁREA RECTORA DE SALUD DE HEREDIA</b>				
N° OFICIO	ASUNTO/DESCRIPCIÓN	DIRIGIDO A	ORIGINAL	COPIA
CN-ARS-H-0651-2018	Ferías, Turnos y similares en Parques Públicos. Se adjunta Reglamento 17923-5	Consejo Municipal	x	
	Última Línea			
(Nombre completo y firma)		FECHA: HORA:		
ENTREGADO POR: (Nombre completo y				

Señores  
Concejo Municipal  
Municipalidad de Heredia.

Msc. Manuel Ulate Avendaño  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de Heredia

**ASUNTO: FERIAS, TURNOS Y SIMILARES EN PARQUES PÚBLICOS**

Reciban un cordial saludo de parte del Área Rectora de Salud de Heredia, la presente es para exponer la preocupación que existe por el aumento de las ferias con venta de alimentos en los parques públicos de Heredia y las condiciones físico sanitarias que estas presentan.

En el año 2017 se incrementó considerablemente las solicitudes para ferias y venta de alimentos en los parques de Heredia y otros sitios públicos, autorizándose un total de 80 solicitudes, las cuales se desarrollaron principalmente el Parque Nicolás Ulloa, el Parque los Ángeles y en los jardines de la iglesia Inmaculada Concepción.

Respecto a las ferias turnos y similares, estas actividades están reguladas en el Reglamento Ferias Turnos y Similares N°17923-S, publicado en la Gaceta 11 del 18/01/1988, el artículo N° 2, indica textualmente que *"...Las disposiciones contenidas en el presente Reglamento serán de aplicación para todos aquellos sitios, lugares o locales en donde se efectúen ferias, turnos y actividades similares, independientemente de la causa o motivación de su realización sin excluir las que se lleven a cabo por razones religiosas o de caridad..."*

Continua diciendo en el artículo 3 *"... Sólo se podrán realizar las actividades que menciona el artículo anterior, en sitios previamente aprobados por la autoridad de salud. Proceder el otorgamiento del permiso sanitario de funcionamiento cuando se compruebe que se cumplieron con los requisitos que se contemplan en el presente Reglamento. Dichas actividades requerirán asimismo de la autorización final de la Gobernación de la provincia..."*

Establece además una lista de condiciones mínimas que deben cumplir los sitios para que se pueda autorizar la venta de los alimentos en tales lugares. De las inspecciones efectuadas en el año dos mil diecisiete, a las ferias que se instalaron en los parques: Nicolás Ulloa, Los Ángeles y jardines de la Iglesia Inmaculada, se concluyó que estos puestos NO cumplen con los requisitos que establece el citado decreto, tales como:

- Puestos de preparación y venta de alimentos sin abastecimiento de agua potable.
- No existen facilidades para la evacuación sanitaria de las aguas servidas, se vierten en el alcantarillado pluvial, siendo que el reglamento lo prohíbe expresamente.
- Almacenamiento temporal de cilindros de gas LPG en medio del parque, cerca de donde las personas se sientan y transitan, representando un peligro para la integridad moral y física de los asistentes y transeúntes.
- Instalaciones eléctricas sin protección.
- Puestos sin extintores
- Condiciones de hacinamiento
- Obstrucción del libre paso de peatones
- Condición de riesgo de los puestos que no están bien anclados, así como los paneles y estructuras livianas.
- Juegos mecánicos en áreas no aptas (jardín de la iglesia), debido a la proximidad con los árboles, además algunos de estos juegos como los carros chocones para niños, con áreas de tránsito construidas con latas en mal estado, levantadas y otros.
- Alimentos preparados en áreas donde son propensos a contaminarse por la proximidad con las palomas, gases de vehículos y otros, así como se ha observado que estos puestos en horas de la madrugada son frecuentados por indigentes.
- Puestos con pilas inadecuadas para el lavado de los utensilios.
- Personal preparando alimentos sin la indumentaria adecuada.

El artículo 22 del mismo reglamento hace una clasificación de los servicios temporales de alimentación al público, en las siguientes categorías:

**CLASE A: Establecimiento temporal dedicado al servicio de alimentos:** Entiéndase como tal, a aquellos establecimientos de ubicación temporal en ferias, turnos y similares, dedicados al servicio de alimentos, los cuales debido a la naturaleza de las funciones que desempeña el personal que ahí labora, los equipos y utensilios a emplear, la manipulación, conservación y protección de los alimentos, su preparación y mantenimiento es fundamental que se expendan y provean esto al público consumidor en óptimas condiciones de higiene.

**CLASE B: Puesto temporal de alimentos preparados (con preparación fuera del lugar de servicio):** Son aquellos puestos en cuyo sitio se expenden y/o exponen alimentos que han sido preparados en un lugar distinto el que se expenden, y que requieren de cocción y recalentamiento, mantenimiento y preservación por frío o calor, para ser suministrados al público en porciones individuales y con utensilios desechables. Se incluyen en esta definición, las unidades móviles cuyo uso se ajuste a la definición de esta clase y a las normas y reglamento respectivo.

**CLASE C: Puesto temporal de alimentos preparados (en el mismo lugar de servicio):** Defínase como tal al establecimiento en cuyas instalaciones se expenden y exponen alimentos que han recibido preparación, aderezos y otros además de la cocción y cocinado y se venden directamente al público, los cuales no requieren de proceso de elaboración complicado, y que el volumen de alimentos a preparar, almacenar, procesar, está de acuerdo con la capacidad instalada del puesto, quedando a juicio del Ministerio de Salud la determinación de los alimentos que pueden ser vendidos en dicho lugar.

**CLASE D: Puesto de alimentos no preparados, considerados peligrosos:** Son aquellos lugares o sitios, cuyas instalaciones han sido destinadas para el expendio y exposición de alimentos al público únicamente de productos que no han recibido preparación, aliñamiento, aderezos y otros, tales como: pollo crudo, pescado entero, queso fresco y otros, que por su naturaleza son considerados peligrosos y que requieren de conservación y almacenamiento, bajo condiciones específicas. Esta definición incluye unidades móviles, especialmente acondicionadas para estas actividades como lo indica el reglamento respectivo.

**CLASE E: Puesto de alimentos no peligrosos:** Son las instalaciones que han sido destinadas al expendio y exposición de alimentos que por su naturaleza son productos considerados de bajo riesgo y no peligrosos y cuya presentación o empaque cuenta con la etiqueta que contiene la licencia y codificación del registro en el Ministerio de Salud, con excepción de aquellos destinados a la venta de productos tales como: frutas y hortalizas y los que el Ministerio determine

Si bien es cierto que los aspectos mencionados son de vigilancia por parte de este ministerio, las condiciones de los parques y el jardín de la iglesia no permiten que se cumplan con lo que solicita el reglamento mencionado y no asegura la inocuidad de los alimentos. Por otra parte la cantidad de este tipo de eventos está pasando de ser una actividad ocasional a una actividad permanente en estos lugares, incluso como bien conocen, se han solicitado varios eventos para el mismo lugar en la misma fecha.

Por lo anterior expuesto y a la luz de lo que dicta el Reglamento Ferias Turnos y Similares N° 17923-S. La Ley General de Salud en los artículos 1, 2, 4, 7, 37, 196, 212, 213, 215, 218, 285, 291, 355, 356; artículo 50 de la Constitución Política, esta oficina no autorizará ferias, turnos y similares de establecimientos **TIPO CLASE A y D**, que en los parques mencionados, ni la instalación de juegos mecánicos para niños en el jardín de la iglesia.

Por otra parte los establecimientos **TIPO CLASE B, C Y E**, deberán cumplir íntegramente los requisitos solicitados en el reglamento citado. De la misma manera no se autorizarán más de una feria en el mismo mes, ni en el mismo lugar, ni por más de una semana consecutiva en los lugares mencionados.

Respecto a las ferias, turnos y similares que soliciten autorización en otros sitios del Cantón Central de Heredia, se evaluará cada caso en particular a fin de determinar si se cumple con la normativa expuesta.

Se adjunta copia del Reglamento Ferias Turnos y Similares N° 17923-S, publicado en la Gaceta 11 del 18/01/1988.

Se adjunta reglamento en forme digital, por ser un documento sumamente extenso.

**RECOMENDACIÓN:** ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, ENVIAR UNA COPIA A TODAS LAS COMISIONES PARA SU CONOCIMIENTO Y CUMPLIMIENTO. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

**\*\* ANALIZADO EL PUNTO 4 DEL INFORME N° 23-2018 DE LA COMISIÓN DE CULTURA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: ENVIAR UNA COPIA A TODAS LAS COMISIONES PARA SU CONOCIMIENTO Y CUMPLIMIENTO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Atentamente

MSc. Flory Álvarez Rodríguez  
Secretaria  
Concejo Municipal de Heredia  
[falvarez@heredia.go.cr](mailto:falvarez@heredia.go.cr)

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA CONCEJO MUNICIPAL DEJAR ESTE DOCUMENTO PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIME

**\*\* ANALIZADO EL PUNTO 4 DEL ARTÍCULO II DEL INFORME N° 94-2018-AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR ESTE DOCUMENTO PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

5. Remite: SCM-605-2018  
Suscribe: MBA. Jose Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal  
Fecha: 30-04-2018  
Sesión: 159-2018  
Asunto: Remite DIP-0186-2018 en el cual indica que para realizar trabajos prioritarios como demolición de muro-tapia, se requiere incorporar un presupuesto aproximado de ¢20.000.000.00 **AMH-396-2018 N° 454-18**

Texto del documento DIP-0186-2018, suscrito por Ing. Rodolfo Rothe Cordero – Ingeniero de Proyectos



**Heredia, 09 de abril del 2018**  
**DIP-0186-2018**

**Máster**  
**José Manuel Ulate Avendaño**  
**Alcalde Municipal**

**Estimado Alcalde:**

Para su conocimiento y traslado al Concejo Municipal, me refiero al acuerdo **SCM-353-2018**, en el cual el Concejo acoge la opción uno del oficio DIP-0795-2017 e instruye a la Administración para que presupueste las obras y de una solución al problema de manera integral referente al muro en mal estado de Urb. Dulce Nombre en Mercedes Sur. A efectos de cumplir se detalla lo siguiente:

**Asunto:** Análisis de informe N° 85-2018 Comisión de Hacienda y Presupuesto. "Que se represupueste y se dé una solución integral a esta problemática y que pueda ser efectuado en estos dos meses del año a partir de febrero inclusive."

**Sesión Número:** 149-2018

**Fecha:** 12-03-2018

Con relación a lo solicitado, se realizó un presupuesto de los trabajos de acuerdo a las prioridades donde se considera la demolición del muro-tapia en mal estado (tramo donde se encuentra la Ermita, Gimnasio y play ground de Urb. Dulce Nombre de Mercedes Sur). Tramo que tiene una longitud de 35.00m y se desea reconstruir cumpliendo con los parámetros indicados en los Códigos correspondientes (Código Sísmico y de Cimentaciones de Costa Rica).

Además, reforzar con contrafuertes el resto de la tapia, dentro del área municipal de acuerdo con lo que indica el informe estructural elaborado por la empresa IMNSA Ingenieros Consultores S.A.

Para todas estas obras se requiere incorporar un presupuesto aproximado de \$20.000.000,00 (veinte millones de colones).

Sin más se despide muy respetuosamente,

**Ing. Rodolfo Rothe Cordero, MGP.**  
**Ingeniero de Proyectos**  
**Desarrollo Territorial**  
[rrothe@heredia.go.cr](mailto:rrothe@heredia.go.cr)  
 CC: Archivo; Dirección Financiera.

ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL DEJARLO DE CONOCIMIENTO DEL CONCEJO EN RAZÓN DE QUE YA SE TOMO ACUERDO AL RESPECTO EN OTRO INFORME. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME

La regidora Lauren Bolaños manifiesta: Se tomó un acuerdo si no mal recuerdo que la administración lo presupueste, pero no se ha concretado o en realidad no lo recuerdo en algún documento presupuestario, por lo que pido si me pueden aclarar el acuerdo tomado o las acciones que se han dado. Si no que se tome la prevención en el próximo extraordinario y así dar cumplimiento a un acuerdo municipal. Creo que es lo mismo que se da a conocer en el Informe 95.

La Presidencia señala que se acordó que la administración tomara las previsiones del caso como lo indicó el Ing. Rothe.

La Licda. Priscila Quirós indica que en el informe 95 ya se toma la decisión de que se presupueste esos fondos.

**\*\* ANALIZADO EL PUNTO 5 DEL ARTÍCULO II DEL INFORME N° 94-2018-AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR EL DOCUMENTO DE CONOCIMIENTO DEL CONCEJO EN RAZÓN QUE YA SE TOMO UN ACUERDO AL RESPECTO EN OTRO INFORME. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

6. Remite: SCM-609-2018  
 Suscribe: Laura Rojas Torres – Ministerio de Hacienda  
 Fecha: 30-04-2018  
 Sesión: 159-2018  
 Asunto: Monto del presupuesto Ordinario y Extraordinario para el ejercicio económico del 2019.

Texto del documento CM-45-2018, suscrito por Laura Rojas Torres – Ministerio de Hacienda

San José, 05 de abril 2018  
 CM-45-2018

RECIBIDO EN EL CONCEJO MUNICIPAL  
**20 ABR 2018**  
 Recibido por: *[Firma]*  
 CENTRAL: 2277-6700 Ext: 728 / 729  
 F00 / F31 Fax: 2277-6784

SEÑORES  
 Concejo Municipal  
 Municipalidad de Heredia

**ASUNTO:** Distribución de partidas específicas 2019.

Estimados señores:

Nos permitimos comunicarles que el Poder Ejecutivo ha decidido incluir en el Proyecto de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2019 el monto que será destinado para las partidas específicas correspondientes al año 2019, el cual asciende a la suma de €2.000.00 millones.

Importante mencionar que la fecha límite para la entrega de los proyectos a financiar para el 2019, según los recursos otorgados mediante la Ley No. 7755, Ley de Control de las Partidas Específicas con cargo al Presupuesto Nacional y comunicados por parte de la Comisión Mixta, es el **primero de junio 2018**. Importante mencionar que las Municipalidades que cuenten con firma digital, pueden enviar la documentación escaneada, con las firmas originales (Concejo de Distrito y Concejo Municipal) dentro de los perfiles de proyecto, firmando digitalmente el correo. Enviar lo solicitado con firma digital a [rojastl@hacienda.go.cr](mailto:rojastl@hacienda.go.cr).

Dado lo anterior y con fundamento en el artículo 4° inciso a) de la Ley en cita, y en los numerales 10 y 11 del Decreto Ejecutivo No. 27810-H-MP-PLAN y sus reformas que reglamenta dicha ley, esta Comisión comunica la propuesta de distribución de dichos recursos.

Esto se realizó tomando como base los criterios de población, extensión geográfica y pobreza establecidos en el párrafo primero del artículo 5° de la Ley No. 7755, así como los porcentajes fijados en esa norma, a saber, un 25% para los primeros dos criterios y el 50% restante al de la pobreza. De esta forma y aplicando los porcentajes indicados para cada uno de estos criterios, la asignación que se efectúa al cantón es de la siguiente forma:

**Municipalidad de Heredia**

CÓDIGO	DISTRITO	MONTO POBLACIÓN	MONTO EXTENSIÓN	MONTO POBREZA
401	Heredia	14.001.798,00	2.765.166,00	3.800.000,00

Asimismo, y de conformidad con los criterios y porcentajes mencionados, esta Comisión, al tenor de lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento a la Ley No. 7755, procede a comunicar la distribución distrital de la suma indicada en el párrafo anterior, la cual deberá hacerse de conocimiento de los Concejos de Distrito en lo concerniente a cada uno de ellos.

**PROVINCIA DE HEREDIA  
 CANTÓN: HEREDIA**

Código Distrito	Monto total Asignado
<b>401 Heredia</b>	<b>20.566.964,4</b>
401 Heredia	20.566.964,4
40101 Heredia	2.381.000,9
40102 Mercedes	3.267.051,0
40103 San Francisco	6.565.921,6
40104 Ulloa	4.124.820,9
40105 Vara Blanca	4.238.170,1

FUENTE: Comisión Mixta Partidas Específicas 2018.

Es importante mencionar que según lo estipulado en el artículo 5° de la Ley No. 7755, a las municipalidades que no cobren eficazmente los tributos y precios públicos municipales, se les rebajará entre un 10% y un 20% de las sumas que les correspondan, determinadas según los criterios indicados líneas atrás.

Los montos totales así rebajados por estos conceptos se distribuirán proporcionalmente, según los criterios apuntados, a favor de las municipalidades que posean mayor efectividad en el cobro de los ingresos municipales.

Finalmente, en ejercicio de una de las funciones encomendadas a este órgano colegiado en el artículo 4° del Reglamento a la Ley No. 7755, referida a procurar el mayor aprovechamiento racional de los recursos públicos asignados a partidas específicas, esta Comisión Mixta insta a las municipalidades del país a tomar en cuenta al momento de seleccionar y aprobar los proyectos a financiar – las disposiciones de la Ley No. 7755.

Únicamente se debe remitir a la Dirección General de Presupuesto Nacional (DGP), los Perfiles de los Proyectos (3 hojas) originales, así como la copia de la cédula jurídica del ente ejecutor del proyecto o programa a financiar.

De los formularios deben remitirse los documentos originales; o bien enviarlos digitalmente (con firma digital):

- Con el nombre, firma y sello del Presidente o Secretaria (o) del Concejo Municipal,
- Con nombre, firma y sello del Presidente del Concejo de Distrito

Tal como lo indica el artículo 20 del Reglamento a la Ley 7755 de Partidas Específicas estos serán los únicos formularios que tramitará la Dirección General de Presupuesto Nacional.

- El nombre del proyecto debe indicar qué van a hacer y dónde lo va a hacer?,
- Se deben remitir los documentos originales (no se tramitarán fotocopias).

No se deben adjuntar otros documentos tales como facturas, gráficos, planos, fotos, etc.

No se tramitarán documentos que presenten tachones o corrector.

Cordialmente,

*[Firma]*  
 Laura Rojas Torres  
 Ministerio de Hacienda

*[Firma]*  
 Gerardo Ramírez Céspedes  
 Ministerio de Planificación  
 Nacional y Política Económica

*[Firma]*  
 Sergio Miguel Castro Rivera  
 Ministerio de la Presidencia

SESIÓN: 159-1B  
 FECHA: 30/4/18  
 ARTICULO: \_\_\_\_\_  
 INCISO: TD  
 ESTADO: CD / Coni Hda / 4

*[Firma]*  
 Cinthya Rodríguez Quesada  
 Unión de Gobiernos Locales

*[Firma]*  
 Diego A. González Morales  
 Unión de Gobiernos Locales

ESTA COMISION **RECOMIENDA** AL CONCEJO MUNICIPAL DEJAR ESTE DOCUMENTO PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL YA QUE SE ESTAN EJECUTANDO LOS DINEROS POR MEDIO DE LOS CONCEJOS DE DISTRITO. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

**\*\* ANALIZADO EL PUNTO 6 DEL ARTÍCULO II DEL INFORME N° 94-2018-AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR ESTE DOCUMENTO PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL YA QUE SE ESTAN EJECUTANDO LOS DINEROS POR MEDIO DE LOS CONCEJOS DE DISTRITO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

7. Remite: SCM-641-2018  
 Suscribe: MBA. Jose Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal  
 Fecha: 07-05-2018  
 Sesión: 161-2018  
 Asunto: Remite PI-046-2018 solicitud de cambio de destino Junta de Educación Escuela Ulloa. AMH-429-2018

Texto del documento PI-046-2018, suscrito por Licda. Jacqueline Fernández – Planificadora Institucional

PI-046-2018  
 20 de abril del 2018.

MBA José Manuel Ulate A.  
 Alcalde Municipal  
 Municipalidad de Heredia

Estimado señor:

Para que sea remitido para aprobación del Concejo Municipal, le adjunto los documentos que respaldan el cambio de destino solicitado por la Junta de Educación Escuela Ulloa de acuerdo al siguiente detalle:

Destino original partida	Monto	Destino solicitado de la partida	Monto
Construcción de muro de retención y colocación de verja en costado colindante con la iglesia católica	¢4.823.383.50	Cambio de vidrios y marcos de la Escuela Ulloa	¢4.823.383.50

Los cambios de destino solicitados cumplen con los requisitos establecidos en el Reglamento y procedimiento vigente.

Sin otro particular, se despide atentamente,

Licda. Jacqueline Fernández C.  
 Planificadora Institucional

ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL APROBAR EL CAMBIO DE DESTINO DE LA JUNTA DE EDUCACION DE LA ESCUELA ULLOA CON BASE AL INFORME TÉCNICO DEL DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL PRESENTADO BAJO EL PI-046-2018. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

**\*\* ANALIZADO EL PUNTO 7 DEL ARTÍCULO II DEL INFORME N° 94-2018-AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL CAMBIO DE DESTINO DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA ULLOA CON BASE EN EL INFORME TÉCNICO DEL DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL PI-046-2018. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

8. Remite: SCM-642-2018  
 Suscribe: MBA. Jose Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal  
 Fecha: 07-05-2018  
 Sesión: 161-2018  
 Asunto: Remite PI-048-2018 calificación de idoneidad ADI Barrio Fátima. AMH-431-2018 N° 203-18.

Texto del documento PI-048-2018, suscrito por Licda. Jaqueline Fernández – Planificadora Institucional

PI-048-2018  
25 de abril del 2018.

MBA José Manuel Ulate A.  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de Heredia

Estimado señor:

En cumplimiento del artículo No.1 inciso a , del Reglamento para la Asignación, Control y Liquidación de partidas municipales a las Juntas de Educación de Escuelas, Juntas Administrativas de Colegios y Asociaciones de Desarrollo Integral o similares otorgadas por la Municipalidad de Heredia, ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL BARRIO FATIMA, presentó a esta Oficina los requisitos establecidos en el reglamento para solicitar la CALIFICACION DE IDONEIDAD, por lo que se deberán remitir al Concejo Municipal para que se apruebe o deniegue dicha solicitud.

Los documentos remitidos cumplen con todos los requisitos establecidos en el reglamento vigente.

Sin otro particular, se despide atentamente,

Licda. Jacqueline Fernández C.  
Planificadora Institucional

**ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL APROBAR EL CAMBIO DE DESTINO DE LA JUNTA DE ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL BARRIO FÁTIMA, CON BASE AL INFORME TÉCNICO DEL DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL PRESENTADO BAJO EL PI-048-2018. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.**

La Presidencia aclara que el acuerdo es aprobar la Calificación de Idoneidad de la ADI de Fátima, no el cambio de destino, como se dice en la recomendación.

**\*\* ANALIZADO EL PUNTO 8 DEL ARTÍCULO II DEL INFORME N° 94-2018-AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LA CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD DE LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL BARRIO FÁTIMA, CON BASE EN EL INFORME TÉCNICO DEL DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL PI-048-2018. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

9. Remite: SCM-644-2018  
Suscribe: Heiner Rojas Zamora – Presidente ADI Mercedes Sur  
Fecha: 07-05-2018  
Sesión: 161-2018  
Asunto: Remite ADIMS-0021-2018, referente al depósito de €6.000.000.00 de la partida denominada “Construcción de 22 columnas con placas Gimnasio Dulce Nombre”. Tel: 8365-00-94

Texto del documento ADIMS-0021-2018, suscrito por Heiner Rojas Zamora – Presidente ADI Mercedes Sur

*Asociación de Desarrollo Integral  
Mercedes Sur de Heredia  
Tel. 2560-1941  
Email: adi\_merc\_sur@hotmail.com  
Celular: 8506-1414*

MUNICIPAL  
30 ABR 2018  
Recibido por: *[Firma]*  
CENTRAL: 2277-6700 Ext: 728-729  
730 / 731 Fax: 2277-6784

Heredia, 30 de abril del 2018  
**OFICIO ADIMS-0021-2018**

Licenciada  
Jacqueline Fernández Castillo  
Coordinadora de Planificación  
**PRESENTE.**

Estimada Señora:

En respuesta a su oficio CPM-030-2017 de fecha 16 de abril del 2018, y en acatamiento a lo dispuesto por el Concejo Municipal en el artículo V de la Sesión Ordinaria 149-2018 de ese Concejo Municipal, en el que acordó solicitar a esta Organización la devolución del monto de €6.000.000,00 de la partida denominada “Construcción de 22 columnas con placas para el Gimnasio Dulce Nombre”, le informo el que el día de hoy se procedió a realizar el depósito de ese monto en la cuenta de ese Municipio, de lo cual adjunto comprobante para su verificación.

Se despide;

*Original Firmado*

Heiner Rojas Zamora  
Presidente ADI Mercedes Sur  
Tel. 8365-0094

c.c. Concejo Municipal   
Archivo





Banco de Costa Rica

30/04/2018 08:21:01

Oficina: 224 Municipalidad de Here  
 Cajero: 2730965  
 Documento: 00000876  
 Formulario:  
 Motivo: 1000  
**DEPOSITO CTA CORRIENTE**

Moneda de Transaccion: COLONES  
 Cuenta: 001-0209312-0  
**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA**  
**D U P L I C A D O**  
**DESGLÓSE DE LA TRANSACCION**  
**D U P L I C A D O**

Efectivo: \*\*\*\*\*0.00  
 Valores: \*\*\*\*\*6,000,000.00  
 Total: \*\*\*\*\*6,000,000.00

Monto en letras:  
**SEIS MILLONES COLONES EXACTOS**

Depositante: 000604230871  
 ADI BARRIO MERCEDES SUR  
 Manifiesta el cliente que el motivo del presente deposito es:

**BCR** CAJA AUXILIAR  
 Banco de Costa Rica MUNICIPALIDAD HEREDIA

\* 30 ABR 2018 \*

Firma Depositante  
**YAZMIN PERALTA CASTILLO**  
 CAJEIRO

DOCUMENTO NO NEGOCIABLE

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL DEJAR ESTE DOCUMENTO PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL EN RAZÓN DE QUE YA SE EFECTUÓ EL DEPÓSITO RESPECTIVO A LA RESPECTIVA CUENTA DEL MUNICIPIO. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

**\*\* ANALIZADO EL PUNTO 9 DEL ARTÍCULO II DEL INFORME N° 94-2018-AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR ESTE DOCUMENTO PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL EN RAZÓN QUE YA SE EFECTUÓ EL DEPÓSITO EN LA RESPECTIVA CUENTA DEL MUNICIPIO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

- 10. Remite: SCM-645-2018  
 Suscribe: MBA. Jose Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal  
 Fecha: 07-05-2018  
 Sesión: 161-2018  
 Asunto: Remite DAJ-0128-2018 referente a invitación de la Agencia Internacional de Medio Ambiente ICLEI Gobiernos Locales por la sustentabilidad. AMH-438-2018 N° 211-18

Texto del documento DAJ-128-2018, suscrito por Licda. Maria Isabel Sáenz Soto – Directora de Asesoría y Gestión Jurídica

13 de marzo de 2018  
 DAJ-0128-2018  
 Máster  
 José Manuel Ulate Avendaño  
 Alcalde Municipal.

Estimado señor:

Esta Asesoría recibió el oficio IMECOSO-JRZ03106/2017 emitido por la Agencia Internacional de Medio Ambiente ICLEI- Gobiernos Locales por la Sustentabilidad, el cual es una organización internacional no gubernamental y no lucrativa, creada en 1990, que apoya a los municipios y estados, a través de capacitaciones, asistencia técnica y asesorías en el diseño e implementación de programas de Desarrollo Sustentable. Entre los temas que manejan se encuentran

- Eficiencia Energética.
- Energías Renovables.
- Transporte Sustentable y Eco movilidad.
- Biodiversidad.
- Manejo Integral de Residuos sólidos.
- Administración Sustentable del Agua.
- Cambio Climático.
- Planeación sustentable.

De acuerdo con la información aportada es la única organización de Gobiernos Locales que es observadora de las tres convenciones de las Naciones Unidas para el desarrollo sustentable: Desertificación, Biodiversidad y Cambio Climático. Igualmente fue la que introdujo la Agenda Local 21 en el año 1992.

Es claro que la sustentabilidad fomenta el progreso desde un enfoque amplio, tomando en cuenta tres dimensiones: social, económica y ambiental, así un gobierno local con sustentabilidad evalúa y apoya toda iniciativa buscando un equilibrio entre esas tres dimensiones; es así que el bienestar social y el desarrollo económico quedan inevitablemente vinculados a un ambiente de calidad.

En relación con lo anterior, se solicitó a la Gestora de Residuos Teresita Granados referirse a la propuesta presentada por el ICLEI. Manifestando mediante el oficio GIR-0008-2018, que la Organización ICLEI es la red más grande que existe de Gobiernos Locales a nivel mundial, con representación en todos los continentes incluyendo las ciudades más pobladas del mundo, especialmente en Europa y Asia. Igualmente, en Latinoamérica desde Argentina y hasta México tiene presencia, mientras que en Centroamérica únicamente la Municipalidad de San Rafael de Heredia forma parte de la Red.

Manifiesta la Licda. Granados que le llamó poderosamente la atención el tema de “Consultoría y Elaboración de Productos” ya que el procedimiento lo realizan a un costo mucho menor que los consultores privados e incluso en instituciones académicas, por lo que, la propuesta resulta técnicamente atractiva para aquellos casos en que el municipio requiere apoyo en el corto o mediano plazo. Actualmente la Municipalidad se encuentra realizando algunos proyectos:

Proyecto de Reglamento para la Gestión Integral de Residuos. Proyectos vinculados al Cambio Climático como es el caso de la Política Cantonal, así como próximamente la actualización del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos, sin dejar de lado los procesos continuos de Ordenamiento Territorial, en los cuales nos podría ayudar el conocimiento del ICLEI.

Igualmente podría traer un beneficio para la administración el aporte en mecanismos financieros para la implementación de medidas de mitigación y adaptación ante el cambio climático, como en reuso y reutilización de residuos o, en propuestas para el manejo integrado de cuencas, particularmente en comunidades vulnerables o mayormente afectados por conflictos sociales.

Como mencione líneas precedentes, en virtud que la Municipalidad de San Rafael de Heredia, es miembro activo de ICLEI- Gobiernos Locales por la Sustentabilidad y representante del Comité Ejecutivo Regional (REXCOM), se le solicito información sobre las experiencias con dicha Organización y por oficio 0289-2018 el Msc. Verny Valerio Hernandez, manifiesta que en términos generales su recomendación es que nuestro municipio valore la posibilidad de afiliarse a ese organismo internacional, ya que se obtendrían muchos beneficios para el Cantón en el

intercambio de experiencias y novedosas ideas con otros gobiernos locales a nivel mundial, lo que tendrá como resultado el avance local en desarrollo sostenible. Igualmente, la organización colabora con la formación de ciudades bajas en emisión de carbono, así como una economía verde e infraestructura urbana inteligente, por lo que, para un mayor enfoque, se podrá participar en eventos internacionales para conocer las buenas prácticas y así ampliar las posibilidades de desarrollar a nivel local nuevos proyectos sustentables.

Para ser parte del ICLEI es necesario afiliarse mediante el pago de una membresía por un monto de \$5,061 dólares por un período de un año, para lo cual es necesario que el Concejo Municipal tome el respectivo acuerdo municipal.

Adjunto toda la información recabada, para que si bien lo tiene esa Alcaldía proceda a elevar tanto la invitación presentada como el respectivo expediente al Concejo Municipal, con el objetivo que los señores regidores valoren y procedan a tomar el acuerdo que así consideren.

Cordialmente,  
Licda. María Isabel Sáenz Soto, Msc.  
Directora de Asesoría y Gestión Jurídica  
legal@heredia.go.cr

ACUERDO INTERNO: SOLICITARLE AL LICENCIADO ROGERS ARAYA, A LA LICENCIADA MARÍA ISABEL SÁENZ SOTO Y LA LICENCIADA TERESITA GRANADOS QUE NOS PRESENTEN UN INFORME AL RESPECTO Y SE LE ENVÍE COPIA A LA COMISIÓN DE AMBIENTE PARA PODER HACER LA RECOMENDACIÓN SOBRE LAS POSIBILIDADES DE PERTENECER A UNA ENTIDAD COMO ESTA. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

**\*\* ANALIZADO EL PUNTO 10 DEL ARTÍCULO II DEL INFORME N° 94-2018-AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y AL SER UN ACUERDO INTERNO DE LA COMISIÓN, NO SE TOMA NUNGÚN ACUERDO POR PARTE DEL CONCEJO MUNICIPAL.**

2) Informe N° 95-2018-AD-2016-2020 Comisión de Hacienda y Presupuesto

### ANÁLISIS DE TRASLADOS

1. Asunto: Audiencia al Señor Mario Fuentes Ramos- Fiscal de ADI Mercedes Sur.

#### Texto del oficio DIP-0795-2017 suscrito por el Ing. Rodolfo Rothe– Ingeniero de Proyectos:

Para su conocimiento, me refiero al acuerdo SCM-1441-2017 que indica lo siguiente:

**Asunto:** "Remite DIP-0555-17 referente a estudio geotécnico en Mercedes Sur, Gimnasio de Urbanización Dulce Nombre. AMH-1142-2017, N° 407-17. La presidencia dispone: Solicitarle a la Administración para que remita copia del estudio estructural al Concejo. Asimismo informe a los interesados."  
**Sesión Número:** 114-2017.                      **Fecha:** 25 de setiembre del 2017

Por medio de la presente me permito saludarlo y a la vez informarle que este Departamento ya posee el estudio estructural que se mencionó en los oficios DIP-0555-2017 con fecha del 13 de setiembre del 2017 y DIP-0610-2017 con fecha del 04 de octubre del 2017. Este estudio fue contratado y realizado por la empresa INMSA Ingenieros Consultores S.A.

El informe final presentado por medio del oficio IM-17-033-b y en una aclaración que nos hicieron por parte de la empresa contratista indica que el estado actual del muro es malo ya que este posee muchos errores constructivos, no cumple con ninguno de los códigos de este país relacionados a la construcción. La empresa especialista en estructuras recomienda la demolición de este y reconstrucción de un nuevo muro considerando los códigos correspondientes para el diseño y construcción de la obra. Desconocemos quien construyó ese muro y en qué año fue hecho, aparentemente fue construido por la desarrolladora de la Urbanización Dulce Nombre.

En caso de realizar la demolición y construcción del muro, los trabajos rondarían alrededor de **¢65.000.000,00 (sesenta y cinco millones de colones)**. Estas obras contemplarían la demolición de 121 m lineales de muro existente en mal estado el cual va a lo largo del lindero sur de la Urb. Dulce Nombre. Incluiría diseño y construcción de un muro nuevo de al menos 2.00m de alto en ese mismo tramo y sobre este construir una pared de tapia con de forma tal que se haga la división de la propiedad pública y de las privadas colindantes.

Es por lo anterior que se recomiendan dos opciones para que sean valoradas por el Concejo Municipal:

- 1) Que la ADI Mercedes Sur devuelva la partida a la administración. Tienen seis millones de colones (¢6.000.000,00) que consisten en la construcción de 22 columnas para reforzar el muro de contención (partida que actualmente no es recomendable ejecutarla por el estado del muro). Si los devuelven la Administración

- dispondría de ese dinero y se valoraría incorporar más recursos para poder demoler el muro existente y construir el muro nuevo.
- 2) Que la ADI Mercedes Sur analice si tiene alguna otra necesidad que les alcance con ese monto de la partida para que soliciten el cambio de destino ante el Concejo y que la Administración se encargue de todos los trabajos referentes al muro incorporando recursos en algún documento presupuestario.

Todo lo anterior con el fin de evitar un accidente y solucionar el problema que tiene la comunidad y los vecinos colindantes a este muro.

Se adjunta copia del informe estructural realizado por INMSA.

Sin más por el momento,

**RECOMENDACIÓN:** ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL APROBAR LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS NECESARIOS PARA PODER LLEVAR ACABO LAS OBRAS RECOMENDADAS EN EL OFICIO DIP-0795-2017- SUSCRITO POR EL INGENIERO RODOLFO ROTHE CORDERO- INGENIERO DE PROYECTOS. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

La regidora Laureen Bolaños expone: Solo a modo de sugerencia tener más orden administrativo ya que si pueden analizar el informe 94 es de fecha 14 de mayo de 2018, pero el informe 95 es del mes de abril de 2018 es muy confuso y perjudicial que no estén llevando los órdenes respectivos con la numeración; no sé a ciencia cierta si nos podemos ver envueltos en problemas por este desorden administrativo, si en alguna medida violenta el control interno, este es mi parecer o mi apreciación de esta situación.

El regidor David León señala que su trabajo siempre es de ir mejorando. El hecho de incluir este DIP y fundamentar con esto puede generar confusión para las personas, porque la recomendación es con base en una audiencia pero no en este DIP. Esto es un asunto más de cómo se redactan los informes y se tome en cuenta a futuro la claridad de redacción de los informes.

La Presidencia señala que la idea es que los informes sean lo más claro posibles.

El regidor Nelson Rivas indica que el regidor David León tiene mucha razón porque se debe ubicar al regidor en el contexto del tema. Faltó algo y para efectos de aclarar el señor solicitó una audiencia en el tema relacionado con el documento del Ing. Rothe, pero si es importante atender esta sugerencia y orientar al regidor.

**\*\* ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME N° 95-2018-AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS NECESARIOS PARA PODER LLEVAR ACABO LAS OBRAS RECOMENDADAS EN EL OFICIO DIP-0795-2017- SUSCRITO POR EL INGENIERO RODOLFO ROTHE CORDERO- INGENIERO DE PROYECTOS. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3) Informe N° 26-2018 AD-2016-2020 Comisión de Asuntos Culturales.

1. Asunto: Se recibe en audiencia la Srta. Gabriela Solano – Asistente de Vice alcaldía Municipal, para coordinar actividades próximas a la fecha y establecer los horario de reuniones.

Se establecen las fechas de reuniones de coordinación con la Vice alcaldía Municipal y el Centro Cultural Herediano Omar Dengo:

- 28 mayo 2018
- 25 junio 2018
- 30 julio 2018
- 27 agosto 2018
- 24 setiembre 2018
- 29 octubre 2018
- 26 noviembre 2018
- 10 diciembre 2018

**RECOMENDACIÓN:** ESTA COMISIÓN RECOMIENDA DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, LAS FECHAS ASIGNADAS PARA LAS REUNIONES MENSUALES PARA COORDINACIÓN CON LA VICEALCALDÍA MUNICIPAL Y EL CENTRO CULTURAL HEREDIANO OMAR DENG. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

**\*\* ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME N° 26-2018 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS CULTURALES, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL LAS FECHAS ASIGNADAS PARA LAS REUNIONES MENSUALES, A FIN DE COORDINAR CON LA VICEALCALDÍA MUNICIPAL Y EL CENTRO CULTURAL HEREDIANO OMAR DENG. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. Asunto: Se recibe en audiencia a Karen Castillo – Analista de Inclusión Laboral; Estela Paguaga – Encargada Oficina de Igualdad, Equidad y Género; y el Lic. Francisco Sánchez – Director Financiero Administrativo; con quienes se trata el tema de las ferias municipales de artesanía.

Texto del acuerdo del Concejo Municipal que dice lo siguiente:

“**\*\*ANALIZADOS LOS PUNTOS 1, 2, 3 Y 4 DEL INFORME NO. 18-2018 DE LA COMISIÓN DE CULTURA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LA RECOMENDACIÓN A) EN TODOS SUS EXTREMOS. EN CONSECUENCIA: SE COMISIONA A LA LICDA. PRISCILA QUIRÓS MUÑOZ – ASESORA LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL, PARA QUE COORDINE CON EL LIC. FRANCISCO SÁNCHEZ – DIRECTOR DE SERVICIOS Y GESTIÓN DE INGRESOS PARA LA CREACIÓN DE UNA PROYECCIÓN DE COSTOS OPERATIVOS DE UNA FERIA MUNICIPAL DE ARTESANÍAS. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**\*\* SEGUIDAMENTE SE ACUERDA POR MAYORÍA: APROBAR LA RECOMENDACIÓN B), POR TANTO SE APRUEBA LA REALIZACIÓN DE TRES FERIAS LOCALES DE ARTESANÍA EN EL PARQUE CENTRAL DE HEREDIA NICOLÁS ULLOA, DURANTE EL AÑO 2018, LAS CUALES COORDINARÍAN CON LA OFICINA DE INCLUSIÓN LABORAL, OFICINA DE IGUALDAD, EQUIDAD Y GÉNERO Y LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS Y GESTIÓN DE INGRESOS. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. (...)**”

**RECOMENDACIÓN:** ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, COMISIONAR A LOS FUNCIONARIOS LIC. FRANCISCO SÁNCHEZ – DIRECTOR FINANCIERO ADMINISTRATIVO; A KAREN CASTILLO – ANALISTA DE INCLUSIÓN LABORAL; Y A ESTELA PAGUAGA – ENCARGADA OFICINA DE IGUALDAD, EQUIDAD Y GÉNERO, PARA QUE EN CONJUNTO CON LA LICDA. PRISCILA QUIRÓS – ASESORA JURÍDICA DEL CONCEJO MUNICIPAL Y LA VICE ALCALDÍA Y SU ASISTENTE, PRESENTEN ANTE LA COMISIÓN DE ASUNTOS CULTURALES, UNA PROPUESTA DE COSTOS DE UNA FERIA MUNICIPAL DE ARTESANÍAS QUE ABARCARÍA EL COSTADO OESTE DEL PARQUE CENTRAL NICOLÁS ULLOA Y COMO SEGUNDA OPCIÓN UNA FERIA EN LA CALLE DEL COSTADO ESTE DEL PARQUE (TODA LA CUADRA), ESTO CONFORME AL PUNTO A) Y B) DEL INFORME DE CULTURA #18-2018 AD-2016-2020 APROBADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

El regidor Nelson Rivas comenta que aquí hay un error de ubicación y es que en el octavo renglón dice calle costado este del parque, pero ese lado no tiene calle, entonces seguro se dijo que parte oeste del parque.

La regidora Laureen Bolaños señala: Sugiero se tome en cuenta a la Arquitecta Elizett Montero ya que según acuerdo de la Comisión de Gobierno y dictamen de la misma administración ese parque no está acondicionado para ferias.

La regidora María Antonieta Campos explica que en ese momento se hablaba de la feria de escultores y se iba hacer en el mes diciembre, por tanto se iban a unir las dos ferias. Se pensó en cerrar 100 metros de la calle de EKONO pero este informe es de abril entonces es quitar la segunda opción.

El regidor Daniel Trejos aclara que sería aprobar la opción 1 y eliminar la opción 2, de acuerdo a lo que expone la regidora María Antonieta Campos.

**\*\* ANALIZADO EL PUNTO 2 DEL INFORME N° 26-2018 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS CULTURALES, SE ACUERDA POR MAYORÍA: COMISIONAR A LOS FUNCIONARIOS LIC. FRANCISCO SÁNCHEZ – DIRECTOR FINANCIERO ADMINISTRATIVO; A LA LICDA. KAREN CASTILLO – ANALISTA DE INCLUSIÓN LABORAL; Y A LA LICDA. ESTELA PAGUAGA – ENCARGADA OFICINA DE IGUALDAD, EQUIDAD Y GÉNERO, PARA QUE EN CONJUNTO CON LA LICDA. PRISCILA QUIRÓS – ASESORA JURÍDICA DEL CONCEJO MUNICIPAL Y LA VICE ALCALDÍA Y SU ASISTENTE, PRESENTEN ANTE LA COMISIÓN DE ASUNTOS CULTURALES, UNA PROPUESTA DE COSTOS DE UNA FERIA MUNICIPAL DE ARTESANÍAS QUE ABARCARÍA EL COSTADO OESTE DEL PARQUE CENTRAL NICOLÁS ULLOA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

La regidora Laureen Bolaños vota negativamente.

La regidora Laureen Bolaños justifica su voto negativo y manifiesta: Según el acta 150-2018 en lo que respecta a las ferias de la Municipalidad en el Parque Central, en el informe de Gobierno se dijo que la administración debía acondicionar las áreas y no sé ha dado a conocer si ya se acondicionó el lugar

#### 4) Informe N° 27-2018 AD-2016-2020 Comisión de Asuntos Culturales

1. Asunto: Audiencia a Vice Alcaldía donde detallan actividades municipales de los próximos meses:

- Mes de Junio: Día del Padre Concierto Sábado 16 a las 8 p.m.
- Mes de Julio: Festival Recrearte. Viernes 6, sábado 7 y domingo 8 julio. Próximamente se enviará cronograma de las actividades en ambos parques, Parque Nicolás Ulloa y Parque de Los Ángeles.
- Segundo Fin de Semana Julio: Festival de la Mascarada (Después del Recre Arte) Centro Cultural Herediano Omar Dengo.
- Mes de Agosto: Concierto Día de la Madre. Sábado 18 agosto. Inicia 5 p.m. y concierto a las 7 p.m. Palacio de los Deportes.
- Agosto: Festival del Folclor, en celebración del Día del Artista Nacional y Día Nacional del Folclor; días 24, 25 y 26 de agosto.
- Mes de Setiembre: Día de Niño. Las Chorreras de 9:00 a.m. a 3:00 p.m

**RECOMENDACIÓN:** ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

- DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL TODAS LAS ACTIVIDADES DE LA VICE ALCALDÍA MUNICIPAL Y EL CENTRO CULTURAL HEREDIANO OMAR DENGO.
- EN VISTA DE QUE EXISTEN TODAS ESTAS ACTIVIDADES Y MUCHAS MÁS QUE SE TIENEN EN LA ADMINISTRACIÓN, JUNTO CON LA FUSIÓN DE LAS COMISIONES DE TURISMO Y ASUNTOS CULTURALES, SE CONSIDERA DE SUMA IMPORTANCIA Y NECESIDAD DE LA CREACIÓN DE UNA OFICINA DE GESTIÓN CULTURAL Y QUE ABARQUE TODO EL TEMA CULTURAL Y TURÍSTICO; POR LO TANTO SE RECOMIENDA SOLICITAR A LA DIRECCIÓN FINANCIERA ADMINISTRATIVA Y TALENTO HUMANO, REALIZAR UNA PROYECCIÓN CON LOS CALCULOS Y DETERMINACIÓN DE PERFILES DE UN EVENTUAL GESTOR CULTURAL Y SU ASISTENTE, Y LA NECESIDAD DE LA CREACIÓN DE LA OFICINA, PARA QUE LA COMISIÓN LOS ANALICE EN CONJUNTO CON LA ADMINISTRACIÓN.

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

**\*\* ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME N° 27-2018 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS CULTURALES, SE ACUERDA POR MAYORÍA:**

- DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL TODAS LAS ACTIVIDADES DE LA VICE ALCALDÍA MUNICIPAL Y EL CENTRO CULTURAL HEREDIANO OMAR DENGO.
- SOLICITAR A LA DIRECCIÓN FINANCIERA ADMINISTRATIVA Y TALENTO HUMANO, REALIZAR UNA PROYECCIÓN CON LOS CALCULOS Y DETERMINACIÓN DE PERFILES DE UN EVENTUAL GESTOR CULTURAL Y SU ASISTENTE, Y LA NECESIDAD DE LA CREACIÓN DE LA OFICINA, PARA QUE LA COMISIÓN LOS ANALICE EN CONJUNTO CON LA ADMINISTRACIÓN, EN VISTA QUE EXISTEN TODAS ESTAS ACTIVIDADES Y MUCHAS MÁS QUE SE TIENEN EN LA ADMINISTRACIÓN, JUNTO CON LA FUSIÓN DE LAS COMISIONES DE TURISMO Y ASUNTOS CULTURALES Y SE CONSIDERA DE SUMA IMPORTANCIA Y NECESIDAD LA CREACIÓN DE UNA OFICINA DE GESTIÓN CULTURAL Y QUE ABARQUE TODO EL TEMA CULTURAL Y TURÍSTICO.

**\*\* ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

La regidora Laureen Bolaños vota negativamente.

La regidora Laureen Bolaños justifica su voto negativo y señala: Como el Presidente Municipal sometió a votación ambos incisos a) y b) con respecto al inciso a) mi voto es negativo ya que no hay desglose de las actividades, el equipo que se utilizará como tarimas, sonido, etc., puestos de comida, inclusive que lugares se usarán en algunos puntos.

2. Remite: SCM-509-2018

Suscribe: Erik de la O Arce.

Fecha: 16-04-2018

Sesión: 156-2018

Asunto: Colaboración Recreación y Deportes Comunidad Herediana. Email. [delao.06@hotmail.com](mailto:delao.06@hotmail.com) / [egdelao@ccss.sa.cr](mailto:egdelao@ccss.sa.cr)

Texto del correo electrónico enviado por Erik de la O con fecha del 10 e abril 2018:

Tipo de audiencia: Alcalde

Asunto: Colaboración Recreación y Deporte Comunidad Herediana

Ciudadano: Erik De la O Arce

Teléfono: 84145425

Correo electrónico: [delao.06@hotmail.com](mailto:delao.06@hotmail.com)/[egdelao@ccss.sa.cr](mailto:egdelao@ccss.sa.cr)

Motivo:

Buenas , me presento mi nombre es Erik De la O Arce, soy el presidente del Comité de Deportes y Recreación del Hospital San Vicente de Paúl, y nos gustaría tener un acercamiento o se nos asesoren de los pasos a seguir en varias actividades que deseamos realizar para toda la comunidad Herediana, en Pro de la Salud. Manifiestar que el Próximo 20 de abril tenemos Reunión del Comité de Deportes.

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, DEJAR ESTA SOLICITUD PARA CONOCIMIENTO YA QUE SE REUNIERON CON VICEALCALDÍA MUNICIPAL Y COORDINARON LA PARTICIPACIÓN EN LAS ACTIVIDADES QUE TENGA ESTE DEPARTAMENTO. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

**\*\* ANALIZADO EL PUNTO 2 DEL INFORME N° 27-2018 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS CULTURALES, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR ESTA SOLICITUD PARA CONOCIMIENTO YA QUE SE REUNIERON CON LA VICEALCALDÍA MUNICIPAL Y COORDINARON LA PARTICIPACIÓN EN LAS ACTIVIDADES QUE TENGA ESTE DEPARTAMENTO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3. Remite: SCM-594-2018  
 Suscribe: MSc. Flory Álvarez Rodríguez – Secretaria del Concejo Municipal.  
 Fecha: 23-04-2018-2018  
 Sesión: 157-2018  
 Asunto: Transcripción de acuerdo tomado por el Concejo Municipal. Texto del acuerdo: ANALIZADO EL PUNTO 4 DEL INFORME N° 23-2018 DE LA COMISIÓN DE CULTURA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: ENVIAR UNA COPIA A TODAS LAS COMISIONES PARA SU CONOCIMIENTO Y CUMPLIMIENTO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. CN-ARS-H-651-2018 REFERENTE A FERIAS, TURNOS Y SIMILARES EN PARQUES PÚBLICOS.

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISION RECOMIENDA DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, YA QUE TODAS LAS COMISIONES TIENEN LA INFORMACIÓN. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

**\*\* ANALIZADO EL PUNTO 3 DEL INFORME N° 27-2018 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS CULTURALES, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, YA QUE TODAS LAS COMISIONES TIENEN LA INFORMACIÓN. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

4. Remite: SCM-453-2018  
 Suscribe: MSc. Flory Álvarez Rodríguez – Secretaria del Concejo Municipal.  
 Fecha: 19-03-2018  
 Sesión: 152-2018  
 Asunto: Transcripción de acuerdo tomado por el Concejo Municipal. Texto del acuerdo: ANALIZADO EL PUNTO 5 DEL INFORME N° 18-2018 DE LA COMISIÓN DE CULTURA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEVOLVERLO A LA COMISIÓN DE CULTURA PARA QUE LO VALOREN CON MÁS DETALLE Y JUSTIFIQUEN Y REDACTEN MEJOR LA RECOMENDACIÓN. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Texto del punto 5 del Informe #18-2018 AD-2016-2020 de la Comisión de Cultura:

- 5) Remite: SCM-2119-2016.  
 Suscribe: José León Sánchez.  
 Fecha: 05-12-2016  
 Sesión N°: 50-2016.  
 Asunto: Ofrecer a la Municipalidad de Heredia, 350 libros de su novela Al Florecer las Rosas.  
 Email: [chepeleonsanchez@gmail.com](mailto:chepeleonsanchez@gmail.com)

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

- A) FELICITAR AL SEÑOR JOSÉ LEÓN SÁNCHEZ POR LA PREMIACIÓN DEL PERMIO DE CULTURA MAGON 2018.  
 B) RETOMAR EL ACUERDO DE ESTA COMISIÓN ADOPTADO POR MEDIO DE MOCIÓN AL CONCEJO MUNICIPAL PARA QUE SE ADQUIERA LA CANTIDAD DE 350 EJEMPLARES DEL LIBRO “AL FLORECER LAS ROSAS MADRUGARON” PARA QUE SEA DONADO DE LA FORMA EN QUE EL MUNICIPIO DISPONGA.  
 C) INVITAR AL SEÑOR JOSÉ LEÓN SÁNCHEZ PARA COORDINAR EL ACTO DE ENTREGA DE LOS LIBROS.

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, SOLICITAR AL SEÑOR JOSÉ LEÓN SÁNCHEZ, LA DOCUMENTACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA (MEP) SOBRE LA AUTORIZACIÓN SOBRE LA INCLUSIÓN DE ESTE LIBRO “AL FLORECER LAS ROSAS” DENTRO DE LAS LECTURAS DEL II CICLO, PARA MEJOR RESOLVER. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.



**\*\* ANALIZADO EL PUNTO 4 DEL INFORME N° 27-2018 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS CULTURALES, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: SOLICITAR AL SEÑOR JOSÉ LEÓN SÁNCHEZ, LA DOCUMENTACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA (MEP) CON RESPECTO A LA AUTORIZACIÓN SOBRE LA INCLUSIÓN DE ESTE LIBRO “AL FLORECER LAS ROSAS” DENTRO DE LAS LECTURAS DEL II CICLO, PARA MEJOR RESOLVER. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

5. Informe N° 68-2018 AD-2016-2020 Comisión de Obras Públicas

El regidor Daniel Trejos explica que este informe es el acta y no se deben incluir las páginas 26, 27 y 28.

El regidor David León indica que se debe devolver este informe para que sea corregido.

La Licda. Priscila Quirós indica que el reglamento entra a regir el 22 de junio y si hay diferencia entre aprobarlo hoy o de hoy en ocho. De hoy en ocho ya está en vigencia el nuevo reglamento. Estas personas que piden cambio de uso entran en un orden y entran a cumplir con todo el ordenamiento municipal en materia de patentes. Ellos están dispuesto a cumplir con la normativa.

#### ANÁLISIS DE TRASLADOS

1. Remite SCM-1903-2017

Suscribe: Diana Victoria Marín Mejías

Fecha: 11-12-2017

Sesión: 130-2018

Asunto: Solicitud de cambio de uso de suelo en San Francisco, Heredia. N° 656-17

Texto del documento, suscrito por Diana Victoria Marín Mejías:

...

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL DEJAR ESTE DOCUMENTO PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL DADO QUE YA SE APROBÓ EN OTRO INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

**“Se aclara que los documentos anexos que respaldan esta solicitud, se encuentran en forma íntegra en el informe de Comisión.”**

La regidora Laureen Bolaños señala: Quería preguntarle a la Comisión ya que yo no estuve presente en los casos de los puntos 7-8-9-10-11-12-13-14-16-17-18-19-23, ¿no hay un informe técnico por parte de la administración? o ¿es que no se adjuntó?.

El regidor David León explica que este es un asunto reglado y han derivadas diferentes posiciones técnicas al respecto y es que se puede aplicar el criterio de excepción y otro dice que no. Ambos criterios válidos pero la nueva normativa imposibilita que se aplique esa excepción. Las personas que quieren una patente son porque están dispuestos a pagar una patente. A partir del 22 de junio esto no es posible a personas que vienen en las mismas condiciones que vienen en el punto 1. Sea, se debe actuar dentro del marco de la ley. Todos deberíamos operar dentro del marco de la ley. Aquí es válido aprobar o no aprobar el cambio de uso de suelo.

La Licda. Priscila Quirós expone que solo quiere hacer una aclaración y es que este punto es de conocimiento. Para los demás puntos que sean de fondo, cuando dicen que las personas tratan de hacer este trámite, no es que sean delincuentes. El trámite general es muy engorroso ya que deben ir a pedir las firmas y con uno que no esté de acuerdo, no pasa y el documento debe venir certificado por un abogado. El Notario debe autenticar y es un trámite carísimo y es engorroso. No hay un criterio que se contraponga jurídico ni bien esbozado, porque es un criterio de la señora Kembly Soto que respeta, pero no hay criterio técnico que se contraponga. No hay dos criterios y hay excepciones a la norma general. No hay un abogado que diga que eso está mal, ni siquiera una jerarquía impropia.

La regidora Maritza Segura indica que en cuanto a la Ley 8220 es un barbaridad a como están las personas desempleadas. El criterio de excepción cada uno lo vota. En muchos casos si las personas no ponen una actividad en su casa no podrán sobrevivir.

El regidor David León se refirió a lo que dijo la Licda. Priscila Quirós sobre que desean una patente y luego ella da otro matiz. Hablo de la persona que busca una patente. No dijo que había dos criterios jurídicos, sino dos criterios técnicos. La regidora Laureen Bolaños ha pedido que se presente un criterio jurídico y se presenta un criterio técnico y la Licda. Quirós lo presenta, porque revisa un criterio jurídico. La Administración presenta un criterio técnico y es la llamada aquí a haber tenido una postura más responsable. Ha dejado que la planificadora presente un informe técnico y han pasado por la Alcaldía y se han quedado cómodamente con ese informe técnico de la planificación territorial. Frente a esos dos criterios tiene que dilucidar el Concejo. Comenta que quería hacer la intervención sobre todos los puntos que vienen en el informe.

El regidor Nelson Rivas manifiesta que es difícil tener que asumir una posición sobre todo en un informe que vienen varios puntos. En una posición técnica por parte de la señora Kembly Soto o bien una recomendación legal por parte de la Licda. Priscila Quirós. Tienen que tomar una posición porque no pueden abstenerse. Ante esta disyuntiva debe interpretarse esto como un asunto de oportunidad, en el sentido de que por un lado está el patentado que si hace cambio de uso y quiere desarrollar comercialmente una actividad y esto también es de beneficio para la institución. Agrega que: “estamos pasando por una situación difícil y alguien hace una empresita y lo menos que podemos hacer es colaborar. Está en la mejor disposición de colaborar basado en este análisis que acaba de externar.”

El regidor Minor Meléndez señala que no iba a votar porque no tenía claro los tiempos que empezara a regir el reglamento del INVU. Esta es una votación que vota cada uno a conciencia. Hay dos opciones y se puede votar o se puede estar entorpeciendo la votación. El comercio de Heredia se está marchando y eso es preocupante. Lo que se ha hablado es poder colaborar con una posibilidad de trabajo a las personas. La gente del INVU en eso se equivocó, porque aquí se lleva mucho tiempo y se tardan meses las personas en la tramitología. Este es apenas el primer paso o trámite.

La regidora Ana Yudel Gutiérrez comenta que en la Comisión de Plan Regulador esto se ha analizado y esto tiene varias aristas. Cuando una persona tiene un lote esta también adquiriendo el entorno. Una persona cuando compra tenía uso residencial y poco a poco va adquiriendo uso comercial. Entonces se deteriora el área vial, se pierde la estructura arbórea y con esto modifica el entorno. Hay vehículos, consumo de alcohol en vía pública y hay deterioro del espacio urbano. Esto se puede incluir considerando manchas urbanas. Si hay una actividad comercial se puede incluir esa decisión en otros espacios. Todo esto está vinculado con el colectivo, con el transporte, con el tema Ambiental y con el buen vivir.

El regidor David León señala que hay una dificultad para entender lo que ha dicho. Dijo que haría tres intervenciones y en los demás puntos no, pero con esa decisión de la Presidencia no ayuda porque con la intervención de la regidora Ana Yudel Gutiérrez más bien aliento sus palabras. Agrega que si no quieren hacer una actividad los vecinos en una comunidad, se hace por excepción y hay una actividad política. Bien está el señor Alcalde con ese criterio técnico de la administración, pero la carga política la asume el Concejo. Al Alcalde le queda bien que la Asesora Legal y el Concejo asuman esa carga. En campaña electoral asumen los regidores y no está de acuerdo en hacerlo asumiendo la responsabilidad y la carga política de la administración, porque aquí no vino un informe jurídico de la administración.

**\*\* ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME N° 68-2018 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, SE ACUERDA POR MAYORÍA: DEJAR ESTE DOCUMENTO PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL DADO QUE YA SE APROBÓ EN OTRO INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** El regidor David León vota negativamente.

2. Remite SCM-326-2018 y SCM-646-2018

Suscribe: Guisele Vargas Rojas / Guiselle Vargas Rojas

Fecha: 12-03-2018 / 07-05-2018

Sesión: 149-2018 / 161-2018

Asunto: Cambio de uso de suelo Urbanización Verona, lote 27. Email: N° 123-18 / Solicitud de cambio de uso de suelo en la Urbanización Verona, lote 27. AMH-201-2018

Texto del documento, suscrito por Guisele Vargas Rojas

Señor  
Manrique Chaves  
Presidente Municipal  
Presente

Estimado señor

Por este medio le saludo muy respetuosamente y a la vez la suscrita Guiselle Vargas Rojas, en mi condición de Apoderada Generalísima sin límite de suma de la sociedad Odontología Empresarial RN SA, Cédula Jurídica 3-101-532170, le solicito el cambio de uso de suelo residencial a uso de suelo Comercial en la finca 4-156871-000, número de plano catastro H-424479.1997, la calle frontal mide 10 metros, ubicada en la dirección Heredia Urbanización Verona, lote 27. En una zona de crecimiento comercial muy importante para nuestra comunidad de Heredia.

Adjunto fotos de algunos locales comerciales que se encuentran cercanos a la propiedad mencionada

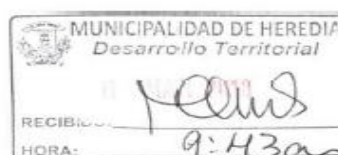
1. Veterinaria Peluqueria
2. Especialidades Medicas Angel de Esperanza
3. Centro Medico Nacer
4. Clinica Verona
5. Arquitecto Ernesto Chacon
6. Bufete Licda Marianela Blanco

Agradeciendo la atención que sirvan prestar.



Guiselle Vargas Rojas

Cédula 401620108



ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL APROBAR EL CAMBIO DE USO DE SUELO, PARA LA PROPIEDAD INSCRITA A FOLIO REAL 4-156871-000, UBICADO EN RESIDENCIAL VERONA, SOLICITADO POR GUISELLE VARGAS ROJAS, YA QUE REALIZO VISITA AL SITIO PARA VERIFICAR EL ANCHO DE LA VIA DETERMINÁNDOSE QUE SI CUMPLE CON LAS MEDIDAS MÍNIMAS, APLICANDO EL CRITERIO DE EXCEPCION SEGÚN EL CRITERIO DE CALLE PRINCIPAL ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO IV 6.4.2. DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES, Y EL CRITERIO LEGAL INFORME CM-AL-011-2016, YA QUE ESTA CALLE SE CONSIDERA CALLE PRINCIPAL DE URBANIZACIÓN. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME

**“Se aclara que los documentos anexos que respaldan esta solicitud, se encuentran en forma íntegra en el informe de Comisión.”**

El regidor Nelson Rivas expone que está convencido que se pueden aprobar estos cambios de uso, entendiéndose que un patentado se va a beneficiar, pero falta información para ubicarse sobre que está votando porque si colocan algún tipo de negocio que va en contra de los demás, pues no estaría de acuerdo y acá no se indica que tipo de negocio se va a colocar, ni qué tipo de artículos se van a vender, por lo que los informes no deberían venir tan escuetos. Si es consciente que si alguien quiere poner un negocio hay que ayudarlo, pero se debe indicar que tipo de negocio se va a instalar.

La regidora Laureen Bolaños aclara que hay una nota de la persona que dice odontología industrial.

**\*\* ANALIZADO EL PUNTO 2 DEL INFORME N° 68-2018 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, SE ACUERDA POR MAYORÍA: APROBAR EL CAMBIO DE USO DE SUELO, PARA LA PROPIEDAD INSCRITA A FOLIO REAL 4-156871-000, UBICADO EN RESIDENCIAL VERONA, SOLICITADO POR GUISELLE VARGAS ROJAS, YA QUE REALIZO VISITA AL SITIO PARA VERIFICAR EL ANCHO DE LA VIA DETERMINÁNDOSE QUE SI CUMPLE CON LAS MEDIDAS MÍNIMAS, APLICANDO EL CRITERIO DE EXCEPCION SEGÚN EL CRITERIO DE CALLE PRINCIPAL ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO IV 6.4.2. DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES, Y EL CRITERIO LEGAL INFORME CM-AL-011-2016, YA QUE ESTA CALLE SE CONSIDERA CALLE PRINCIPAL DE URBANIZACIÓN. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** El regidor Nelson Rivas, la Regidora Laureen Bolaños y el regidor David León votan negativamente.

La regidora Laureen Bolaños justifica su voto negativo y manifiesta: “Según DIP-US-0012-2018 se informa que el uso para comercio en el inmueble no es permitido.”

El regidor David León justifica su voto negativo y señala que no vota esto, porque lo que traba en la tramitología al petente son las firmas, ergo es la comunidad la que no quiere que se modifique la dinámica territorial del barrio. Aquí por un criterio se beneficia la triquiñuela.

El regidor Nelson Rivas justifica su voto y manifiesta que si no se dice para que se cambia y que tipo de negocio se va a instalar en el lugar, sea, que se va a vender o comercializar no vota, porque votar a ciegas no le parece. Respeta a cada uno, pero a ciegas no vota nada, porque si es así no está haciendo nada aquí. La idea es ayudar y colaborar pero así no puede votar.

3. Remite SCM-556-2018

Suscribe: MBa. Jose Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal

Fecha: 23-04-2018

Sesión: 157-2018

Asunto: Remite documento DIP-177-2018, referente a solicitud de cambio de uso de suelo para auto decoración Urbanizacion la cumbre, Casa K, ulloa. AMH-374-2018

Texto del documento, DIP-177-2018 suscrito por Kembly Soto Chaves – Planificadora Urbana

Heredia, 06 de abril del 2018

DIP-0177-2018

Máster

José Manuel Ulate Avendaño

Alcalde Municipal

Estimado Alcalde:

Para su conocimiento y traslado al Concejo Municipal, me refiero al acuerdo SCM-170-2018, en el cual se instruye para que la Administración se pronuncie sobre la compatibilidad del uso comercial (auto decoración) con el uso residencial en la Urb. La Cumbre, a efectos de cumplir se detalla lo siguiente:

Asunto: Solicitud de Cambio de Uso de Suelo para auto-decoración, en urbanización La Cumbre, casa K Ulloa.

Sesión Número: 133-2017

Fecha: 26-12-2017

Con relación a lo solicitado, le informo que mediante oficio DIP-US-2380-2017 con fecha del 08 de diciembre del 2017, se le informa a la señora Virya Madrigal González que el uso de suelo propuesto para el inmueble con número de finca 4-143395-000 con número de plano catastro H-188226-1994 que el uso COMERCIAL pretendido (comercial / auto-decoración) para el inmueble NO ES PERMITIDO sustentado a que el predio se encuentra dentro de una Urbanización donde el uso predominante es RESIDENCIAL.

En el mismo oficio se le informa que de conformidad al Reglamento de Construcciones y su artículo IV.4.6.1 puede tramitar el CAMBIO DE USO DE SUELO, de conformidad al cumplimiento de los requisitos solicitados en la normativa urbana vigente.

Es importante mencionar que si la recomendación de esta unidad fue tramitar el CAMBIO DE USO DE SUELO es porque la actividad comercial destinada para auto decoración es compatible con el uso residencial predominante en la urbanización, la misma es una actividad de bajo impacto ambiental y de escaso impacto paisajístico; por lo que la transformación del uso de suelo no transforma radicalmente la dinámica de la Urbanización La Cumbre.

Sin más se despide muy respetuosamente,

———— Msc. Kembly Soto Chaves ————  
Planificadora Urbana

ANALIZADO EL DIP-177-2018, DONDE LA MASTER KEMBLY SOTO CHAVES DICE “*LA ACTIVIDAD COMERCIAL DESTINADA PARA AUTO DECORACIÓN ES COMPATIBLE CON EL USO RESIDENCIAL PREDOMINANTE EN LA URBANIZACIÓN, LA MISMA ES UNA ACTIVIDAD DE BAJO IMPACTO AMBIENTAL Y DE ESCASO IMPACTO PAISAJÍSTICO; POR LO QUE LA TRANSFORMACIÓN DEL USO DE SUELO NO TRANSFORMA RADICALMENTE LA DINÁMICA DE LA URBANIZACIÓN LA CUMBRE*”. ESTA COMISION **RECOMIENDA** AL CONCEJO MUNICIPAL APROBAR EL CAMBIO DE USO DE SUELO SOLICITADO POR VIRIA MADRIGAL GONZALEZ PARA LA PROPIEDAD INSCRITA A FOLIO REAL 4-143395-000, PLANO H-18226-94; APLICANDO EL CRITERIO DE EXCEPCION SEGÚN EL CRITERIO DE CALLE PRINCIPAL ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO IV 6.4.2. DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES, Y EL CRITERIO LEGAL INFORME CM-AL-011-2016, YA QUE ESTA CALLE SE CONSIDERA CALLE PRINCIPAL DE URBANIZACIÓN. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME

La regidora Laureen Bolaños manifiesta: En este punto quería referirme ya que a veces han manifestado que esta regidora toma párrafos de conveniencia para darlos a conocer y por eso quería que la Comisión me aclare porque en el DIP-177-2018 dirigido AL Alcalde Municipal de parte de la Msc. Kembly Soto según mi comprensión no es permitido pero la Comisión, transcribe sólo una parte del texto para justificar su aprobación que hace difícil la comprensión, por eso lo voy a leer textualmente:

“Con relación a lo solicitado, le informo que mediante oficio DIP-US-2380-2017 con fecha del 08 de diciembre del 2017, se le informa a la señora Virya Madrigal González que el uso de suelo propuesto para el inmueble con número de finca 4-143395-000 con número de plano catastro H-188226-1994 que el uso COMERCIAL pretendido (comercial / auto-decoración) para el inmueble NO ES PERMITIDO sustentado a que el predio se encuentra dentro de una Urbanización donde el uso predominante es RESIDENCIAL.

En el mismo oficio se le informa que de conformidad al Reglamento de Construcciones y su artículo IV.4.6.1 puede tramitar el CAMBIO DE USO DE SUELO, de conformidad al cumplimiento de los requisitos solicitados en la normativa urbana vigente.

Es importante mencionar que si la recomendación de esta unidad fue tramitar el CAMBIO DE USO DE SUELO es porque la actividad comercial destinada para auto decoración es compatible con el uso residencial predominante en la urbanización, la misma es una actividad de bajo impacto ambiental y de escaso impacto paisajístico; por lo que la transformación del uso de suelo no transforma radicalmente la dinámica de la Urbanización La Cumbre.”

Entonces según entiendo no es permitido el uso comercial pero puede el solicitante de conformidad al cumplimiento de los requisitos solicitados en la normativa urbana vigente, ser valorado para una posible autorización y tramitar el cambio de uso de suelo.

El regidor Daniel Trejos expone que la señora Kembly Soto se contradice arriba y dice que no es permitido y abajo dice que el uso residencial es predominante y no afecta el uso de urbanización. Entonces toman el párrafo y habría que preguntarle a la señora kembly Soto porque se contradice.

La Licda. Priscila Quirós comenta que la señora Kembly Soto dice en términos generales que es urbanización y no se puede y dice que la actividad de auto decoración es bajo impacto, por tanto la comisión revisa con UBICA y se determina que esta frente a calle principal. Si preguntan que en un residencial puede haber, SI, porque es uso residencial y por eso hace esa recomendación la comisión.

La regidora Laureen Bolaños indica que si sigue leyendo en este párrafo dice: “...y debe presentarse autenticado”.

**\*\* ANALIZADO EL PUNTO 3 DEL INFORME N° 68-2018 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, SE ACUERDA POR MAYORÍA: APROBAR EL CAMBIO DE USO DE SUELO SOLICITADO POR VIRIA MADRIGAL GONZALEZ PARA LA PROPIEDAD INSCRITA A FOLIO REAL 4-143395-000, PLANO H-18226-94; APLICANDO EL CRITERIO DE EXCEPCION SEGÚN EL CRITERIO DE CALLE PRINCIPAL ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO IV 6.4.2. DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES, Y EL CRITERIO LEGAL INFORME CM-AL-011-2016, YA QUE ESTA CALLE SE CONSIDERA CALLE PRINCIPAL DE URBANIZACIÓN. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** El regidor David León y la regidora Laureen Bolaños votan negativamente.

El regidor David León señala que la administración ha sostenido el criterio de la señora kembly Soto y ese criterio primero lo presenta en Alcaldía. La administración ha decidido presentar ese criterio sin presentar un informe de legal que lo valide y la Licda. Priscila Quirós dice que el criterio de la señora kembly Soto no se sostiene con un análisis jurídico. El no atender eso por parte de la Alcaldía es una triquiñuela para que el Concejo asuma esa carga de responsabilidad política.

La regidora Laureen Bolaños justifica su voto negativo y señala: “Según el DIP-177-2018 no tengo seguridad jurídica por la recomendación emitida por la Comisión”.

4. Remite SCM-690-2018 Y SCM 731-2018 Y SCM-773-2018  
 Suscribe: David Soto Camacho / David Soto Camacho / Olga Solis Soto  
 Fecha: 14-05-2018 / 21-05-2018 / 28-05-2018  
 Sesión: 162-2018 / 164-2018 / 165-2018  
 Asunto: Solicitud de acatamiento de inspección urgente por permiso otorgado por la Municipalidad.  
 Email: sotodavid@live.com

“Texto del documento, suscrito por David Soto Camacho

**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA  
CONCEJO MUNICIPAL  
COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**

10 de mayo 2018

Estimados señores Comisión de Obras Públicas:

En oficio recibido por esta alcaldía el 4 de abril y por su inacción y silencio ante nuestra solicitud de ordenar inspección por parte de un perito del Colegio de Ingenieros a permiso de otorgado por este Municipio. Solicito acatar la inspección urgente ante el peligro inminente que existe a todos los vecinos aguas abajo. Y ordenar la paralización de la construcción hasta que este Municipio cuente con los estudios pertinentes y los análisis de las propuestas estén avalados por el colegio de Ingenieros.

Esta afectación no se debe analizar desde una perspectiva privada por principio precautorio se debe ver como una afectación publica ya que están en peligro bienes públicos aguas debajo de este proyecto.

Creemos que este Municipio ha mantenido mucho silencio en cuanto a la los permisos otorgados Debemos estar presentes en carácter URGENTE ante el CONCEJO MUNICIPAL ya que el tiempo y la estación lluviosa se aproxima y puede ser la causante de mas desastres de los ya ocurridos.

Favor responder en tiempo de ley.

David Soto  
Tel: 8711-0585

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA  
SECRETARÍA DEL CONCEJO  
MUNICIPAL  
10 MAY 2018  
Recibido por:   
CENTRAL: 2277-6700 EXT: 728 / 729  
730 / 731 Fax: 2277-6784

ACUERDO INTERNO Y EXTERNO: ESTA COMISION **RECOMIENDA** AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

A) INFORMALE AL INTERESADO DAVID SOTO CAMACHO, NUMERO DE TELÉFONO 8711-05-85 O AL CORREO ELECTRÓNICO [SOTODAVID@LIVE.COM](mailto:SOTODAVID@LIVE.COM), QUE EN EL INFORME 67 DE LA COMISIÓN DE OBRAS, APROBADO EL LUNES 4 JUNIO EL CONCEJO MUNICIPAL APROBÓ:

- A. SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL QUE LA DIRECCIÓN DE INVERSIÓN PÚBLICA, CON BASE EN LOS EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS CON LOS NÚMEROS 20365 Y 20192, REMITA UN INFORME DETALLADO CON LOS ANTECEDENTES DEL PROYECTO Y ADEMÁS CON LOS DETALLES CRONOLÓGICOS DESDE EL INICIO DE LAS OBRAS, (DESDE MOVIMIENTO DE TIERRAS, HASTA EL 20 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO), EN UN PLAZO DE 8 DIAS.
  - B. SOLICITARLE AL DEPARTAMENTO DE CONTROL FISCAL Y URBANO, LAS MEDIDAS CAUTELARES APLICADAS Y EL ESTADO DE ESTAS; Y ADEMÁS LAS ACTAS DE INSPECCIÓN REALIZADAS EN EL PROYECTO PEQUEÑO MUNDO, EN UN PLAZO DE 8 DÍAS.
  - C. SOLICITARLE A LA DIRECCIÓN DE INVERSIÓN PÚBLICA, QUE NOS RINDA UN INFORME TÉCNICO DONDE CONSTE QUE LAS MEDIDAS DE MITIGACIÓN PROPUESTAS POR EL DESARROLLADOR BRINDEN UNA RESPUESTA EFECTIVA A LA PROBLEMÁTICA DE LA ZONA.
  - D. SOLICITARLE A LA DRECCIÓN DE INVERSIÓN PÚBLICA, SE NOS ENVIE A LA COMISIÓN DE OBRAS UN INFORME SOBRE EL CAMBIO DE LA MEDIDA DE MITIGACIÓN APROBADA EN OCTUBRE DEL 2017 PARA ESTE PROYECTO, EN UN PLAZO DE 8 DIAS.
- A) INDICARLE A LA PRESIDENCIA DEL CONCEJO MUNICIPAL QUE EN LA NOTA PRESENTADA MEDIANTE EL TRASLADO SCM-731-2018 EL INTERESADO INDICA QUE SOLICITÓ AUDIENCIA ANTE EL CONCEJO MUNICIPAL POR LO QUE LE EXHORTAMOS A QUE A LA BREVEDAD POSIBLE SEA ATENDIDA Y AGENDADA DICHA SOLICITUD.

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

**“Se aclara que los documentos anexos que respaldan esta solicitud, se encuentran en forma íntegra en el informe de Comisión.”**

**\*\* ANALIZADO EL PUNTO 4 DEL INFORME N° 68-2018 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, SE ACUERDA POR MAYORÍA:**

**A) INFORMARLE AL INTERESADO DAVID SOTO CAMACHO, NUMERO DE TELEFONO 8711-05-85 O AL CORREO ELECTRÓNICO [SOTODAVID@LIVE.COM](mailto:SOTODAVID@LIVE.COM), QUE EN EL INFORME 67 DE LA COMISIÓN DE OBRAS, APROBADO EL LUNES 4 JUNIO EL CONCEJO MUNICIPAL APROBÓ:**

*a. SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL QUE LA DIRECCIÓN DE INVERSIÓN PÚBLICA, CON BASE EN LOS EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS CON LOS NÚMEROS 20365 Y 20192, REMITA UN INFORME DETALLADO CON LOS ANTECEDENTES DEL PROYECTO Y ADEMÁS CON LOS DETALLES CRONOLÓGICOS DESDE EL INICIO DE LAS OBRAS, (DESDE MOVIMIENTO DE TIERRAS, HASTA EL 20 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO), EN UN PLAZO DE 8 DIAS.*

*b. SOLICITARLE AL DEPARTAMENTO DE CONTROL FISCAL Y URBANO, LAS MEDIDAS CAUTELARES APLICADAS Y EL ESTADO DE ESTAS; Y ADEMÁS LAS ACTAS DE INSPECCIÓN REALIZADAS EN EL PROYECTO PEQUEÑO MUNDO, EN UN PLAZO DE 8 DIAS.*

*c. SOLICITARLE A LA DIRECCIÓN DE INVERSIÓN PÚBLICA, QUE NOS RINDA UN INFORME TÉCNICO DONDE CONSTE QUE LAS MEDIDAS DE MITIGACIÓN PROPUESTAS POR EL DESARROLLADOR BRINDEN UNA RESPUESTA EFECTIVA A LA PROBLEMÁTICA DE LA ZONA.*

*d. SOLICITARLE A LA DIRECCIÓN DE INVERSIÓN PÚBLICA, SE NOS ENVIE A LA COMISIÓN DE OBRAS UN INFORME SOBRE EL CAMBIO DE LA MEDIDA DE MITIGACIÓN APROBADA EN OCTUBRE DEL 2017 PARA ESTE PROYECTO, EN UN PLAZO DE 8 DIAS.*

**B) INDICARLE A LA PRESIDENCIA DEL CONCEJO MUNICIPAL QUE EN LA NOTA PRESENTADA MEDIANTE EL TRASLADO SCM-731-2018 EL INTERESADO INDICA QUE SOLICITO AUDIENCIA ANTE EL CONCEJO MUNICIPAL POR LO QUE LE EXHORTAMOS A QUE A LA BREVEDAD POSIBLE SEA ATENDIDA Y AGENDADA DICHA SOLICITUD.**

**\*\* ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

El regidor David León y la regidora Laureen Bolaños votan negativamente.

5. Remite: Scm 732-2018/ SCM-647-2018 / SCM-771-2018  
 Suscribe: Olga Solís Soto – Vicealcaldesa Municipal/ Sonia María Montero Díaz / Aura Lorena Yee Orozco  
 Fecha: 21-05-2018 / 07-05-2018 / 28-05-2018  
 Sesión: 164-2018/ 161-2018/165-2018  
 Asunto: Remite DIP-241-2018 solicitan ampliación del informe a la Arquitecta Elizette Montero AMH-478-2018 / Remite copia de oficio SCM-390-2018, con el propósito de que la fiscalización urbanismo INVU envíe su criterio. / Respuesta a documento SCM-390-2018 referente a accesos peatonales actuales de la Urbanización los Sauces.

Texto del DIP-241-2018, suscrito por Kembly Soto Chaves – Planificadora Urbana

Heredia, 10 de mayo del 2018  
 DIP-0241-2018

Máster  
 José Manuel Ulate Avendaño  
 Alcalde Municipal

Estimado Alcalde:

Para su conocimiento y traslado al Concejo Municipal, me refiero al acuerdo SCM-390-2018, en el cual se indica solicitar al INVU a referirse a las condiciones actuales de las rutas de evacuación y salidas de emergencia en caso de siniestro y de no existir cuales serían según el diseño actual de la Urbanización Los Sauces:

Asunto: Remite DIP-0084-2018 referencia al Informe N°53-2017 de la comisión de Obras, solicitar una ampliación del informe a la arquitecta Elizette Montero Ingeniera de Proyectos. AMH-223-2018.

Sesión Número: 152-2018

Fecha: 19-03-2018



Con relación a lo solicitado en el punto 1 de su solicitud, le informo que este Departamento realizó la solicitud de aclaración al INVU, mediante oficio DIP-0224-2018, con fecha del 02 de mayo del 2018; en donde, nos encontramos a la espera de dicha respuesta.

Sin más se despide muy respetuosamente,

---

MsC. Kembly Soto Chaves

Texto del DIP-224-2018, suscrito por Kembly Soto Chaves – Planificadora Urbana

Heredia, 02 de mayo del 2018  
DIP-0224-2018

Máster  
Evelyn Conejo Alvarado  
Dirección de Urbanismo y Vivienda  
INVU

Estimada directora:

Por medio de la presente me permito saludarle y a la vez solicitar su criterio técnico y legal en relación con la solicitud planteada por el Concejo Municipal a esta Dirección.

Mediante Sesión Ordinaria N° Ciento Cincuenta – Dos Mil Dieciocho, celebrada por el Concejo Municipal del Cantón Central de Heredia, el 19 de marzo del 2018, se acordó lo siguiente:

“ANALIZANDO EL PUNTO 1 DEL INFORME DE LA COMISION DE OBRAS PUBLICAS N° 59-2018, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- a. SOLICITAR AL INVU QUE CON BASE EN EL DIP-160 Y DIP-0084-2018 QUE SE REFIERE A LA URBANIZACION LOS SAUCES EN SAN FRANCISCO DEL CANTON CENTAL DE HEREDIA Y QUE SEGÚN EL DISEÑO DE SITIO SE ESTABLEZCAN CUALES SON LAS RUTAS DE EVACUACION Y EMERGENCIA EN CASO DE SINIESTRO Y DE NO EXISTIR CUALES SERIAN SEGUN EL DISEÑO ACTUAL DEL SITIO.”

Por tanto, solicito su cordial colaboración ante la consulta del Concejo Municipal.

Sin más, y en espera de una pronta respuesta se despide respetuosamente;

---

Msc. Kembly Soto Chaves

ESTA COMISION **RECOMIENDA** AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

- A) AGRADECEMOS A LA PRESIDENCIA EJECUTIVA DEL INVU QUE ATENDIERA LA SOLICITUD PLANTEADA POR ESTE CONCEJO MUNICIPAL, PERO EN LA RESPUESTA DEL OFICIO DU-UAC-061-2018, DETALLA INFORMACION QUE YA SE HABIA RECADADO Y TENIA CONOCIMIENTO, Y LO SOLICITADO ERA UN ANALISIS ALTERNO DE UNA POSIBLE SOLUCION EN EL CASO DE LA COMUNIDAD DE LOS SAUCES, UBICADA EN SAN FRANCISCO DE HEREDIA.
- B) SOLICITARLE AL BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS, SEDE REGIONAL HEREDIA, QUE CON BASE EN LOS OFICIOS DIP-160-2018, EL DIP-0084-2018, Y EL DU-UAC – 061- 2018 ADJUNTOS NOS EMITA UN CRITERIO TECNICO SOBRE LA SITUACION DE LA COMUNIDAD DE LOS SAUCES SAN FRANCSCO DE HEREDIA, A LA BREVEDAD POSIBLE.
- C) INFORMARLE A LA SEÑORA MILDRED CASTAÑEDA Y OTROS VECINOS AL CORREO [MILDOGLASI@HOTMAIL.COM](mailto:MILDOGLASI@HOTMAIL.COM) LO ANTES ACORDADO.

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

**“Se aclara que los documentos anexos que respaldan esta solicitud, se encuentran en forma íntegra en el informe de Comisión.”**

**\*\* ANALIZADO EL PUNTO 5 DEL INFORME N° 68-2018 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, SE ACUERDA POR MAYORÍA:**

- A) AGRADECER A LA PRESIDENCIA EJECUTIVA DEL INVU QUE ATENDIERA LA SOLICITUD PLANTEADA POR ESTE CONCEJO MUNICIPAL, PERO EN LA RESPUESTA DEL OFICIO DU-UAC-061-2018, DETALLA INFORMACION QUE YA SE HABIA RECADADO Y TENIA CONOCIMIENTO, Y LO SOLICITADO ERA UN ANALISIS ALTERNO DE UNA POSIBLE SOLUCION EN EL CASO DE LA COMUNIDAD DE LOS SAUCES, UBICADA EN SAN FRANCISCO DE HEREDIA.

- B) SOLICITARLE AL BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS, SEDE REGIONAL HEREDIA, QUE CON BASE EN LOS OFICIOS DIP-160-2018, EL DIP-0084-2018, Y EL DU-UAC – 061-2018 ADJUNTOS EMITA UN CRITERIO TÉCNICO SOBRE LA SITUACIÓN DE LA COMUNIDAD DE LOS SAUCES SAN FRANCISCO DE HEREDIA, A LA BREVEDAD POSIBLE.
- C) INFORMARLE A LA SEÑORA MILDRED CASTAÑEDA Y OTROS VECINOS AL CORREO [MILDOGLAS1@HOTMAIL.COM](mailto:MILDOGLAS1@HOTMAIL.COM) LO ANTES ACORDADO.

**\*\* ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

El regidor David León vota negativamente.

6. Remite: DIP-DT-215-2018  
 Suscribe: Ing. Paulo Cordoba Sánchez -  
 Fecha: 30-05-2018  
 Asunto: Remite criterio técnico referente a Proyecto Unicentro Heredia

Texto del DIP-DT-215-2018, suscrito por Ing Paulo Cordoba Sanchez – y el Licenciado Rogers Araya Guerrero.

Heredia, 30 de mayo 2018

DIP-DT-0215-2018

3/1 6/6/18  
1.30p

Señores  
 Comisión de Obras y Ambiente  
 Concejo Municipal

Análisis de memoria de cálculo pluvial del proyecto

Proyecto: Unicentro Heredia			
Propietario registral		Ubicación	
Cuesta Moras Urbanismo S.A.		Costado noreste del Automercado de Heredia, Distrito Heredia	
Nº De Plano Catastrado	Nº De Finca	Mapa	Parcela
H-504005-1998	160878-000	24	105
Desfogue: Al sistema de alcantarillado existente			
Profesional Responsable de la memoria de cálculo: Ing. Juan C. Núñez Sancho IC:14290			

**1. Objetivo:**

Determinar el aumento de escorrentía generado por la construcción del proyecto en mención y en cuanto mitigará el proyecto con el diseño de la solución de la medida de retención pluvial.

**2. Parámetros utilizados en la memoria de cálculo:**

- 2.1 Tiempo de concentración: 10 minutos  
 2.2 Intensidad de la lluvia: 212  
 2.3 Periodo de retorno: 50 años  
 2.4 Área del proyecto: 22.959,79 m<sup>2</sup>

### 3. Cuadro de áreas del lote con proyecto

Cobertura	Áreas (M2)
Techo	15.153,46
Áreas	169,20
Parqueo	5.051,16
Áreas verdes	2.296,98

### 4. Resultados:

De acuerdo a la memoria de cálculo los caudales a generar son los siguientes:

1. Caudal del terreno en verde=  $0.2041\text{m}^3/\text{s}= 204.09\text{l/s}$
2. Caudal generado con proyecto =  $0.9694\text{m}^3/\text{s}=969.4/\text{s}$
3. Con medida de retención =  $0.102\text{m}^3/\text{s}= 102\text{l/s}$

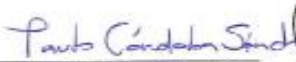
Con el proyecto, el desarrollador pretende construir un reservorio de almacenamiento temporal con un **volumen de 1378 metros cúbicos** con descarga controlada mediante pozos ubicados longitudinalmente hasta el desfogue final en el sistema pluvial.

El análisis del sistema pluvial fue realizado por el Ing. Juan C. Núñez Sancho y según los resultados que él presenta la tubería existente va tener la capacidad de recibir el agua pluvial que va generar el nuevo proyecto.

### 5. Conclusiones

Todos estos detalles técnicos deberán ser incorporados en los planos constructivos cuando se gestione el respectivo Permiso de Construcción ante la Municipalidad de Heredia, de no contar con estos detalles en planos, el Departamento de Desarrollo Territorial, rechazará el respectivo permiso de construcción.

**Por lo tanto, la Dirección de Inversión Pública avala la solución planteada**

  
**Ing. Paulo Córdoba Sánchez**  
 Gestor de Desarrollo Territorial



  
**Lic. Rogers Araya Guerrero**  
 Gestor Ambiental



*// Esta aprobación de desfogue NO CADUCA, y se aprueba con base en los estudios que el profesional responsable realiza conociendo las características particulares del terreno a estudiar, por lo que la Dirección de Inversión Pública de la Municipalidad de Heredia no es responsable de dicha memoria de cálculo y sus resultados //*

ESTA COMISIÓN **RECOMIENDA** AL CONCEJO MUNICIPAL CON BASE EN EL CRITERIO DIP-DT-215-2018, APROBAR EL DESFOGUE PLUVIAL, SOLICITADO POR CUESTA MORAS URBANISMO S.A, PLANO CATASTRADO H-504005-1998, PROYECTO UNICENTRO HEREDIA. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

**\*\* ANALIZADO EL PUNTO 6 DEL INFORME N° 68-2018 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, SE ACUERDA POR MAYORÍA: APROBAR EL DESFOGUE PLUVIAL, SOLICITADO POR CUESTA MORAS URBANISMO S.A, PLANO CATASTRADO H-504005-1998, PROYECTO UNICENTRO HEREDIA CON BASE EN EL CRITERIO DIP-DT-215-2018. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

El regidor David León vota negativamente.

7. Remite SCM-328-2018  
 Suscribe: Judith Romero Chinchilla  
 Fecha: 12-03-2018  
 Sesión: 149-2018  
 Asunto: Solicitud de cambio de uso de suelo de residencial a mixto, en Residencial el Pino, Mercedes M° 115-18 Email: coolservicemssa@gmail.com

Texto del documento, suscrito por Judith Romero Chinchilla

Señores:  
Consejo de Gobierno  
Municipalidad de Heredia  
Presente.

01 MAR 2018  
Recibido por: 11450  
CENTRAL: 2277-6700 Ext: 728 / 729  
730 / 731 Fax: 2277-6784

Estimados señores:

Reciban un cordial saludo y a la vez acudo a sus buenos oficios para solicitarles su colaboración para poder tramitar el cambio de uso de suelo residencial a mixto (residencial y comercial) de mi propiedad ubicada en Residencial El Pino en Mercedes Norte de Heredia, ubicándose ésta en calle principal del residencial. Adjunto plano municipal de la ubicación de la propiedad (parcela # 264, Número de plano catastrado H-534741-1988 y número de finca 4-166826-000, lote # 10 – E).

El objetivo de dicho cambio es para poder alquilar un **espacio físico existente** para instalar una oficina o consultorio que no representa ningún impacto ambiental ni perjuicio del residencial y donde pueda solicitar su respectiva patente comercial y cuenta con todos los requerimientos de acuerdo a la ley 7600

Esto por cuanto es importante para mí alquilar este espacio como parte integral de mis ingresos económicos y tomando en cuenta que en este residencial ya existen algunos locales comerciales en la misma calidad.

Agradezco de antemano su colaboración en espera de una respuesta positiva de su parte.

Para notificaciones al correo [cool servicemssa@gmail.com](mailto:cool servicemssa@gmail.com) ó al teléfono 8320-36-05

Se suscribe de ustedes atentamente,

 P. 3-0301-0112

Judith Romero Chinchilla  
Cédula: 303010112

REVISANDO EL DISEÑO DE SITIO Y EL PLANO CATASTRATO H-534741-98 ESTA COMISION **RECOMIENDA** AL CONCEJO MUNICIPAL APROBAR EL CAMBIO DE USO DE SUELO SOLICITADO POR JUDITH ROMERO CHINCHILLA, CÉDULA 3-301-112, PARA LA PROPIEDAD INSCRITA A FOLIO REAL 4-166826-000, UBICADA EN RESIDENCIAL EL PINO, MERCEDES NORTE, APLICANDO EL CRITERIO DE EXCEPCION SEGÚN EL CRITERIO DE CALLE PRINCIPAL ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO IV 6.4.2. DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES, Y EL CRITERIO LEGAL INFORME CM-AL-011-2016, YA QUE ESTA CALLE SE CONSIDERA CALLE PRINCIPAL DE URBANIZACIÓN. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME

**“Se aclara que los documentos anexos que respaldan esta solicitud, se encuentran en forma íntegra en el informe de Comisión.”**

La regidora Laureen Bolaños quiere preguntar sobre los puntos del No. 7 hasta el punto 19 si tiene algún criterio técnico ya que no hay criterios de la administración y no sabe si paso a la Secretaría directamente porque no hay criterios de la Dirección.

El regidor Daniel Trejos explica que se hace referencia al SCM pero no hay criterio de la administración.

**\*\* ANALIZADO EL PUNTO 7 DEL INFORME N° 68-2018 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, SE ACUERDA POR MAYORÍA: APROBAR EL CAMBIO DE USO DE SUELO SOLICITADO POR JUDITH ROMERO CHINCHILLA, CÉDULA 3-301-112, PARA LA PROPIEDAD INSCRITA A FOLIO REAL 4-166826-000, UBICADA EN RESIDENCIAL EL PINO, MERCEDES NORTE, APLICANDO EL CRITERIO DE EXCEPCION SEGÚN EL CRITERIO DE CALLE PRINCIPAL ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO IV 6.4.2. DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES, Y EL CRITERIO LEGAL INFORME CM-AL-011-2016, YA QUE ESTA CALLE SE CONSIDERA CALLE PRINCIPAL DE URBANIZACIÓN. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** La regidora Laureen Bolaños y el regidor David León votan negativamente.

La regidora Laureen Bolaños justifica su voto negativo y señala: Según manifestó el Presidente de la Comisión de Gobierno que no hay criterios técnicos de la administración sino la Comisión resolvió las solicitudes que ingresaron a la Secretaría Municipal, me apego al artículo IV 6.4.3 que dice que: Para el cumplimiento de la normativa urbana existente y regulaciones especiales se le indica: **punto dos:** Esta solicitud debe de hacerse ante la Dirección de Inversión Pública, quien emitirá criterio técnico al Concejo Municipal..... y **punto cuatro:**.... La Resolución Municipal de Ubicación será otorgada por el Departamento de Control Fiscal y Urbano.

El regidor David León justifica su voto y manifiesta que este es un caso interesante porque aquí no se presentó ante la administración y la Dirección de Inversión Pública ni tan siquiera lo revisó, por tanto queda claro el interés de la administración para que se establezcan más locales comerciales.

8. Remite SCM-558-2018  
 Suscribe: Juan Rafael Sibaja Jimenez  
 Fecha: 23-04-2018  
 Sesión: 157-2018  
 Asunto: Solicitud de cambio de uso de suelo en Urbanizacion Cubujuquí. Email: diesotosan@gmail.com

Texto del documento, suscrito por Juan Rafael Sibaja

...

REVISADO EL DISEÑO DE SITIO Y EL PLANO CATASTRADO H-5223-1975, ESTA COMISION **RECOMIENDA** AL CONCEJO MUNICIPAL APROBAR EL CAMBIO DE USO DE SUELO SOLICITADO POR JUAN RAFAEL SIBAJA JIMENEZ, PARA LA PROPIEDAD INSCRITA A FOLIO REAL 4-80893-000, UBICADA EN CUBUJUQUÍ DE HEREDIA, APLICANDO EL CRITERIO DE EXCEPCION SEGÚN EL CRITERIO DE CALLE PRINCIPAL ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO IV 6.4.2. DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES, Y EL CRITERIO LEGAL INFORME CM-AL-011-2016, YA QUE ESTA CALLE SE CONSIDERA CALLE PRINCIPAL DE URBANIZACIÓN. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

**“Se aclara que los documentos anexos que respaldan esta solicitud, se encuentran en forma íntegra en el informe de Comisión.”**

**\*\* ANALIZADO EL PUNTO 8 DEL INFORME N° 68-2018 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, SE ACUERDA POR MAYORÍA: APROBAR EL CAMBIO DE USO DE SUELO SOLICITADO POR JUAN RAFAEL SIBAJA JIMENEZ, PARA LA PROPIEDAD INSCRITA A FOLIO REAL 4-80893-000, UBICADA EN CUBUJUQUÍ DE HEREDIA, APLICANDO EL CRITERIO DE EXCEPCION SEGÚN EL CRITERIO DE CALLE PRINCIPAL ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO IV 6.4.2. DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES, Y EL CRITERIO LEGAL INFORME CM-AL-011-2016, YA QUE ESTA CALLE SE CONSIDERA CALLE PRINCIPAL DE URBANIZACIÓN. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

El regidor Nelson Rivas, la regidora Laureen Bolaños y el regidor David León votan negativamente.

El regidor Nelson Rivas justifica su voto negativo ya que se habla del cambio de uso pero no se dice que se va a instalar, sea, no se sabe para qué es ese cambio de uso.

La regidora Laureen Bolaños justifica su voto y manifiesta: Me apego al artículo IV 6.4.3 que dice que: Para el cumplimiento de la normativa urbana existente y regulaciones especiales se le indica: **punto dos :** Esta solicitud debe de hacerse ante la Dirección de Inversión Pública, quien emitirá criterio técnico al Concejo Municipal..... y **punto cuatro:**.... La Resolución Municipal de Ubicación será otorgada por el Departamento de Control Fiscal y Urbano.

El regidor David León justifica su voto y señala que tan siquiera fue recibido en la Dirección de Inversión Pública y no paso por ese filtro. No se preocuparon y vino directamente al Concejo, de ahí que su inconformidad es como lo maneja la comisión ya que no solicitó que se revisara por parte de Planificación territorial.

9. Remite SCM-607-2018  
 Suscribe: Claudia Balladares Mercado  
 Fecha: 30-04-2018  
 Sesión: 159-2018  
 Asunto: Solicitud de cambio de uso de suelo en el Carao. Email: cballadares26@hotmail.com

Texto del documento, suscrito por Claudia Balladares Mercado

...

REVISADO EL DISEÑO DE SITIO Y EL PLANO CATASTRADO H-303395-96, ESTA COMISIÓN **RECOMIENDA** AL CONCEJO MUNICIPAL APROBAR EL CAMBIO DE USO DE SUELO SOLICITADO

POR CLAUDIA BALLADARES MERCADO, PARA LA PROPIEDAD INSCRITA A FOLIO REAL 4-4154624-000 UBICADA EN URBANIZACIÓN EL CARAO, NÍSPEROS 6, LOTE 256; APLICANDO EL CRITERIO DE EXCEPCIÓN SEGÚN EL CRITERIO DE CALLE PRINCIPAL ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO IV 6.4.2. DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES, Y EL CRITERIO LEGAL INFORME CM-AL-011-2016, YA QUE ESTA CALLE SE CONSIDERA CALLE PRINCIPAL DE URBANIZACIÓN. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

**“Se aclara que los documentos anexos que respaldan esta solicitud, se encuentran en forma íntegra en el informe de Comisión.”**

**\*\* ANALIZADO EL PUNTO 9 DEL INFORME N° 68-2018 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, SE ACUERDA POR MAYORÍA: APROBAR EL CAMBIO DE USO DE SUELO SOLICITADO POR CLAUDIA BALLADARES MERCADO, PARA LA PROPIEDAD INSCRITA A FOLIO REAL 4-4154624-000 UBICADA EN URBANIZACIÓN EL CARAO, NÍSPEROS 6, LOTE 256; APLICANDO EL CRITERIO DE EXCEPCIÓN SEGÚN EL CRITERIO DE CALLE PRINCIPAL ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO IV 6.4.2. DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES, Y EL CRITERIO LEGAL INFORME CM-AL-011-2016, YA QUE ESTA CALLE SE CONSIDERA CALLE PRINCIPAL DE URBANIZACIÓN. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

El regidor David León, la regidora Laureen Bolaños y el regidor Nelson Rivas votan negativamente.

La regidora Laureen Bolaños justifica su voto y señala: Me apego al artículo IV 6.4.3 que dice que: Para el cumplimiento de la normativa urbana existente y regulaciones especiales se le indica: punto dos : Esta solicitud debe de hacerse ante la Dirección de Inversión Pública, quien emitirá criterio técnico al Concejo Municipal..... y punto cuatro..... La Resolución Municipal de Ubicación será otorgada por el Departamento de Control Fiscal y Urbano.

El regidor David León justifica su voto negativo y señala que es legítimo que el interesado solicite el cambio de uso de suelo directamente al Concejo Municipal, pero lo que no es legítimo es que la Comisión de Obras no solicite el criterio técnico que la normativa señala con respecto al trámite de usos de suelo.

10. Remite SCM-728-2018

Suscribe: Rodolfo Garita Villalobos

Fecha: 21-05-18

Sesión: 164-2018

Asunto: Solicitud de cambio de uso de suelo en Urbanización la Nidia, Casa N° 11. Email: matuteh22@hotmail.com

Texto del documento, suscrito por Rodolfo Garita Villalobos

...  
REVISADO EL DISEÑO DE SITIO Y EL PLANO CATASTRADO H-471862-98, ESTA COMISION **RECOMIENDA** AL CONCEJO MUNICIPAL APROBAR EL CAMBIO DE USO DE SUELO SOLICITADO POR RODOLFO GARITA VILLALOBOS, PARA LA FINCA INSCRITA A FOLIO REAL 4-160533-000, URBANIZACION LA NIDIA, CASA NO. 11, APLICANDO EL CRITERIO DE EXCEPCION SEGÚN EL CRITERIO DE CALLE PRINCIPAL ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO IV 6.4.2. DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES, Y EL CRITERIO LEGAL INFORME CM-AL-011-2016, YA QUE ESTA CALLE SE CONSIDERA CALLE PRINCIPAL DE URBANIZACIÓN. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

**“Se aclara que los documentos anexos que respaldan esta solicitud, se encuentran en forma íntegra en el informe de Comisión.”**

**\*\* ANALIZADO EL PUNTO 10 DEL INFORME N° 68-2018 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, SE ACUERDA POR MAYORÍA: APROBAR EL CAMBIO DE USO DE SUELO SOLICITADO POR RODOLFO GARITA VILLALOBOS, PARA LA FINCA INSCRITA A FOLIO REAL 4-160533-000, URBANIZACION LA NIDIA, CASA NO. 11, APLICANDO EL CRITERIO DE EXCEPCION SEGÚN EL CRITERIO DE CALLE PRINCIPAL ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO IV 6.4.2. DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES, Y EL CRITERIO LEGAL INFORME CM-AL-011-2016, YA QUE ESTA CALLE SE CONSIDERA CALLE PRINCIPAL DE URBANIZACIÓN. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** El regidor Nelson Rivas, la regidora Laureen Bolaños y el regidor David León votan negativamente.

La regidora Laureen Bolaños justifica su voto y señala: Me apego al artículo IV 6.4.3 que dice que: Para el cumplimiento de la normativa urbana existente y regulaciones especiales se le indica: **punto dos** : Esta solicitud debe de hacerse ante la Dirección de Inversión Pública, quien emitirá criterio técnico al Concejo Municipal..... y **punto cuatro**..... La Resolución Municipal de Ubicación será otorgada por el Departamento de Control Fiscal y Urbano.



El regidor David León justifica su voto y manifiesta que no se aporta el criterio técnico de la Dirección de Inversión Pública y aprobarlo sin eso es asumir cargas políticas y de tipo legal, porque un vecino puede objetar cualquier acuerdo que se esté tomando.

11. Remite SCM-729-2018

Suscribe: Adriana Cerna Rojo

Fecha: 21-05-2018

Sesión: 164-2018

Asunto: Solicitud de cambio de uso de suelo en San Francisco de Heredia. N° 254-18 Tel: 2237-35-34

Texto del documento, suscrito por Adriana Cerna Rojo


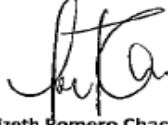
Integrantes,  
Comisión de Obras  
Municipalidad de Heredia

16 MAY 2018  
Recibido por: [Firma]  
CENTRAL: 2277-6700 Ext: 7  
730 / 731 Fax: 2277-6

Esperando se encuentren bien, por este medio nos dirigimos a ustedes para solicitar la aprobación de cambio de uso de suelo de residencial a comercial para poder implementar nuestros servicios como terapeutas.

Esta solicitud la realizamos con fundamentación en el reglamento de construcción, tomando en cuenta el criterio de excepción ya que la propiedad se encuentra frente calle principal de la cual adjuntamos plano catastro.

Agradecemos de antemano u colaboración, atentamente:

  
Adriana Cerna Rojo
   
Lizeth Romero Chacón

REVISADO EL DISEÑO DE SITIO Y EL PLANO CATASTRADO H-13307-75, ESTA COMISION **RECOMIENDA** AL CONCEJO MUNICIPAL APROBAR EL CAMBIO DE USO DE SUELO SOLICITADO POR LA SEÑORA ADRIANA CERNA ROJO Y LIZETH ROMERO CHACON PARA DICHA PROPIEDAD UBICADA EN SAN FRANCISCO DE HEREDIA, APLICANDO EL CRITERIO DE EXCEPCION SEGÚN EL CRITERIO DE CALLE PRINCIPAL ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO IV 6.4.2. DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES, Y EL CRITERIO LEGAL INFORME CM-AL-011-2016, YA QUE ESTA CALLE SE CONSIDERA CALLE PRINCIPAL DE URBANIZACIÓN. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME

**“Se aclara que los documentos anexos que respaldan esta solicitud, se encuentran en forma íntegra en el informe de Comisión.”**

**\*\* ANALIZADO EL PUNTO 11 DEL INFORME N° 68-2018 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, SE ACUERDA POR MAYORÍA: APROBAR EL CAMBIO DE USO DE SUELO SOLICITADO POR LA SEÑORA ADRIANA CERNA ROJO Y LIZETH ROMERO CHACON PARA DICHA PROPIEDAD UBICADA EN SAN FRANCISCO DE HEREDIA, APLICANDO EL CRITERIO DE EXCEPCION SEGÚN EL CRITERIO DE CALLE PRINCIPAL ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO IV 6.4.2. DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES, Y EL CRITERIO LEGAL INFORME CM-AL-011-2016, YA QUE ESTA CALLE SE CONSIDERA CALLE PRINCIPAL DE URBANIZACIÓN. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

El regidor Nelson Rivas, la regidora Laureen Bolaños y el regidor David León votan negativamente.

La regidora Laureen Bolaños justifica su voto negativo y señala: Me apego al artículo IV 6.4.3 que dice que: Para el cumplimiento de la normativa urbana existente y regulaciones especiales se le indica: **punto dos** : Esta solicitud debe de hacerse ante la Dirección de Inversión Pública, quien emitirá criterio técnico al Concejo Municipal..... **y punto cuatro**..... La Resolución Municipal de Ubicación será otorgada por el Departamento de Control Fiscal y Urbano.



El regidor David León justifica su voto negativo y manifiesta: es totalmente legítimo que el interesado solicite el cambio de uso de suelo directamente al Concejo Municipal, pero la Comisión de Obras debía pedir el criterio técnico de la administración y se presenta desde el ámbito de planificación territorial, pero no desde el ámbito jurídico, pero aquí ni eso se hace.

12. Remite SCM-730-2018

Suscribe: Nayudel Obando Bolaños

Fecha: 21-05-2018

Sesión: 164-2018

Asunto: Solicitud de cambio de uso de suelo para verdulería en la Bernardo Benavides N° 234-18 Email: jonano311@hotmail.com

Texto del documento, suscrito por Nayudel Obando Bolaños

Heredia, 25 de abril del 2018

Honorable Concejo Municipal

Municipalidad de Heredia

Estimados(as) señores(as):

Yo, Nayudel Obando Bolaños, cédula de identidad 5-0099-0733, vecina de la Ciudadela Bernardo Benavides, casa número 94, solicito ante este órgano colegiado el cambio de uso de suelo para la propiedad que se encuentra a mi nombre y con el número de plano e catastro H-729413-2001.

Lo anterior sustentado en el criterio o la interpretación del artículo 6.4.2 del Reglamento Construcciones, aunado a lo anterior con el criterio Legal Informe CM-AL-011-2016, ya esta calle es la calle principal de urbanización y cuenta con 14 metros de derecho de vía; para el desarrollo de un pequeño local para instalar un local comercial (verdulería).

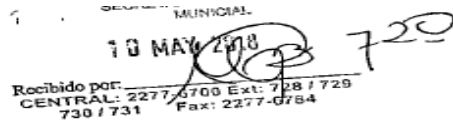
Agradezco de antemano la colaboración brindada y así contar con el aval del municipio para solicitar la patente que corresponda.

Adjunto la imagen de la plataforma Ubica, para que sea un poco más claro para los personeros de la Comisión de Obras.

Atentamente;

Nayudel Obando Bolaños.  
Cédula 5-099-733  
Teléfono 85047700

C. Recibido



*Nayudel Obando B*  
*5099733*

REVISADO EL DISEÑO DE SITIO Y EL PLANO CATASTRADO H-729413-2001, ESTA COMISIÓN **RECOMIENDA** AL CONCEJO MUNICIPAL APROBAR EL CAMBIO DE USO DE SUELO SOLICITADO POR NAYUDEL OBANDO BOLAÑOS PARA DICHA PROPIEDAD UBICADA EN LA URBANIZACIÓN BERNARDO BENAVIDES, CASA NO. 94; APLICANDO EL CRITERIO DE EXCEPCIÓN SEGÚN EL CRITERIO DE CALLE PRINCIPAL ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO IV 6.4.2. DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES, Y EL CRITERIO LEGAL INFORME CM-AL-011-2016, YA QUE ESTA CALLE SE CONSIDERA CALLE PRINCIPAL DE URBANIZACIÓN. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

**“Se aclara que los documentos anexos que respaldan esta solicitud, se encuentran en forma íntegra en el informe de Comisión.”**

**\*\* ANALIZADO EL PUNTO 12 DEL INFORME N° 68-2018 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, SE ACUERDA POR MAYORÍA: APROBAR EL CAMBIO DE USO DE SUELO SOLICITADO POR NAYUDEL OBANDO BOLAÑOS PARA DICHA PROPIEDAD UBICADA EN LA URBANIZACIÓN BERNARDO BENAVIDES, CASA NO. 94; APLICANDO EL CRITERIO DE EXCEPCIÓN SEGÚN EL CRITERIO DE CALLE PRINCIPAL ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO IV 6.4.2. DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES, Y EL CRITERIO LEGAL INFORME CM-AL-011-2016, YA QUE ESTA CALLE SE CONSIDERA CALLE PRINCIPAL DE URBANIZACIÓN. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

El regidor David León y la regidora Laureen Bolaños votan negativamente.

La regidora Laureen Bolaños justifica su voto negativo y señala: Me apego al artículo IV 6.4.3 que dice que: Para el cumplimiento de la normativa urbana existente y regulaciones especiales se le indica: **punto dos** : Esta solicitud debe de hacerse ante la Dirección de Inversión Pública, quien emitirá criterio técnico al Concejo Municipal..... y **punto cuatro**..... La Resolución Municipal de Ubicación será otorgada por el Departamento de Control Fiscal y Urbano.

El regidor David León justifica su voto negativo y señala que es legítimo que el interesado solicite el cambio de uso de suelo directamente al Concejo Municipal, pero lo que no es legítimo es que la Comisión de Obras no solicite el criterio técnico que la normativa señala con respecto al trámite de usos de suelo.

13. Remite SCM-812-2018

Suscribe: Gerardo Rojas Rojas

Fecha: 04-06-2018

Sesión: 166-2018

Asunto: Solicitud de cambio de uso de suelo en Mercedes Norte. Tel: 8533-96-49 N° 306

Texto del documento, suscrito por Gerardo Rojas Rojas

Heredia, 29 de mayo de 2018

Señores.

Concejo Municipal

Presente.



Estimado señores:

Quien suscribe, Gerardo Rojas Rojas, con cedula de identidad 203590956, albacea de la sociedad Bienes e Inversiones Ger Ger S.A. cedula jurídica 3-101-172577, vecino de Mercedes Norte, solicito ante la aprobación de cambio de uso de suelo para las propiedades con plano catastro: H-43130-1992, H-39071-1992 y H-39069-1992.

Lo anterior sustentado en el criterio existente de calle principal establecido en el Art. 6.4.2 del Reglamento de Construcciones.

Agradezco de antemano toda la colaboración brindada y quedo a la espera de su pronta respuesta.

Atentamente,

*Gerardo Rojas Rojas*  
Gerardo Rojas Rojas  
Ced.: 203590956.  
Tel:85339649

ESTA COMISION **RECOMIENDA** AL CONCEJO MUNICIPAL APROBAR EL CAMBIO DE USO DE SUELO SOLICITADO POR EL SEÑOR GERARDO ROJAS ROJAS, PARA LAS PROPIEDADES UBICADAS EN MERCEDES NORTE, A) PLANO H-43130-1992 APLICANDO EL CRITERIO DE EXCEPCION SEGÚN EL CRITERIO DE CALLE PRINCIPAL ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO IV 6.4.2. DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES, Y EL CRITERIO LEGAL INFORME CM-AL-011-2016, YA QUE ESTA CALLE SE CONSIDERA CALLE PRINCIPAL DE URBANIZACIÓN; B) PLANO H-39071-1992 APLICANDO EL CRITERIO DE EXCEPCION SEGÚN EL CRITERIO DE CALLE PRINCIPAL ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO IV 6.4.2. DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES, Y EL CRITERIO LEGAL INFORME CM-AL-011-2016, YA QUE ESTA CALLE SE CONSIDERA CALLE PRINCIPAL DE URBANIZACIÓN Y C) PLANO H-39069-1992 APLICANDO EL CRITERIO DE EXCEPCION SEGÚN EL CRITERIO DE CALLE PRINCIPAL ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO IV 6.4.2. DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES, Y EL CRITERIO LEGAL INFORME CM-AL-011-2016, YA QUE ESTA CALLE SE CONSIDERA CALLE PRINCIPAL DE URBANIZACIÓN. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

**“Se aclara que los documentos anexos que respaldan esta solicitud, se encuentran en forma íntegra en el informe de Comisión.”**

**\*\* ANALIZADO EL PUNTO 13 DEL INFORME N° 68-2018 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, SE ACUERDA POR MAYORÍA: APROBAR EL CAMBIO DE USO DE SUELO SOLICITADO POR EL SEÑOR GERARDO ROJAS ROJAS, PARA LAS PROPIEDADES UBICADAS**

EN MERCEDES NORTE, A) PLANO H-43130-1992 APLICANDO EL CRITERIO DE EXCEPCION SEGÚN EL CRITERIO DE CALLE PRINCIPAL ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO IV 6.4.2. DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES, Y EL CRITERIO LEGAL INFORME CM-AL-011-2016, YA QUE ESTA CALLE SE CONSIDERA CALLE PRINCIPAL DE URBANIZACIÓN; B) PLANO H-39071-1992 APLICANDO EL CRITERIO DE EXCEPCION SEGÚN EL CRITERIO DE CALLE PRINCIPAL ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO IV 6.4.2. DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES, Y EL CRITERIO LEGAL INFORME CM-AL-011-2016, YA QUE ESTA CALLE SE CONSIDERA CALLE PRINCIPAL DE URBANIZACIÓN Y C) PLANO H-39069-1992 APLICANDO EL CRITERIO DE EXCEPCION SEGÚN EL CRITERIO DE CALLE PRINCIPAL ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO IV 6.4.2. DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES, Y EL CRITERIO LEGAL INFORME CM-AL-011-2016, YA QUE ESTA CALLE SE CONSIDERA CALLE PRINCIPAL DE URBANIZACIÓN. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

La regidora Laureen Bolaños, el regidor Nelson Rivas y el regidor David León votan negativamente.

La regidora Laureen Bolaños justifica su voto negativo y manifiesta: Se autorizó por parte de la Comisión de Obras a Inversiones Ger Ger S.A. cambio de uso de suelo para las propiedades ubicadas en Mercedes Norte con plano catastro H-43130-1992, H39071-1992 y H 39069-1992 sin saber para qué fines o actividad por ello me apego al artículo IV 6.4.3 que dice que: Para el cumplimiento de la normativa urbana existente y regulaciones especiales se le indica: **punto dos** : Esta solicitud debe de hacerse ante la Dirección de Inversión Pública, quien emitirá criterio técnico al Concejo Municipal..... y **punto cuatro**..... La Resolución Municipal de Ubicación será otorgada por el Departamento de Control Fiscal y Urbano.

El regidor David León justifica su voto negativo y señala que es completamente legítimo que el interesado solicite el cambio de uso de suelo directamente al Concejo Municipal, pero lo que no es legítimo es que la Comisión de Obras no solicite el criterio técnico que la normativa señala con respecto al trámite de usos de suelo, lo cual lo imposibilita votar este tema.

14. Remite SCM-811-2018

Suscribe: Luis Diego Rivera Quesada

Fecha: 04-06-2018

Sesión: 166-2018

Asunto: Solicitud de cambio de uso de suelo en San Francisco. Tel: 8938-23-30 N° 297

Texto del documento, suscrito por Luis Diego Rivera Quesada

martes, 15 mayo, 2018

Señores

Desarrollo Territorial

Municipalidad de Heredia

Presentes.

Estimados señores:

Me dirijo a ustedes muy amablemente para solicitarles, se autorice el cambio de uso de suelo, de mi propiedad, Luis Diego Rivera Quesada, cédula 110760383 con plano catastrado N° H-1030187-2005, Finca N°4199600-000, mapa 54 y parcela 467; que actualmente se encuentra como residencial, a uso de suelo **mixto**.

Tengo conocimiento pleno, que de ser autorizado el cambio, se realizara de forma condicional, en el entendido que todas las molestias deberán confinarse dentro de la propiedad.

Para cualquier información adicional no dude en comunicarse conmigo.

Saludos Cordiales,



Luis Diego Rivera Quesada

Cedula 1-1076-0383

Correo:

Propietario



REVISADO EL DISEÑO DE SITIO Y EL PLANO CATASTRADO H-1030187-2005, ESTA COMISION **RECOMIENDA** AL CONCEJO MUNICIPAL APROBAR EL CAMBIO DE USO DE SUELO SOLICITADO POR LUIS DIEGO RIVERA QUESADA, PARA LA FINCA INSCRITA A FOLIO 4 199600-000, UBICADA

EN URBANIZACIÓN LAS HORTENSIAS, LOTE 4 A, APLICANDO EL CRITERIO DE EXCEPCION SEGÚN EL CRITERIO DE CALLE PRINCIPAL ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO IV 6.4.2. DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES, Y EL CRITERIO LEGAL INFORME CM-AL-011-2016, YA QUE ESTA CALLE SE CONSIDERA CALLE PRINCIPAL DE URBANIZACIÓN. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME

**“Se aclara que los documentos anexos que respaldan esta solicitud, se encuentran en forma íntegra en el informe de Comisión.”**

**\*\* ANALIZADO EL PUNTO 14 DEL INFORME N° 68-2018 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, SE ACUERDA POR MAYORÍA: APROBAR EL CAMBIO DE USO DE SUELO SOLICITADO POR LUIS DIEGO RIVERA QUESADA, PARA LA FINCA INSCRITA A FOLIO 4 199600-000, UBICADA EN URBANIZACIÓN LAS HORTENSIAS, LOTE 4 A, APLICANDO EL CRITERIO DE EXCEPCION SEGÚN EL CRITERIO DE CALLE PRINCIPAL ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO IV 6.4.2. DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES, Y EL CRITERIO LEGAL INFORME CM-AL-011-2016, YA QUE ESTA CALLE SE CONSIDERA CALLE PRINCIPAL DE URBANIZACIÓN. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

La regidora Laureen Bolaños, el regidor Nelson Rivas y el regidor David León votan negativamente.

La regidora Laureen Bolaños justifica su voto negativo y señala: Me apego al artículo IV 6.4.3 que dice que: Para el cumplimiento de la normativa urbana existente y regulaciones especiales se le indica: **punto dos** : Esta solicitud debe de hacerse ante la Dirección de Inversión Pública, quien emitirá criterio técnico al Concejo Municipal..... y **punto cuatro**..... La Resolución Municipal de Ubicación será otorgada por el Departamento de Control Fiscal y Urbano.

El regidor David León justifica su voto y señala que está en contra en los mismos términos que lo ha hecho, ya que la Comisión tenía que pedir el criterio técnico a la administración.

- 15. Remite SCM-813-2018 / SCM-770-2018  
 Suscribe: Walter Viquez Gomez / Adriana Segura Viquez  
 Fecha: 04-06-2018 / 28-05-2018  
 Sesión: 166-2018 / 165-2018  
 Asunto: Solicitud de cambio de uso de suelo en Urbanización Nuevo Amanecer Santa Cecilia - San Francisco. Email: keysie2010@hotmail.com N° 289 / Solicitud de cambio de uso de suelo en Urb. La Cumbre, Casa 21-E, San Francisco N° 261-2018 Email: keysie2010@hotmail.com

Texto del documento, suscrito por Walter Viquez Gomez

Vieles 25 Mayo 2018  
HEREDIA.

ESTIMADOS SEÑORES:  
 DIRECCIÓN DE INVERSIÓN PÚBLICA.

RECIBAN UN CORDIAL SALUDO.

YO WALTER VIQUEZ GOMEZ, CED= 4.147.689 VECINO DE URB: NUEVO AMANECER-SANTA CECILIA CASA #16-A ESTOY SOLICITANDO EL CAMBIO DEL USO DE SUELO. PERO NO ME FUE APROBADO.

POR LO TANTO, ANTESO INSTANCIA QUIERO ACOGERME AL ARTÍCULO IV.6.4.2 DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES EN CRITERIO DE CALLE PRINCIPAL YA QUE MI PROPIEDAD ESTA UBICADA EN CALLE QUE SE CONSIDERA, CALLE PRINCIPAL DE URBANIZACIÓN

ME DESPIDO AGRADECIENDO DE ANTEMANO CUALQUIER ATENCIÓN.

ATT: WALTER VIQUEZ GOMEZ

Teléfonos 2260-39-96 casa  
 8881-10-02 cel.  
 Keysie2010@hotmail.com

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA  
 SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL  
 25 MAY 2018 9:30  
 Recibido por: [Firma]  
 CENTRAL: 2277-6100 Ext: 728 / 729  
 730 / 731 Fax: 2277-6794

REVISADO EL DISEÑO DE SITIO Y EL PLANO CATASTRADO H-494066-1998 Y EL PLANO CATASTRADO H-270223-95, ESTA COMISION **RECOMIENDA** AL CONCEJO MUNICIPAL APROBAR EL CAMBIO DE USO DE SUELO PARA LA PROPIEDAD INSCRITA AL FOLIO REAL 4-161478-000, UBICADA EN URBANIZACION LA CUMBRE, CASA 21 E, Y APROBAR EL CAMBIO DE USO DE SUELO PARA LA PROPIEDAD INSCRITA BAJO EL FOLIO REAL 4-149303-001 Y 149303-002, UBICADA EN URBANIZACIÓN NUEVO AMANECER, SANTA CECILIA, LOTE 16, APLICANDO EL CRITERIO DE EXCEPCION SEGÚN EL CRITERIO DE CALLE PRINCIPAL ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO IV 6.4.2. DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES, Y EL CRITERIO LEGAL INFORME CM-AL-011-2016, YA QUE ESTA CALLE SE CONSIDERA CALLE PRINCIPAL DE URBANIZACIÓN. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME

**“Se aclara que los documentos anexos que respaldan esta solicitud, se encuentran en forma íntegra en el informe de Comisión.”**

**\*\* ANALIZADO EL PUNTO 15 DEL INFORME N° 68-2018 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, SE ACUERDA POR MAYORÍA: APROBAR EL CAMBIO DE USO DE SUELO PARA LA PROPIEDAD INSCRITA AL FOLIO REAL 4-161478-000, UBICADA EN URBANIZACION LA CUMBRE, CASA 21 E, Y APROBAR EL CAMBIO DE USO DE SUELO PARA LA PROPIEDAD INSCRITA BAJO EL FOLIO REAL 4-149303-001 Y 149303-002, UBICADA EN URBANIZACIÓN NUEVO AMANECER, SANTA CECILIA, LOTE 16, APLICANDO EL CRITERIO DE EXCEPCION SEGÚN EL CRITERIO DE CALLE PRINCIPAL ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO IV 6.4.2. DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES, Y EL CRITERIO LEGAL INFORME CM-AL-011-2016, YA QUE ESTA CALLE SE CONSIDERA CALLE PRINCIPAL DE URBANIZACIÓN. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

La regidora Laureen Bolaños, el regidor Nelson Rivas y el regidor David León votan negativamente.

La regidora Laureen Bolaños justifica su voto y señala: Según el DIP-US-0466-2018 refiere que el uso para comercio en el inmueble no es permitido.

El regidor David León justifica su voto y manifiesta que en este si se adjunta el criterio técnico pero no se presenta el criterio jurídico, entonces el Concejo debe cargar con la responsabilidad política y esto le imposibilita tener un voto razonado con respecto a este tema.

16. Remite SCM-689-2018

Suscribe: Guiselle Suárez Sánchez

Fecha: 14-05-2018

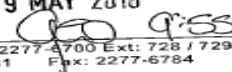
Sesión: 162-2018

Asunto: Solicitud de cambio de uso de suelo para instalar una soda en Nisperos 3 Email: guisellesanches@gmail.com

Texto del documento, suscrito por Guiselle Suarez Sanches

Heredia, 9 de mayo de 2018


**Señores  
Comisión de Obras  
Concejo Municipal**

09 MAY 2018  
Recibido por:   
CENTRAL: 2277-4700 Ext: 728 / 729  
730 / 731 Fax: 2277-6784

Tramité el cambio de uso de suelo para poder instalar una soda en mi casa, y conseguí las firmas de los vecinos pero no pude conseguir la autenticación de firmas. Consultando en la Municipalidad me informan que se ha aplicado un criterio de excepción a quienes vivimos en la calle principal de Nisperos 3, motivo por el que les solicito que se me aplique ese criterio para desarrollar mi pequeño negocio. Soy una mujer trabajadora, pero tengo muchos meses de desempleo y no logro ubicarme en el mercado laboral, posiblemente por la edad. Como ven con una soda frente a calle principal podría desarrollar un negocio propio para darle mantenimiento a mi familia.

Aporto copia del plano catastrado donde se puede ver el ancho de la calle y la calle principal de la urbanización.

Les agradezco su colaboración,

  
Guiselle Suárez Sánchez  
1629250



REVISADO EL DISEÑO DE SITIO Y EL PLANO CATASTRADO H-206685-1994, ESTA COMISION **RECOMIENDA** AL CONCEJO MUNICIPAL APROBAR EL CAMBIO DE USO DE SUELO SOLICITADO POR LA SEÑORA GUISELLE SUAREZ SANCHEZ, PARA DICHA PROPIEDAD UBICADA EN NISPEROS 3; APLICANDO EL CRITERIO DE EXCEPCION SEGÚN EL CRITERIO DE CALLE PRINCIPAL ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO IV 6.4.2. DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES, Y EL CRITERIO LEGAL INFORME CM-AL-011-2016, YA QUE ESTA CALLE SE CONSIDERA CALLE PRINCIPAL DE URBANIZACIÓN. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME

**“Se aclara que los documentos anexos que respaldan esta solicitud, se encuentran en forma íntegra en el informe de Comisión.”**

**\*\* ANALIZADO EL PUNTO 16 DEL INFORME N° 68-2018 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, SE ACUERDA POR MAYORÍA: APROBAR EL CAMBIO DE USO DE SUELO SOLICITADO POR LA SEÑORA GUISELLE SUAREZ SANCHEZ, PARA DICHA PROPIEDAD UBICADA EN NISPEROS 3; APLICANDO EL CRITERIO DE EXCEPCION SEGÚN EL CRITERIO DE CALLE PRINCIPAL ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO IV 6.4.2. DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES, Y EL CRITERIO LEGAL INFORME CM-AL-011-2016, YA QUE ESTA CALLE SE CONSIDERA CALLE PRINCIPAL DE URBANIZACIÓN. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

La regidora Lauren Bolaños y el regidor David León votan negativamente.

La regidora Lauren Bolaños justifica su voto negativo y señala: Me apego al artículo IV 6.4.3 que dice que: Para el cumplimiento de la normativa urbana existente y regulaciones especiales se le indica: **punto dos** : Esta solicitud debe de hacerse ante la Dirección de Inversión Pública, quien emitirá criterio técnico al Concejo Municipal..... y **punto cuatro**..... La Resolución Municipal de Ubicación será otorgada por el Departamento de Control Fiscal y Urbano.

El regidor David León justifica su voto negativo y señala que es legítimo que el interesado solicite el cambio de uso de suelo directamente al Concejo Municipal, pero lo que no es legítimo es que la Comisión de Obras no solicite el criterio técnico que la normativa señala con respecto al trámite de usos de suelo.

17. Remite SCM-514-2018

Suscribe: Karla Elizondo Hernandez

Fecha: 09-04-2018

Sesión: 154-2018

Asunto: Solicitud de cambio de uso de suelo en Urbanización la Lilliana. Email: [carneskale@hotmail.com](mailto:carneskale@hotmail.com) N°175-18

Texto del documento, suscrito por Karla Elizondo Hernandez

Enero 30 de enero del 2018

Estimado alcalde municipal don José Manuel Ulate:

Espero que se encuentre muy bien, la presente es para comunicarle que debido, debido a que no he podido conseguir las firmas de tres dueños de las casas que son:

Lote valdío # 335  
Lote # 339-340  
Lote # 307-308  
Las otras ya están listas.

1- Es un lote valdío y está en una sociedad.  
2- Es un casa que tiene un negocio y la señora no he podido localizarla para la firma.  
3- Y está el señor que me dijo que el hijo es el dueño de la casa y está fuera del país y que ya no vuelve y el papá es el representante legal y también se encuentra fuera del país, que el con mucho gusto me firma pero que regresa hasta medio año.

Karla Francisca Elizondo Hernández  
4 173. 686  
Tel: 40.81. 85. 00 o 89. 75. 32. 46.

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA  
SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL  
06 ABR 2018  
Recibido por: [Firma]  
CENTRAL: 227-6700 Ext: 726 / 729  
730 / 731 Fax: 227-6784

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA  
ALCALDÍA  
30 ENE 2018  
Hora: 3:30pm  
Recibido: [Firma]

ESTA COMISION **RECOMIENDA** AL CONCEJO MUNICIPAL DENEGAR EL CAMBIO DE USO DE SUELO, YA QUE NO CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES Y SU ARTÍCULO IV.4.6.1 APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

**“Se aclara que los documentos anexos que respaldan esta solicitud, se encuentran en forma íntegra en el informe de Comisión.”**

**\*\* ANALIZADO EL PUNTO 17 DEL INFORME N° 68-2018 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, SE ACUERDA POR MAYORÍA: DENEGAR EL CAMBIO DE USO DE SUELO, YA QUE NO CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES Y SU ARTÍCULO IV.4.6.1 ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

El regidor Nelson Rivas y la regidora Laureen Bolaños votan negativamente.

La regidora Laureen Bolaños justifica su voto negativo y señala: En este caso se preguntarán porque no lo apruebo si la Comisión lo está denegando el cambio de uso de suelo, pero es que tampoco hay un criterio de la administración que lo estipule, por eso me apego al artículo IV 6.4.3 que dice que: Para el cumplimiento de la normativa urbana existente y regulaciones especiales se le indica: **punto dos** : Esta solicitud debe de hacerse ante la Dirección de Inversión Pública, quien emitirá criterio técnico al Concejo Municipal..... y **punto cuatro**..... La Resolución Municipal de Ubicación será otorgada por el Departamento de Control Fiscal y Urbano.

18. Remite SCM-648-2018

Suscribe: Nathaly Valladares Morales

Fecha: 07-05-2018

Sesión: 161-2018

Asunto: Solicitud de cambio de uso de suelo para ventanita en la Aurora. N° 209-18 Tel: 2211-00-00

Texto del documento, suscrito por Nathaly Valladares Morales

Señores Concejo Municipal

CENTRAL 730 1734 Fax: 2211-00-00

Estimados Señores yo Nataly Valladares Morales cedula 1 1215 0302, solicito cambio de uso de suelo en la propiedad ubicada en la Urbanización La Aurora Heredia 2c 8ff finca 128171. Para la apertura de ventanita de comidas rápidas.

Para notificaciones teléfono 60/05/96/05 71/12/53/79  
Correo electrónico [natyvallamoraes@gmail.com](mailto:natyvallamoraes@gmail.com)

REVISADO EL DISEÑO DE SITIO Y EL PLANO CATASTRADO H-915065-90 ESTA COMISION **RECOMIENDA** AL CONCEJO MUNICIPAL APROBAR EL CAMBIO DE USO DE SUELO SOLICITADO POR LA SEÑORA NATALI VALLADARES PARA LA PROPIEDAD INSCRITA A FOLIO REAL 4 128171-000, UBICADA EN LA AURORA DE HEREDIA, APLICANDO EL CRITERIO DE EXCEPCION SEGÚN EL CRITERIO DE CALLE PRINCIPAL ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO IV 6.4.2. DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES, Y EL CRITERIO LEGAL INFORME CM-AL-011-2016, YA QUE ESTA CALLE SE CONSIDERA CALLE PRINCIPAL DE URBANIZACIÓN. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME

**“Se aclara que los documentos anexos que respaldan esta solicitud, se encuentran en forma íntegra en el informe de Comisión.”**

**\*\* ANALIZADO EL PUNTO 18 DEL INFORME N° 68-2018 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, SE ACUERDA POR MAYORÍA: APROBAR EL CAMBIO DE USO DE SUELO SOLICITADO POR LA SEÑORA NATALI VALLADARES PARA LA PROPIEDAD INSCRITA A FOLIO REAL 4 128171-000, UBICADA EN LA AURORA DE HEREDIA, APLICANDO EL CRITERIO DE EXCEPCION SEGÚN EL CRITERIO DE CALLE PRINCIPAL ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO IV 6.4.2. DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES, Y EL CRITERIO LEGAL INFORME CM-AL-011-2016, YA QUE ESTA CALLE SE CONSIDERA CALLE PRINCIPAL DE URBANIZACIÓN. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** La regidora Laureen Bolaños y el regidor David León votan negativamente.



La regidora Laureen Bolaños justifica su voto negativo y señala: Me apego al artículo IV 6.4.3 que dice que: Para el cumplimiento de la normativa urbana existente y regulaciones especiales se le indica: **punto dos** : Esta solicitud debe de hacerse ante la Dirección de Inversión Pública, quien emitirá criterio técnico al Concejo Municipal..... y **punto cuatro**..... La Resolución Municipal de Ubicación será otorgada por el Departamento de Control Fiscal y Urbano.

El regidor David León justifica su voto y manifiesta que es legítimo que el interesado solicite el cambio de uso de suelo directamente al Concejo Municipal, pero lo que no es legítimo es que la Comisión de Obras no solicite el criterio técnico que la normativa señala con respecto al trámite de usos de suelo.

19. Remite SCM-559-2018

Suscribe: MBa. Jose Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal

Fecha: 23-04-2018

Sesión: 157-2018

Asunto: Referente a la representación de los propietarios de los inmuebles localizados en Real Cariari, donde solicitan cambio de uso de suelo. AMH-385-2018

Texto del documento AMH-385-2018 suscrito por MBa. Jose Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal

13 de abril del 2018

AMH-385-2018

Señores

Concejo Municipal

Presente

Estimados señores:

En atención al oficio recibido en esta Alcaldía el 10 de abril del 2018, suscrito por el Lic. Carlos Manuel Valverde Retana-Facio y Cañas, en representación de los propietarios de los inmuebles localizados en Real Cariari, Distrito Ulloa del Cantón Central de la Provincia de Heredia, donde solicita cambio de uso de suelo para las siguientes fincas:

Finca 1: 147283-000 inscrita a nombre de REAL CORTEZA TREINTA Y TRES S.A.

Finca 2: 147282-000 inscrita a nombre de CASA FINCA LA PITAHAYA, S.A.

Finca 3: 147281-000 inscrita a nombre de REAL CORTEZA UNO S.A.

Finca 4: 147375-000 inscrita a nombre de REAL CORTEZA TREINTA Y NUEVE S.A.

Finca 5: 147374-000 inscrita a nombre de REAL CORTEZA DIESIOCHO S.A.

Finca 6: 147373-000 inscrita a nombre de REAL CORTEZA TRIENTA Y SEIS S.A.

Finca 7: 147372-000 inscrita a nombre de REAL CORTEZA TRIENTA Y SEIS S.A.

Finca 8: 147285-000 inscrita a nombre de REAL CORTEZA UNO S.A.

Procedo a trasladarle la información, con el fin de que sea analizado por los señores regidores y si a bien lo tienen se tome el acuerdo de aprobación, a la solicitud presentada por el Lic. Valverde.

Atentamente,

Jose Manuel Ulate Avendaño

Alcalde Municipal

[alcalde@heredia.go.cr](mailto:alcalde@heredia.go.cr)

ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL APROBAR LOS CAMBIOS DE USO DE SUELO DE RESIDENCIAL A MIXTO, APLICANDO EL CRITERIO DE EXCEPCION SEGÚN EL CRITERIO DE CALLE PRINCIPAL ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO IV 6.4.2. DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES, Y EL CRITERIO LEGAL INFORME CM-AL-011-2016, YA QUE ESTOS LOTES SE ENCUENTRAN FRENTE A LA CALLE PRINCIPAL DEL RESIDENCIAL, POR LO QUE CON BASE EN ESTO, SE **RECOMIENDA:**

APROBAR CAMBIO DE USO DE SUELO DE RESIDENCIAL A COMERCIAL EN LA PROPIEDAD CON NÚMERO DE FOLIO REAL 147283-000, PLANO CATASTRADO NÚMERO H-498360-1998, CON UN ÁREA DE 1.818.50 M2; INSCRITA A NOMBRE DE REAL CORTEZA TREINTA Y TRES S.A., SEGÚN PODER ESPECIAL OTORGADO AL LIC. CARLOS VALVERDE RETANA.

APROBAR CAMBIO DE USO DE SUELO DE RESIDENCIAL A COMERCIAL EN LA PROPIEDAD CON NÚMERO DE FOLIO REAL 147282-000, PLANO CATASTRADO NÚMERO H-0500185-1998, CON UN ÁREA DE 3.272.79 M2 INSCRITA A NOMBRE DE CASA FINCA LA PITAHAYA S.A., SEGÚN PODER ESPECIAL OTORGADO AL LIC. CARLOS VALVERDE RETANA.

APROBAR CAMBIO DE USO DE SUELO DE RESIDENCIAL A COMERCIAL EN LA PROPIEDAD CON NÚMERO DE FOLIO REAL 147281-000, PLANO CATASTRADO NÚMERO H-0230943-1995, CON UN ÁREA DE 2.469.22 M2 INSCRITA A NOMBRE DE REAL CORTEZA UNO S.A.; SEGÚN PODER ESPECIAL OTORGADO AL LIC. CARLOS VALVERDE RETANA.

APROBAR CAMBIO DE USO DE SUELO DE RESIDENCIAL A COMERCIAL EN LA PROPIEDAD CON NÚMERO DE FOLIO REAL 147375-000, PLANO CATASTRADO NÚMERO H-0230991-1995, CON UN ÁREA DE 1.650.43 M2, INSCRITA A NOMBRE DE REAL CORTEZA TREINTA Y NUEVE S.A.; SEGÚN PODER ESPECIAL OTORGADO AL LIC. CARLOS VALVERDE RETANA.

APROBAR CAMBIO DE USO DE SUELO DE RESIDENCIAL A COMERCIAL EN LA PROPIEDAD CON NÚMERO DE FOLIO REAL 147374-000, PLANO CATASTRADO NÚMERO H-0230999-1995, CON UN ÁREA DE 1.612. M2, INSCRITA A NOMBRE DE REAL CORTEZA DIECIOCHO S.A.; SEGÚN PODER ESPECIAL OTORGADO AL LIC. CARLOS VALVERDE RETANA.

APROBAR CAMBIO DE USO DE SUELO DE RESIDENCIAL A COMERCIAL EN LA PROPIEDAD CON NÚMERO DE FOLIO REAL 147373-000, PLANO CATASTRADO NÚMERO H-0500182-1998, CON UN ÁREA DE 1.772.26 M2, INSCRITA A NOMBRE DE REAL CORTEZA TREINTA Y SEIS S.A.; SEGÚN PODER ESPECIAL OTORGADO AL LIC. CARLOS VALVERDE RETANA.

APROBAR CAMBIO DE USO DE SUELO DE RESIDENCIAL A COMERCIAL EN LA PROPIEDAD CON NÚMERO DE FOLIO REAL 147372-000, PLANO CATASTRADO NÚMERO H-0500181-1998, CON UN ÁREA DE 4.177.54 M2, INSCRITA A NOMBRE DE REAL CORTEZA TREINTA Y SEIS S.A.; SEGÚN PODER ESPECIAL OTORGADO AL LIC. CARLOS VALVERDE RETANA.

APROBAR CAMBIO DE USO DE SUELO DE RESIDENCIAL A COMERCIAL EN LA PROPIEDAD CON NÚMERO DE FOLIO REAL 147285-000, PLANO CATASTRADO NÚMERO H-0230978-1995, CON UN ÁREA DE 1.806.48 M2, INSCRITA A NOMBRE DE REAL CORTEZA TREINTA Y SEIS S.A.; SEGÚN PODER ESPECIAL OTORGADO AL LIC. CARLOS VALVERDE RETANA.

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME

**“Se aclara que los documentos anexos que respaldan esta solicitud, se encuentran en forma íntegra en el informe de Comisión.”**

El regidor David León comenta que el señor Alcalde Municipal presenta un documento y lo firma él, pero sin criterio técnico.

**\*\* ANALIZADO EL PUNTO 19 DEL INFORME N° 68-2018 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, SE ACUERDA POR MAYORÍA:**

**A) APROBAR LOS CAMBIOS DE USO DE SUELO DE RESIDENCIAL A MIXTO, APLICANDO EL CRITERIO DE EXCEPCION SEGÚN EL CRITERIO DE CALLE PRINCIPAL ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO IV 6.4.2. DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES, Y EL CRITERIO LEGAL INFORME CM-AL-011-2016, YA QUE ESTOS LOTES SE ENCUENTRAN FRENTE A LA CALLE PRINCIPAL DEL RESIDENCIAL, TAL Y COMO SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:**

- 1. APROBAR CAMBIO DE USO DE SUELO DE RESIDENCIAL A COMERCIAL EN LA PROPIEDAD CON NÚMERO DE FOLIO REAL 147283-000, PLANO CATASTRADO NÚMERO H-498360-1998, CON UN ÁREA DE 1.818.50 M2; INSCRITA A NOMBRE DE REAL CORTEZA TREINTA Y TRES S.A., SEGÚN PODER ESPECIAL OTORGADO AL LIC. CARLOS VALVERDE RETANA.**
- 2. APROBAR CAMBIO DE USO DE SUELO DE RESIDENCIAL A COMERCIAL EN LA PROPIEDAD CON NÚMERO DE FOLIO REAL 147282-000, PLANO CATASTRADO NÚMERO H-0500185-1998, CON UN ÁREA DE 3.272.79 M2 INSCRITA A NOMBRE DE CASA FINCA LA PITAHAYA S.A., SEGÚN PODER ESPECIAL OTORGADO AL LIC. CARLOS VALVERDE RETANA.**
- 3. APROBAR CAMBIO DE USO DE SUELO DE RESIDENCIAL A COMERCIAL EN LA PROPIEDAD CON NÚMERO DE FOLIO REAL 147281-000, PLANO CATASTRADO NÚMERO H-0230943-1995, CON UN ÁREA DE 2.469.22 M2 INSCRITA A NOMBRE DE REAL CORTEZA UNO S.A.; SEGÚN PODER ESPECIAL OTORGADO AL LIC. CARLOS VALVERDE RETANA.**
- 4. APROBAR CAMBIO DE USO DE SUELO DE RESIDENCIAL A COMERCIAL EN LA PROPIEDAD CON NÚMERO DE FOLIO REAL 147375-000, PLANO CATASTRADO NÚMERO H-0230991-1995, CON UN ÁREA DE 1.650.43 M2, INSCRITA A NOMBRE DE REAL CORTEZA TREINTA Y NUEVE S.A.; SEGÚN PODER ESPECIAL OTORGADO AL LIC. CARLOS VALVERDE RETANA.**

5. APROBAR CAMBIO DE USO DE SUELO DE RESIDENCIAL A COMERCIAL EN LA PROPIEDAD CON NÚMERO DE FOLIO REAL 147374-000, PLANO CATASTRADO NÚMERO H-0230999-1995, CON UN ÁREA DE 1.612. M2, INSCRITA A NOMBRE DE REAL CORTEZA DIECIOCHO S.A.; SEGÚN PODER ESPECIAL OTORGADO AL LIC. CARLOS VALVERDE RETANA.
6. APROBAR CAMBIO DE USO DE SUELO DE RESIDENCIAL A COMERCIAL EN LA PROPIEDAD CON NÚMERO DE FOLIO REAL 147373-000, PLANO CATASTRADO NÚMERO H-0500182-1998, CON UN ÁREA DE 1.772.26 M2, INSCRITA A NOMBRE DE REAL CORTEZA TREINTA Y SEIS S.A.; SEGÚN PODER ESPECIAL OTORGADO AL LIC. CARLOS VALVERDE RETANA.
7. APROBAR CAMBIO DE USO DE SUELO DE RESIDENCIAL A COMERCIAL EN LA PROPIEDAD CON NÚMERO DE FOLIO REAL 147372-000, PLANO CATASTRADO NÚMERO H-0500181-1998, CON UN ÁREA DE 4.177.54 M2, INSCRITA A NOMBRE DE REAL CORTEZA TREINTA Y SEIS S.A.; SEGÚN PODER ESPECIAL OTORGADO AL LIC. CARLOS VALVERDE RETANA.
8. APROBAR CAMBIO DE USO DE SUELO DE RESIDENCIAL A COMERCIAL EN LA PROPIEDAD CON NÚMERO DE FOLIO REAL 147285-000, PLANO CATASTRADO NÚMERO H-0230978-1995, CON UN ÁREA DE 1.806.48 M2, INSCRITA A NOMBRE DE REAL CORTEZA TREINTA Y SEIS S.A.; SEGÚN PODER ESPECIAL OTORGADO AL LIC. CARLOS VALVERDE RETANA.

El regidor Nelson Rivas, el regidor David León y la regidora Laureen Bolaños votan negativamente el acuerdo.

El regidor Nelson Rivas, el regidor David León, el regidor Minor Meléndez y la regidora Laureen Bolaños votan negativamente la declaratoria como acuerdo definitivamente aprobado.

La regidora Laureen Bolaños justifica su voto negativo y manifiesta: En este caso es un AMH-385-2018 dirigido al Concejo Municipal por el Alcalde José Manuel Ulate donde él solicita cambio de uso de suelo en propiedades en Real Cariari sin saber a ciencia cierta que van a desarrollar y que detallo a continuación:

- Finca 1 inscrita a nombre de Real Corteza Treinta y Tres S.A.
- Finca 2 a nombre de casa finca la Pitahaya S.A.
- Finca 3 inscrita a nombre de Real Corteza Uno S.A.
- Finca 4 a nombre de Real Corteza Treinta y Nueve S. A.
- Finca 5 inscrita a nombre de Real Corteza Dieciocho S.A.
- Finca 6 a nombre de Real Corteza Treinta y Seis S.A.
- Finca 7 inscrita a nombre de Real Corteza Treinta y Seis S.A.
- Finca 8 a nombre de Real Corteza Treinta y Seis S. A.

Por ello solicito se me exima de cualquier responsabilidad y a la vez me apego al artículo IV 6.4.3 que dice que: Para el cumplimiento de la normativa urbana existente y regulaciones especiales se le indica: **punto dos** : Esta solicitud debe de hacerse ante la Dirección de Inversión Pública, quien emitirá criterio técnico al Concejo Municipal..... y **punto cuatro**..... La Resolución Municipal de Ubicación será otorgada por el Departamento de Control Fiscal y Urbano.

20. Remite SCM-594-2018

Suscribe: MSc. Flory Álvarez Rodríguez – Secretaria Concejo Municipal

Fecha: 23-04-2018

Sesión: 157-2018

Asunto: Acuerdo Municipal referente a informe de Cultura N° 23-2018 referente a las ferias, turnos y similares en Parque Públicos.

Texto del documento, suscrito por MSc. Flory Alvarez Rodríguez – Secretaria Concejo Municipal.

...

ESTA COMISION **RECOMIENDA** AL CONCEJO MUNICIPAL DEJAR ESTE DOCUMENTO DE CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME

**“Se aclara que los documentos anexos que respaldan esta solicitud, se encuentran en forma íntegra en el informe de Comisión.”**

**\*\* ANALIZADO EL PUNTO 20 DEL INFORME N° 68-2018 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, SE ACUERDA POR MAYORÍA: DEJAR ESTE DOCUMENTO DE CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

El regidor David León vota negativamente.

## 21. Remite SCM-738-2018

Suscribe: Secretarías de Comisiones Municipales

Fecha: 21-05-2018

Sesión: 164-2018

Asunto: Referente al estado actual de los informes y sus actas de todas las comisiones del Concejo Municipal.

Texto del documento, suscrito por Secretarías Comisiones del Concejo Municipal

“En atención a solicitud recibida vía correo electrónico el día 05-04-2018, referente a presentar un informe sobre el estado actual de los informes y sus actas de todas las Comisiones del Concejo, para conocer el avance y situación de los mismos, al respecto le indicamos lo siguiente:

<b>COMISIÓN</b>	<b>INFORMES</b>	<b>ACTAS</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
<b>COMAD</b>	Todos entregados al Concejo Municipal	Todas Aprobadas por la comisión respectiva	Todas las actas están impresas y firmadas
<b>AMBIENTE</b>	06-2018 AD	02-2018 03-2018	Todas las actas anteriores están impresas y firmadas
<b>BECAS</b>	Todos entregados al Concejo Municipal	Pendientes de aprobar	Pendientes de aprobar
<b>CEMENTERIO</b>	Todos entregados al Concejo Municipal	Todas Aprobadas por la comisión respectiva	Todas impresas y firmadas
<b>CONTROL INTERNO</b>	Todos entregados al Concejo Municipal	01-2016 02-2016 03-2016 04-2016 01-2017 02-2017 03-2017 04-2017 05-2017 01-2018 02-2018	Todas pendientes de aprobación Correo enviado a la comisión el día 28 noviembre 2017
<b>CULTURA</b>	22-2018	Todas Aprobadas por la comisión respectiva	Todas impresas y firmadas
<b>GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN</b>	45-2018 46-2018 47-2018 48-2018	11-2018	Todas las actas anteriores impresas y firmadas
<b>HACIENDA Y PRESUPUESTO</b>	Todos entregados al Concejo Municipal	08-2018 09-2018 10-2018 11-2018 12-2018 13-2018 14-2018 15-2018	Todas las actas anteriores impresas y firmadas
<b>ASUNTOS JURIDICOS</b>	28-2018	03-2018 04-2018 05-2018 06-2018 07-2018 08-2018	Todas las actas anteriores impresas y firmadas
<b>FERIA DEL AGRICULTOR</b>	Todos entregados al Concejo Municipal	Todas Aprobadas por la comisión respectiva	Todas las actas anteriores impresas y firmadas
<b>CONDICION DE LA MUJER</b>	04-2016 05-2016  06-2017	01-2017	Pendiente de aprobar
<b>MERCADO</b>	Todos entregados al Concejo Municipal	07-2017 01-2018 02-2018 03-2018	Pendientes de aprobar

<b>OBRAS PÚBLICAS</b>	Todos entregados al Concejo Municipal	Pendientes de aprobar	Pendientes de aprobar
<b>PLAN REGULADOR</b>	Todos entregados al Concejo Municipal	03-2018	Todas las actas anteriores impresas y firmadas
<b>SEGURIDAD</b>	14-2018	02-2018	A modo de aclaración por la discusión presentada el lunes 2 de abril en sesión municipal les indicamos que a la comisión de seguridad se les envió correo desde el 31 octubre 2017 indicando que ya estaba todo listo para aprobación de la comisión y proceder a la entrega de los informes y la impresión de las actas, no tuvimos respuesta de nadie más que de la Regidora Laureen Bolaños con sus aclaraciones y hasta el día 15 de marzo del 2018 se reunieron para aprobar lo antes mencionado
<b>SOCIALES</b>	Todos entregados al Concejo Municipal	Pendiente de aprobar	Pendientes de aprobar
<b>TRANSITO</b>	Todos entregados al Concejo Municipal	001-2018	Todas las actas anteriores impresas y firmadas
<b>TURISMO</b>	Todos entregados al Concejo Municipal	001-2018	Todas las actas anteriores impresas y firmadas
<b>VENTAS AMBULANTES</b>	Todos entregados al Concejo Municipal	03-2017 01-2018 02-2018 03-2018	Faltan firmas de la regidora Ana Yudel.
<b>VIVIENDA</b>	Todos entregados al Concejo Municipal	Todas Aprobadas por la comisión respectiva	Impresas pendientes de firmar
<b>ASUNTOS INTERNACIONALES</b>	Todos entregados al Concejo Municipal	02-2018 03-2018 04-2018 05-2018 06-2018 07-2018 08-2018 09-2018 10-2018	Todas las anteriores impresas y firmadas
<b>BIENESTAR ANIMAL</b>	Todos entregados al Concejo Municipal	02-2017 03-2017 04-2017 05-2017 06-2017 07-2017 08-2017 09-2017 10-2017 11-2017 01-2018 02-2018	Del acta 02 a la 08-2017 deben ser aprobadas por la regidora Laureen Bolaños, presidenta de la Comisión en ese momento. Del acta 09 en adelante las debe aprobar el regidor David León presidente actual de la comisión  El regidor León deberá hacer la convocatoria respectiva para aprobación de las actas

<b>CLINICA DEL DOLOR</b>	Todos entregados al Concejo Municipal	Todas Aprobadas por la comisión respectiva	Impresas pendientes de firmar
<b>PIEDRAS ANDESITAS</b>	Todos entregados al Concejo Municipal	Todas Aprobadas por la comisión respectiva	Comisión Cerrada.
<b>NOMBRAMIENTO CCDRH</b>		01-2016 02-2016 03-2016  01-2018 02-2017 03-2017 04-2017 05-2017 06-2017	Todas las anteriores impresas y firmadas
<b>PERSONA JOVEN</b>	Todos entregados al Concejo Municipal	01-2018 02-2018 03-2018	Pendientes dado que la secretaria de la comisión no nos ha hecho llegar las minutas respectivas

Atentamente

María José González Vargas  
Secretaria Comisiones Municipales  
mgonzalez@heredia.go.cr

Evelyn Vargas Castellón  
Secretaria de Comisiones Municipales  
ecastellon@heredia.go.cr

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL DEJAR ESTE DOCUMENTO PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

La regidora Laureen Bolaños manifiesta: Con respecto a este punto Señor Presidente como la nota va dirigida a su persona se da a conocer que hay varios informes y actas atrasados en comisiones como Control interno desde el 2016- Asuntos Jurídicos-Hacienda-Asuntos Internacionales-Bienestar Animal- Piedras Andesitas-Nombramiento CCDRH etc.; en qué estado se encuentran hoy en día, cuál va a ser el proceder legal en el caso de los informes y actas pendientes de la Comisión de Nombramiento del CCDRH, en donde era el Presidente el Síndico Martín Gómez y porque hay una comisión de Clínica del dolor? si este Concejo que yo tenga conocimiento no ha nombrado ninguna comisión con ese nombre.

La Presidencia señala que de la fecha que se envió este informe hasta ahora se ha avanzado mucho, faltan pocos informes, ya no es mucho y tiene entendido que hay un problemita con la Comisión de Bienestar Animal. Va pedir un nuevo informe para ir monitoreado el asunto, de ahí que estará solicitando un segundo informe.

La regidora Maritza Segura informa que la Comisión de Clínica del Dolor se conformó en el año 2016 bajo la Presidencia del Lic. Manuel Zumbado y hubo un asunto y se resolvió, ya que vino una persona se acercó al Concejo a pedir una colaboración, pero fue en el Concejo anterior. El día de hoy firmaron unas actas y faltan unas firmas de la regidora Gerly Garreta y nada más.

**\*\* ANALIZADO EL PUNTO 21 DEL INFORME N° 68-2018 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, SE ACUERDA POR MAYORÍA: DEJAR ESTE DOCUMENTO PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

El regidor David León vota negativamente.

22. Remite SCM-737-2018

Suscribe: Juan Antonio Vargas - IFAM

Fecha: 21-05-2018

Sesión: 164-2018

Asunto: Remite oficio f-1814-05-2018 invitación a conversatorio el jueves 24 mayo de 8:am a 2:00pm en el Auditorio de la Municipalidad de San José. Email: secretariafemetrom@femetrom.go.cr

Texto del documento, suscrito por Juan Antonio Vargas - IFAM



10 de mayo de 2018  
F-1814-05-2018

Señores (as)  
Concejos Municipales

Estimados (as) señores (as):

Con el objetivo de visualizar la situación actual de la gestión urbana en el ámbito metropolitano y cantonal, y enfocados en la experiencia que ha obtenido el Área Metropolitana de Guadalajara, México, FEMETROM y la Municipalidad de San José, nos permitimos invitarle a un conversatorio el día jueves 24 de mayo de 8:00 am a 2:00 pm en el Auditorio de la Municipalidad de San José.

Además, dentro del concepto de desarrollo urbano, presentaremos algunas alternativas tecnológicas y financiamientos enfocados a una mejor calidad de vida de los habitantes del cantón.

Para confirmar su asistencia y la de los funcionarios asignados, puede comunicarse a los teléfonos 2296-02-26 / 2296-08-90, o al correo [secretariafemetrom@femetrom.go.cr](mailto:secretariafemetrom@femetrom.go.cr) con Cindy Cerdas.

Esperando contar con su valiosa participación,

Atentamente



Juan Antonio Vargas  
Director Ejecutivo  
FEMETROM

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL DEJAR ESTE DOCUMENTO PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

**\*\* ANALIZADO EL PUNTO 22 DEL INFORME N° 68-2018 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, SE ACUERDA POR MAYORÍA: DEJAR ESTE DOCUMENTO PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

El regidor David León vota negativamente.

23. Suscribe: Jose Francisco Hernandez Camacho  
Asunto: Solicitud de cambio de uso de suelo, Residencial el Nogal, lote 27, San Francisco.

Texto del documento, suscrito Jose Francisco Hernandez Camacho.

Heredia, 21 de julio de 2017

Msc. Kembly Soto Chaves  
Planificadora urbana  
Municipalidad de Heredia

Estimada señora:

Por este medio, yo José Francisco Hernández Camacho, cédula de identidad N°1-941-534, vecino de Heredia, he realizado el trámite de recolección de firmas en mi comunidad Residencial El Nogal, y estoy en la tarea de conseguir los requisitos requeridos, sin embargo solicito que mi expediente se envíe a la Comisión de Obras lo más pronto posible, para que se valore si es aplicable el criterio de excepción, por estar mi casa de habitación frente a calle principal.

Sin más por el momento, se despide,

  
José Francisco Hernández Camacho

C.c Archivo

REVISADO EL DISEÑO DE SITIO Y EL PLANO CATASTRADO H-711885-2001 ESTA COMISIÓN **RECOMIENDA** AL CONCEJO MUNICIPAL APROBAR EL CAMBIO DE USO DE SUELO SOLICITADO POR JOSÉ FRANCISCO HERNÁNDEZ CAMACHO PARA LA PROPIEDAD INSCRITA A FOLIO REAL 4 181638-000, UBICADA EN EL NOGAL, SAN FRANCISCO DE HEREDIA, APLICANDO EL CRITERIO DE EXCEPCIÓN SEGÚN EL CRITERIO DE CALLE PRINCIPAL ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO IV 6.4.2. DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES, Y EL CRITERIO LEGAL INFORME CM-AL-011-2016, YA QUE ESTA CALLE SE CONSIDERA CALLE PRINCIPAL DE URBANIZACIÓN. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

**“Se aclara que los documentos anexos que respaldan esta solicitud, se encuentran en forma íntegra en el informe de Comisión.”**

**\*\* ANALIZADO EL PUNTO 23 DEL INFORME N° 68-2018 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, SE ACUERDA POR MAYORÍA: APROBAR EL CAMBIO DE USO DE SUELO SOLICITADO POR JOSE FRANCISCO HERNANDEZ CAMACHO PARA LA PROPIEDAD INSCRITA A FOLIO REAL 4 181638-000, UBICADA EN EL NOGAL, SAN FRANCISCO DE HEREDIA, APLICANDO EL CRITERIO DE EXCEPCION SEGÚN EL CRITERIO DE CALLE PRINCIPAL ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO IV 6.4.2. DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES, Y EL CRITERIO LEGAL INFORME CM-AL-011-2016, YA QUE ESTA CALLE SE CONSIDERA CALLE PRINCIPAL DE URBANIZACIÓN. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

El regidor David León y la regidora Laureen Bolaños votan negativamente.

La regidora Laureen Bolaños justifica su voto negativo y señala: Me apego al artículo IV 6.4.3 que dice que: Para el cumplimiento de la normativa urbana existente y regulaciones especiales se le indica: **punto dos** : Esta solicitud debe de hacerse ante la Dirección de Inversión Pública, quien emitirá criterio técnico al Concejo Municipal..... y **punto cuatro** ..... La Resolución Municipal de Ubicación será otorgada por el Departamento de Control Fiscal y Urbano.

El regidor David León Ramírez señala que es legítimo que el interesado solicite el cambio de Uso de Suelo directamente al Concejo Municipal, pero lo que no es legítimo es que la Comisión de Obras no solicite el criterio técnico que la normativa señala con respecto al trámite de Usos de Suelo.

**ALT. NO.1. SE ACUERDA POR MAYORÍA:** Alterar el orden del día para conocer solicitud que presenta el Lic. Rogers Araya Guerrero – Gestor Ambiental. Acuerdo definitivamente aprobado.

- Lic. Rogers Araya Guerrero – Gestor Ambiental
- Asunto: Solicitar permiso para realizar una feria de corte Ambiental en el Parque Nicolás Ulloa (Parque Central el domingo 24 y unes 25 de junio del presente año, la Feria tendrá el nombre de Feria Sostenible: Heredia se mueve por el Ambiente. Además se solicita permiso para cerrar la Avenida cero entre la calle cero y la calle 2, esto para el día 24 de junio de 8:00 a.m. a 1:00 p.m.

La regidora Laureen Bolaños indica que ese cierre lo regula la Dirección de Tránsito por tanto quiere saber si tienen los permisos para el cierre de las calles; a lo que responde la Presidencia que no se adjuntan esos permisos, pero se cuenta con el Visto Bueno del Ministerio de Salud.

**\*\* ANALIZADA LA SOLICITUD, SE ACUERDA POR MAYORÍA: OTORGAR PERMISO AL LIC. ROGERS ARAYA GUERRERO – GESTOR AMBIENTAL PARA REALIZAR UNA FERIA DE CORTE AMBIENTAL EN EL PARQUE NICOLÁS ULLOA (PARQUE CENTRAL) EL DOMINGO 24 Y LUNES 25 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO. LA FERIA SE DENOMINARÁ FERIA SOSTENIBLE: HEREDIA SE MUEVE POR EL AMBIENTE. ADEMÁS SE AUTORIZA EL CIERRE DE LA AVENIDA CERO ENTRE LA CALLE CERO Y LA CALLE 2, EL DÍA 24 DE JUNIO DE 8:00 A.M. A 1:00 P.M. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** El regidor David León y la regidora Laureen Bolaños votan negativamente.

La regidora Laureen Bolaños justifica su voto negativo y señala que no tiene el asidero legal y es potestad de la Dirección de Tránsito del MOPT dar esos permisos y el señor Presidente del Concejo dice que no están los permisos de Tránsito anexos para esta actividad.

- 6) Informe N° 28-2018-AD-2016-2020 Comisión de Asuntos Jurídicos

### **ANÁLISIS DE TRASLADOS**

1. Remite: SCM-1980-2017  
Suscribe: MBa. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal  
Fecha: 26-12-2017  
Sesión: 133-2017.  
Documento N°: 436-17.

Asunto: Remite copia de documento SST-1000-2017 referente a solicitud del señor Manuel Antonio Aguilar Gómez, para que se le aplique la extinción de la deuda generada por la Ley 9047; y Marvin Humberto Carballo Villalobos, para que se le aplique lo dispuesto en el párrafo final del art. 10 de la Ley 9384. AMH-1545-17

Texto del documento SST-1000-2017, suscrito por la Licda. Hellen Bonilla – Jefa Servicios Tributarios:

“En atención a los oficios SCM-1396-2017 y SCM-1423, trasladados por la Secretaria de Comisiones en los que se conoce solicitud de extinción de la deuda generada por la ley 9047 “Licencias de expendio de bebidas con contenido alcohólico”, de los Señores Manuel Antonio Aguilar Gómez y Marvin Humberto Carballo Villalobos, procedo a informar para cada uno de los casos, lo siguiente:

SCM-1423-2017 MARVIN HUMBERTO CARBALLO VILLALOBOS, Cédula número 04-0124-0057, Mini Súper Avenida 9, ubicado en calle 2 avenida 9.

El mismo se encuentra en cobro judicial, adeuda al día 30-11-2017 la suma de ₡ 7,132,295.70 ( Siete millones ciento treinta y dos mil doscientos noventa y cinco colones con 70/100 ).

SCM-1396-2017 MANUEL ANTONIO AGUILAR GOMEZ, cédula número 04-0091-0190, Restaurante The Cow Boy, ubicado en avenida central y primera calle 12.

El mismo se encuentra en cobro judicial, adeuda al día 30-11-2017 la suma de ₡ 9,435,694.07 ( Nueve millones cuatrocientos treinta y cinco mil seiscientos noventa y cuatro colones con 07/100) Sobre la solicitud expresa en ambos casos de que se les aplique lo señalado en el artículo 10 de la Ley 9047, “Ley de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico”, al respecto les indico lo que señala la Ley:

Artículo 10.- Los sujetos pasivos que tengan licencia para el expendio de bebidas con contenido alcohólico deberán realizar trimestralmente a la municipalidad respectiva el pago anticipado de este derecho, que se establecerá según el tipo de licencia que le fue otorgado a cada establecimiento comercial conforme a su actividad principal.

El hecho generador del derecho trimestral lo constituye el otorgamiento de la licencia de expendio de bebidas con contenido alcohólico por cada municipalidad.

Los parámetros para determinar la potencialidad del negocio serán:

- a) El personal empleado por la empresa.
- b) El valor de las ventas anuales netas del último período fiscal.
- c) El valor de los activos totales netos del último período fiscal, con los cuales se aplicará la siguiente fórmula:

$$P=[(0,6 \times pe/NTcs) + (0,3 \times van/VNcs) + (0,1 \times ate/ATcs)] \times 100$$

Donde:

P: puntaje obtenido por el negocio.

pe personal promedio empleado por el negocio durante el último período fiscal.

NTcs: parámetro de referencia para el número de trabajadores de los sectores de comercio y servicios.

van: valor de las ventas anuales netas del negocio en el último período fiscal.

VNcs: parámetro monetario de referencia para las ventas netas de los sectores de comercio y servicios.

ate: valor de los activos totales netos de la empresa en el último período fiscal.

ATcs: parámetro monetario de referencia para los activos netos de los sectores de comercio y servicios.

Para el caso del ATcs, no podrá tener un valor menor de diez millones de colones.

Los valores NTcs, VNcs y ATcs serán actualizados según lo hace anualmente el Ministerio de Economía, Industria y Comercio, por medio de Digepyme, de conformidad con lo señalado en la Ley N.º 8262, Ley de Fortalecimiento de las Pequeñas y Medianas Empresas, de 2 de mayo de 2002.

Con sustento en la anterior fórmula, las licencias se clasificarán en las siguientes subcategorías de acuerdo con el puntaje obtenido:

Subcategoría 1. puntaje obtenido menor o igual a 10

Subcategoría 2. puntaje obtenido mayor de 10 y menor o igual a 35

Subcategoría 3. puntaje obtenido mayor de 35, pero menor o igual a 100

Subcategoría 4. puntaje obtenido mayor de 100

La tarifa a cobrar, en razón del otorgamiento de la patente municipal, para las diferentes categorías y subcategorías, se establece conforme a la siguiente tabla:

<i>Categoría</i>	<i>Subcategoría 1</i>	<i>Subcategoría 2</i>	<i>Subcategoría 3</i>	<i>Subcategoría 4</i>
<i>Licorera (A)</i>	$\frac{1}{4}$	$\frac{3}{8}$	$\frac{1}{2}$	$1 \frac{1}{2}$
<i>Bar (B1)</i>	*	$\frac{3}{8}$	$\frac{1}{2}$	1
<i>Bar c/ actividadbailable (B2)</i>	$\frac{1}{4}$	$\frac{3}{8}$	$\frac{1}{2}$	1
<i>Restaurant (C)</i>	**	$\frac{3}{8}$	$\frac{1}{2}$	1
<i>Minisúoer (D 1)</i>	$\frac{1}{8}$	$\frac{3}{8}$	$\frac{1}{2}$	1
<i>Supermercado(D2)</i>	$\frac{1}{2}$	$\frac{3}{4}$	1	$2 \frac{1}{2}$
<i>Hospedaje &lt;15  (E 1 a) ***</i>	$\frac{1}{4}$	$\frac{3}{8}$	$\frac{1}{2}$	1
<i>Hospedaje &gt;15  (E 1B)</i>	$\frac{1}{2}$	$\frac{5}{8}$	$\frac{3}{4}$	$1 \frac{1}{2}$
<i>Marinas (E2)</i>	$\frac{1}{2}$	$\frac{3}{4}$	1	$2 \frac{1}{2}$
<i>Gastronómicas(E3)</i>	$\frac{1}{2}$	$\frac{3}{4}$	1	$1 \frac{1}{2}$
<i>Centros nocturnos(E4)</i>	$\frac{1}{2}$	$\frac{3}{4}$	1	2
<i>Actividadestemáticas (E5)</i>	$\frac{1}{4}$	$\frac{3}{8}$	$\frac{1}{2}$	1

Para los sujetos pasivos de la categoría de bar (B1), la fracción a pagar para los clasificados en la subcategoría 1 es de  $\frac{1}{4}$  para los sujetos pasivos ubicados en el distrito primero del respectivo cantón, y  $\frac{1}{8}$  para los sujetos pasivos ubicados en los distritos restantes del respectivo cantón.

Para los sujetos pasivos de la categoría de restaurante (C) la fracción a pagar para los sujetos pasivos clasificados en la subcategoría 1 es de  $\frac{1}{4}$  para los sujetos pasivos ubicados en el distrito primero del respectivo cantón, y de  $\frac{1}{8}$  para los sujetos pasivos ubicados en los distritos restantes del respectivo cantón.

Los sujetos pasivos categorizados como "Hospedaje < 15 (E1a)" y "Hospedaje > 15 (E1b)", de cualquier subcategoría, ubicados en distritos distintos al distrito primero del respectivo cantón, pagarán  $\frac{3}{4}$  de la tarifa establecida en la tabla anterior.

Esta tabla mantiene la clasificación de licencias establecida en el artículo 4 de esta ley.

La fracción indicada en la tabla anterior para cada subcategoría corresponde a la proporción del salario base establecido en el artículo 2 de la Ley N.º 7337, de 5 de mayo de 1993, y sus reformas.

La licencia referida en el artículo 3 podrá suspenderse por falta de pago, o bien, por incumplimiento de los requisitos y las prohibiciones establecidos por esta ley y su reglamento, que regulan el desarrollo de la actividad.

El pago extemporáneo de los derechos trimestrales está sujeto a una multa de entre un uno por ciento (1%) hasta un máximo de veinte por ciento (20%) sobre el monto no pagado.

El pago extemporáneo de los derechos trimestrales está sujeto al pago de intereses.

Los negocios que se estén iniciando en la comercialización de bebidas con contenido alcohólico y todavía no hayan declarado en el último período fiscal pagarán los patentados el monto establecido en la categoría correspondiente y el rubro establecido en la subcategoría 1, establecida en el artículo 10 de esta ley.

A la entrada en vigencia de esta ley, por única vez y por el plazo improrrogable de un año, se autoriza a las municipalidades y a los consejos municipales de distrito para que condonen las deudas acumuladas entre junio de 2012 y la entrada en vigencia de esta ley, por concepto del pago de patentes de licores, con sustento en la autonomía municipal administrativa y tributaria. (Así reformado por el artículo único de la ley N.º 9384 del 24 de agosto de 2016)

Tal como lo indica la Ley, en un periodo de un año (del 24-8-2016 al 24-8-2017) los municipios están autorizados (no obligados) para condonar deudas de Licores acumuladas desde el 2012 al 2016.

Puede observarse dos situaciones, la primera que es una potestad que le confiere a los municipios, de ellos depende o no aprobarlos y en caso de que exista anuencia por parte de los gobiernos locales para ejecutar dicha condonación, señalan un plazo de un año el cual venció el 24 de agosto del 2017, por lo que se encuentra fuera de plazo, aunado a lo anterior ambos casos se encuentran en cobro judicial.

Por lo anteriormente expuesto, considera esta Sección que no es posible acceder a la pretensión en los casos de los Señores Carballo Villalobos y Aguilar Gómez, por carecer de interés actual.

Atentamente,

Licda. Hellen Bonilla Gutiérrez - Jefe Sección de Servicios Tributarios

**RECOMENDACIÓN:** ESTA COMISIÓN **RECOMIENDA** AL CONCEJO MUNICIPAL, DEJAR DE CONOCIMIENTO LA SOLICITUD PLANTEADA EN ACUERDO INTERNO DE LA COMISIÓN, QUE FUE SOLICITAR A LA LICDA. HELLEN BONILLA – JEFA DE SERVICIOS TRIBUTARIOS, LOS ESTADOS DE CUENTA, PERIODOS ADEUDADOS Y REVISAR CORRESPONDENCIA RESPECTO A LAS SOLICITUDES, ADEMÁS DE REVISAR EL ORIGEN DEL OFICIO SST-0621-2017 AL SEÑOR MARVIN HUMBERO CARBALLO VILLALOBOS. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD.

**\*\* VISTO EL PUNTO 1 DEL INFORME NO.28 -2018 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR DE CONOCIMIENTO LA SOLICITUD PLANTEADA EN ACUERDO INTERNO DE LA COMISIÓN, QUE FUE SOLICITAR A LA LICDA. HELLEN BONILLA – JEFA DE SERVICIOS TRIBUTARIOS, LOS ESTADOS DE CUENTA, PERIODOS ADEUDADOS Y REVISAR CORRESPONDENCIA RESPECTO A LAS SOLICITUDES, ADEMÁS DE REVISAR EL ORIGEN DEL OFICIO SST-0621-2017 AL SEÑOR MARVIN HUMBERO CARBALLO VILLALOBOS. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

7) Informe N° 29-2018-AD-2016-2020 Comisión de Asuntos Jurídicos

#### **CONFORMACION DE LA COMISION**

1. Asunto: Se realiza la conformación de la Comisión de Asuntos Jurídicos, asignando coordinador y secretario de la misma. Proceso realizado en esta reunión por medio de postulación y votación de los miembros de esta comisión.

**RECOMENDACIÓN:** CON BASE A LA VOTACIÓN UNÁNIME, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

- A) SE RECOMIENDA REALIZAR EL NOMBRAMIENTO DE COORDINADOR DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS, AL REGIDOR PROPIETARIO MANRIQUE CHAVES BORBÓN Y AL SECRETARIO DE DICHA COMISIÓN AL REGIDOR PROPIETARIO NELSON RIVAS SOLIS.
- B) DEJAR ESTA DESIGNACIÓN PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, PARA LO QUE CORRESPONDA.

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

**\*\* VISTO EL PUNTO 1 DEL INFORME NO.29-2018 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR LA DESIGNACIÓN PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO DENITIVAMENTE APROBADO.**

8) Informe N°07-2018 AD-2016-2020 Comisión de Sociales

**Punto 1:** ASUNTO: Seguimiento a los trámites sobre el terreno del MOPT junto con la Licda. Priscila Quirós Muñoz – Asesora Legal del Concejo Municipal, para que nos brinden un informe a la comisión. La Comisión retoma el proyecto que tiene la Fundación Mujeres en Rosa tendiente a construir una Casa Rosa, la cual será un Centro de atención a las personas que están en tratamiento por el cáncer (quimioterapia, radioterapia, entre otras) y que requieren un lugar para ser atendidas en el tránsito entre su hogar y el centro hospitalario. Dicho Centro se desarrollará con fondos que aporte la empresa privada y será auto gestionable, sin embargo, se requiere de un terreno para poder construirlo, que sea céntrico, cercano al Hospital San Vicente de Paúl, a paradas de buses y taxis. Existe un terreno que se encuentra sobre la Ruta 111 (Heredia a La Aurora) costado sur del proyecto Oxígeno, que está sin construir y que se encuentra a nombre del MOPT, inscrito a folio real 60713-000; Plano Catastrado H-18751-75, y se advierte que es difícil que sirva para ampliación de la ruta porque está enclavado. (Tiene construcciones en los costados este, oeste y sur), por lo que se propone presentar esta iniciativa ante el MOPT para que pueda donar el terreno, ya sea directamente a la Fundación Mujeres en Rosa o bien al Municipio con este fin específico. A efecto de tener certeza de la información registral y catastral de esta propiedad, y en vista de que no coincide la medida de la inscripción en registro con relación a la medida del plano catastrado, se estima conveniente solicitar el apoyo de la Oficina de Catastro y Valoración, para que revise las medidas y de ser necesario elabore un nuevo plano catastrado, como paso previo antes de acudir al MOPT.



RECOMENDACIÓN: CON BASE EN EL ANÁLISIS QUE CONSTA EN LÍNEAS PRECEDENTES, ESTA COMISIÓN **RECOMIENDA** AL CONCEJO MUNICIPAL, SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN LA COLABORACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE VALORACION Y CATASTRO, PARA QUE SE VERIFIQUEN LAS MEDIDAS DEL INMUEBLE INSCRITO EN EL REGISTRO NACIONAL MATRÍCULO DE FOLIO REAL 60713-000 PROVINCIA DE HEREDIA, PLANO CATASTRADO H-18751-75 Y DE SER NECESARIO SE ELABORE UN NUEVO PLANO CATASTRADO A EFECTO DE CONTINUAR CON LOS TRÁMITES PARA SOLICITAR AL MOPT LA DONACIÓN DE ESTE TERRENO A BENEFICIO DE FUNDAMURO. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

La regidora Laureen Bolaños manifiesta: “En este informe quería preguntar como escuche que entre la recomendación está que la administración, una vez resuelto lo del terreno se done para esta Fundación, porque no se envió a la Asesoría Legal de la Administración, si se analizó y hay un estudio de factibilidad, un anteproyecto, si hay viabilidad de que sea sostenible, que no pase como el caso, creo que se vio en la COMAD, que se le destino un terreno y aun no se sabe que paso con el mismo. Se le puede dar a esta fundación un terreno y porque a una asociación no?. Licenciada Quirós ¿cuál es su apreciación legal de lo que se propone ya que su persona estaba presente en dicha comisión y no se denota que se manifieste que eso no se puede hacer?.

La Licda. Priscila Quirós señala que posiblemente por lo avanzado de la hora el tema tendría que ser ampliado en otra oportunidad. La idea es que se haga un estudio pero no se propone que se haga la donación, se debe hacer en orden, de manera que primero se debe hacer un estudio por parte de Catastro. Es una fundación muy seria y tiene su proyecto establecido. Si hay fundamento legal para donar y la Procuraduría ha dado informe para donar.

La regidora Laureen Bolaños indica: Por otra parte escuchando a la Asesora Legal del Concejo se puede pedir la intervención del Departamento de Catastro y Valoraciones en terrenos que no son públicos o del municipio?, ¿Se puede mandar a la administración a realizar el levantamientos o rectificaciones de planos de terceros?; ¿es legalmente procedente la recomendación de esta comisión?, ya que así se expresa en el informe que se brinda para conocimiento y su debida aprobación.

La regidora Gerly Garreta explica que la consulta se hizo porque de catastro se pidió que venga en esa línea para rectificar las mediadas, por eso es que desde allá se da la Asesoría y si se puede.

**\*\* ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME N°07-2018 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE SOCIALES, SE ACUERDA POR MAYORÍA: SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN LA COLABORACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE VALORACION Y CATASTRO, PARA QUE SE VERIFIQUEN LAS MEDIDAS DEL INMUEBLE INSCRITO EN EL REGISTRO NACIONAL MATRÍCULO DE FOLIO REAL 60713-000 PROVINCIA DE HEREDIA, PLANO CATASTRADO H-18751-75 Y DE SER NECESARIO SE ELABORE UN NUEVO PLANO CATASTRADO A EFECTO DE CONTINUAR CON LOS TRÁMITES PARA SOLICITAR AL MOPT LA DONACIÓN DE ESTE TERRENO A BENEFICIO DE FUNDAMURO.** La regidora Laureen Bolaños y el regidor David León votan negativamente.

La regidora Laureen Bolaños solicita la palabra para hacer la justificación de su voto negativo y el señor Presidente le dice que por la hora no puede otorgar la palabra, por lo que la regidora Bolaños señala que el uso de la palabra es para justificar su voto, pero no le da la palabra para justificar su voto ni tampoco le otorgo anteriormente la palabra para hacer su tercera intervención.

Dado que el señor Presidente da por finalizada la sesión en vista de la hora, el informe N°08-2018AD-2016-2020 y el Informe N°09-2018 AD-2016-2020 ambos de la Comisión de Sociales no se analizan en esta sesión.

## **DOCUMENTOS TRAMITADOS POR LA PRESIDENCIA A LA ALCALDÍA MUNICIPAL Y A DIFERENTES COMISIONES.**

### **COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS**

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal. Remite SST-227-18 referente a solicitud del Sr. Marvin Humberto Carballo Villalobos, para que se aplique a su favor lo dispuesto en el párrafo final del artículo 10 de la ley 9384. [AMH-0548-18. N° 0436-17](#)

### **COMISIONES DEL CONCEJO**

Marco Ugalde Rojas. Indica que le gustaría participar en alguna de las Comisiones. Tel. 7109-4849. [mugalde7@hotmail.com](mailto:mugalde7@hotmail.com)

### **COMISIÓN DE BECAS**

Adonay Ulate Araya. Solicita se le cancela la beca con cheque a la niña Emily Michelle Ulate Aburto, formulario N° 329 de . Tel. 84085444. **N° 0324-18.**

## COMAD

Carlos Gutiérrez Gutiérrez – AIPED. Solicitud de donación de un juego de Bochas, para preparar a un grupo de usuarios para Olimpiadas Especiales. Tel. 2262-5450 o 8422-2578. [aipedbarva@gmail.com](mailto:aipedbarva@gmail.com) N° 0330-18

## COMISIÓN DE CULTURA

Manuel Montero González – Concejal de Distrito 1ero. Solicitud de audiencia a la Comisión de Cultura. Tel. 6026-2727 o 2237-5314. [Mamogo19@hotmail.com](mailto:Mamogo19@hotmail.com) N° 0331-18

Pbro. Walter Arce Ulate – Cura Párroco de Nuestra Señora de los Ángeles. Solicitud de permiso para realizar Carrera Parroquia a La Negrita por media Calle el 05 de agosto, iniciando a las 7:00 y finalizando al medio día. [parrolosangeles@gmail.com](mailto:parrolosangeles@gmail.com)

## COMISIÓN DE MERCADO

Hannia Vega Arias – Secretaria Junta Directiva – C.C.D.R.H. Solicitan permiso al Concejo Municipal, a la Comisión de Cultura y al Colegio de Periodistas para que nombren un representante en dicha Comisión. Tel. 2260-5241 [info@ccdrheredia.com](mailto:info@ccdrheredia.com) N° 0327-18

## COMISIÓN DE HACIENDA

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal. Remite PI-67-2018 referente a solicitud de prórroga de 10 días hábiles para presentar el trámite correspondiente para ser considerados en el presupuesto participativo. **AMH-0627-18**

## COMISIÓN DE MERCADO

Ciria Chacón. Solicitud de permiso para realizar una extensión al local 14-N del Mercado Municipal. Tel. 2560-3785 o 6171-7996. N° 0335-18

## COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS ESPECIALES, Y NOMBRAMIENTO DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y JUNTAS DE EDUCACIÓN.

Msc. Gener Mora – Asesora Supervisor . Remite terna para escuela Bajo del Virilla. [esc.bajosdelvirilla@mep.go.cr](mailto:esc.bajosdelvirilla@mep.go.cr)

Lic. Guido Madrigal Quirós - Director – Liceo de Heredia. Presenta terna de la Junta Administrativa del Liceo de Heredia. Tel. 2237-0113. [Lic.deheredia@mep.go.cr](mailto:Lic.deheredia@mep.go.cr) N° 0337-18

Iván Lizano Ortiz – Gerente General – Metro. Solicita si lo pueden tomar en cuenta para participar en el Plan Regulador o en otra comisión. Tel. 2293-1415 [ilizano@metrofz.com](mailto:ilizano@metrofz.com) N° 0326-18. **(ENVIAR COPIA TODAS LAS COMISIONES)**

## COMISIÓN DE OBRAS

Ing. Felix Chaves Fuentes – Departamento de Permisos – DEHC. Solicitan la modificación de desfogue pluvial que fue aprobado en el documento SCM-675-2017 Proyecto Reina del Café S.A., Ulloa. Tel. 2257-2257. [fchaves@dehc.cr](mailto:fchaves@dehc.cr)

## ASESORA LEGAL DEL CONCEJO

Humberto Vargas Corrales – Diputado -Asamblea Legislativa. Referente a solicitud de criterio del Expediente N° 19.466 “Reforma del Artículo 196 de la Ley de Tránsito por Vías Públicas y Seguridad Vial, Ley N° 9078”. Tel. 2243-2422 o 2243-2423. [comisioneconomicos@asamblea.go.cr](mailto:comisioneconomicos@asamblea.go.cr). **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ASESORA LEGAL DEL CONCEJO PARA QUE EMITA CRITERIO EN UN PLAZO DE 8 DÍAS.**

## REPRESENTANTES DE LA MUNICIPALIDAD ANTE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTA DE LA ESPH S.A. (MAURICIO CHACÓN – MANRIQUE CHAVES-MARÍA ANTONIETA CAMPOS)

Rosibelle Montero Herrera -Secretaria de la Junta directiva – E.S.P.H. Referente a la reprogramación de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas N° 44-2018, el 19 de junio a las 6:30 pm, en la Sala de Sesiones de la Junta Directiva del E.S.P.H. S.A. N° 0338-18

## ALCALDÍA MUNICIPAL

Edel Reales Noboa – Director a.i. - Asamblea Legislativa. Referente a la redacción final del Expediente N° 20.447 “Ley para autorizar el Aprovechamiento de Aguas para Consumo Humano y Construcción de Obras Anexas en el Patrimonio Natural del Estado. Tel. 2243-2522 [ereales@asamblea.go.cr](mailto:ereales@asamblea.go.cr) . **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE EMITA CRITERIO EN UN PLAZO DE 8 DÍAS.**

Licda. Ana Julia Araya Alfaro - Asamblea Legislativa. Solicitud de criterio del Expediente N° 20.207 “Adicción de los Artículos 196 BIS, 196 TER y 196 QUÁTER de la Ley general de salud N° 5395 del 30 de octubre 1973 y sus reformas: “Compartamos la Mesa”. Tel. 2243-2422. [comisioeconomicos@asamblea.go.cr](mailto:comisioeconomicos@asamblea.go.cr). **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE EMITA CRITERIO EN UN PLAZO DE 8 DÍAS.**

Dr. Daniel Quesada – Cardiólogo- Hospital San Vicente de Paúl. Solicita permiso para realizar una actividad educativa, de prevención y de detección temprana de factores de riesgo para enfermedad cardiaca, en un área pública donde indique el Gobierno Local. [drdanielquesada@gmail.com](mailto:drdanielquesada@gmail.com). **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE VALORE LA PETICIÓN DEL PETENTE.**

Kattia Araya Calderón – Área de Control y Gestión - Asamblea Legislativa. Consulta institucional conforme al artículo Reglamento de la Asamblea Legislativa del texto actualizado del Expediente N° 19.548. Tel. 2243-2315. [karayac@asamblea.go.cr](mailto:karayac@asamblea.go.cr) **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE EMITA CRITERIO EN UN PLAZO DE 8 DÍAS**

Olga Ramírez Chávez – Presidenta Junta de Educación de la Escuela de Ulloa. Solicitan información sobre el usufructo del terreno que está construido y lo está utilizando la escuela. Tel. 8797-0652 o 8722-9004. [esc.ulloa@mep.go.cr](mailto:esc.ulloa@mep.go.cr) **N° 0328-18. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA ASESORA LEGAL EMITA CRITERIO SOBRE LA VIABILIDAD LEGAL DE LA SOLICITUD DE LA PETENTE.**

Asamblea Legislativa. Solicitud de criterio del Expediente N° 20.488 “Reforma parcial a la ley contratación administrativa Ley N°7494 del 5 de mayo de 1995 y reforma de normativa, conexa: reforma parcial a la ley de la administración financiera de la república y presupuestos públicos N° 8131 de 18 de setiembre de 2001, así como al artículo inciso E) de la ley de distribución de bienes confiscados o caídos en comiso, ley 6106 de 7 de noviembre de 1977”. Tel. 2243-2422. [comisioeconomicos@asamblea.go.cr](mailto:comisioeconomicos@asamblea.go.cr) **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE EMITA CRITERIO EN UN PLAZO DE 8 DÍAS.**

Alberto Vargas Ramírez. Solicita saber si existe respuesta al traslado SCM-695-2018. Tel. 8792-9549. [Avargas@ccss.sa.cr](mailto:Avargas@ccss.sa.cr) **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE EN UN PLAZO DE TRES DÍAS INFORME SOBRE LA DENUNCIA DEL PETENTE. ASIMISMO INDICARLE AL PETENTE SOBRE EL TRÁMITE DE SU GESTIÓN.**

Javier Francisco Cambronero Arguedas – Diputado -Asamblea Legislativa. Referente a solicitud de criterio del Expediente N° 20.374 “Creación de los Centros de Atención Integral para Personas adultas con Discapacidad (CAIPAD)”. Tel. 2243-2422 o 2243-2423. [comisioeconomicos@asamblea.go.cr](mailto:comisioeconomicos@asamblea.go.cr) . **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE EMITA CRITERIO EN UN PLAZO DE 8 DÍAS.**

Mario Redondo Poveda – Diputado -Asamblea Legislativa. Referente a solicitud de criterio del Expediente N° 19.993 “Ley para agilizar la ejecución de Obras Prioritarias en Infraestructura Vial”. Tel. 2243-2422 o 2243-2423. [comisioeconomicos@asamblea.go.cr](mailto:comisioeconomicos@asamblea.go.cr) . **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE EMITA CRITERIO EN UN PLAZO DE 8 DÍAS.-**

## VECINOS DE LA AURORA-

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal. Remite SST-445-2018 referente a denuncia sanitaria en contra de la Taberna la Cabaña y Sport Bar La Cabaña, ubicado en la Aurora. **AMH-0619-18. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LOS VECINOS EL INFORME.**

## ARIANNA BLANCO PORRA / [arianabp92@gmail.com](mailto:arianabp92@gmail.com)

Arianna Blanco Porras. Solicita información sobre la Comisión que trabaja en el Plan Regulador. [arianabp92@gmail.com](mailto:arianabp92@gmail.com). **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA PETENTE QUE INDIQUE Y PUNTUALICE QUE TIPO DE INFORMACIÓN DESEA SABER.**

## **KATTYA MARCELA SÁENZ VEGA [kattyasav@gmail.com](mailto:kattyasav@gmail.com)**

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal. Remite DIT-DT-0227-2018 referente al caso del Centro de Detención de Extranjeros, en la propiedad de la antigua Mabe-Atlas Eléctrica. **AMH-0614-18**

## **ASAMBLEA LEGISLATIVA (AREA DE COMISIÓN LEGISLATIVA III)**

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal. Remite DAJ-0275-2018 solicitud Exp. N° 19.732 “Impuesto del cinco por ciento (5%) sobre la venta y autoconsumo de cemento, producido en el Territorio Nacional o Importado, para consumo nacional. **AMH-0614-18**

## **CONOCIMIENTO DEL CONCEJO**

1. IFAM  
Asunto: Ruta 82, Ciberseguridad ¿Cómo debo prepararme contra los hackers? Tel. 2507-1022. [comunicacion@ifam.go.cr](mailto:comunicacion@ifam.go.cr). (ENVIAR COPIA A LA COMISIÓN DE SEGURIDAD) .
2. Yalile López Guzmán – Secretaría Municipal – Distrito de Peñas Blancas  
Asunto: Transcripción de acuerdo enviado por la Municipalidad de San Carlos donde solicita respaldo a la propuesta hecha por el Presidente de revertir el Decreto N° 40864 relativo al Reglamento para Cierre y Utilización de las Vías Públicas Terrestres. Tel. 2468-2018. [cmpb.secretaria@gmail.com](mailto:cmpb.secretaria@gmail.com)
3. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal  
Asunto: Remite VMH-0038-2018 referente al concierto del día del padre el sábado 16 de junio de 8:00 a 10:00 pm en el Parque Nicolás Ulloa. **AMH-0333-18**.
4. Katherine A. Quirós Coto – Secretaría Municipal – Municipalidad del Guarco  
Asunto: Remite oficio 137-SM-2018. Solicitud de revisión al señor Presidente del Decreto N° 40864 relativo al Reglamento para Cierre y Utilización de las Vías Públicas Terrestres. Tel. 2106-4600. [katherineqc@muniguarco.go.cr](mailto:katherineqc@muniguarco.go.cr)
5. Aracelly Salas Eduarte. Diputada Asamblea Legislativa  
Asunto: Remite documento, referente a felicitación al Sr. Manrique Chaves, Presidente Municipal y a la Sra. María Isabel Segura, Vicepresidenta para el período bianual. N 329. [despachoaracellysalas@gmail.com](mailto:despachoaracellysalas@gmail.com)
6. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal  
Asunto: Remite PI-064-18 referente a lo sucedido respecto a los recursos destinados para la construcción de gradería en la plaza de Vara Blanca. **AMH-0574-18. N° 0322-18 (ENVIAR COPIA AL SÍNDICO RAFAEL BARBOZA)**

## **ASUNTOS ENTRADOS**

1. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal  
Asunto: Remite DIP-DT-173-2018 donde informan que el inmueble de su propiedad ubicado en Residencial Boruca tiene consignado un aviso catastral. **AMH-0596-18**.
2. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal  
Asunto: Remite PRMH-0371-2018 referente a suministros e instalación de juegos infantiles en áreas públicas. **AMH-0334-18**.
3. Informe N° 005-2018 Comisión Especial de Control Interno
4. Informe N° 006-2018 Comisión Especial de Control Interno
5. Informe N° 01-2018 AD-2016-2020 Comisión de Cooperación Nacional
6. Informe N° 08-2018 AD-2016-2020 Comisión de Asuntos Ambientales
7. Informe N° 51-2018 AD-2016-2020 Comisión de Gobierno y Administración
8. Informe N° 27-2018 AD-2016-2020 Comisión de Becas
9. Informe N° 28-2018 AD-2016-2020 Comisión de Becas
10. Informe N° 30-2018 AD-2016-2020 Comisión de Becas

11. Informe N° 31-2018 AD-2016-2020 Comisión de Becas
12. Informe N° 32-2018 AD-2016-2020 Comisión de Becas
13. Informe N° 98-2018 AD-2016-2020 Comisión de Hacienda y Presupuesto
14. Informe N° 99-2018 AD-2016-2020 Comisión de Hacienda y Presupuesto
15. Informe N° 100-2018 AD-2016-2020 Comisión de Hacienda y Presupuesto

**EN VISTA DE LA HORA EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL INDICA QUE DA POR FINALIZADA LA SESIÓN AL SER LAS VEINTITRÉS HORAS CON CINCUENTA Y NUEVE MINUTOS Y 12 SEGUNDOS.**

**MSC. FLORY A. ÁLVAREZ RODRÍGUEZ    LIC. MANRIQUE CHAVES BORBÓN**  
**SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL    PRESIDENTE MUNICIPAL**

*far*